



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LA EDUCACIÓN COMO UN DERECHO HUMANO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES
IRREGULARES EN MÉXICO

T E S I S

Presenta:

Guillermo David Gutiérrez Toledano

Para obtener el título de:

Licenciado en Docencia (Área de estudios: Ciencias Sociales y Humanidades)

Directora de tesis:

Dra. Ana Esther Escalante Ferrer

Cuernavaca, Morelos. 2023

Contenido

Introducción	5
Conceptos clave que guían la investigación.....	8
Capítulo I. Planteamiento del Problema	9
Delimitación del Problema de Investigación.....	18
Pregunta de Investigación:	18
Supuestos de investigación.....	19
Objetivos de investigación:.....	19
Capítulo II. Estado del Arte	21
2.1 La Educación como una Variable en el Proceso Migratorio de Mujeres	22
2.2 Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes Trabajadores en México.....	25
2.3 Las Familias Migrantes y sus Retos Frente a la Educación de sus Hijos	31
2.4 Interculturalidad y Multiculturalidad como propuestas Educativas	46
2.5 Políticas Educativas	53
2.6 Proceso Administrativo de Inserción al Sistema Educativo de NNA Migrantes Irregulares	58
Marco Contextual.....	66
Marco Legal de la Educación como un Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes	66
Proceso de Adopción de las Normas Internacionales.....	71
<i>Educación y Migración en México</i>	82
Acciones que benefician a los NNA Migrantes en Morelos, México.....	92
Capítulo III. Marco Teórico	98
Globalización	99
Causas de la Migración	104
El Sueño Americano: La realidad detrás del mito.....	106
La Educación Multicultural	109
La Educación Intercultural	113
Formación Ciudadana.....	119
Capítulo IV. Marco Metodológico	124
Validación de la Metodología Empleada	127
Resultados de la Búsqueda de Informantes Clave.....	127
Capítulo V. Resultados de la Investigación	132

Conclusiones de la Investigación	150
Reflexiones finales.....	154
Referencias Bibliográficas.....	156
Anexos.....	167

Tabla 1 Conceptos sobre migración	9
Tabla 2 Registro de personas inmigrantes en México y extranjeros.....	15
Tabla 3 Migrantes en México 2018	15
Tabla 4 Migrantes regulares e irregulares en México 2018.....	16
Tabla 5 Estudiantes mexicanos de educación básica a nivel federal, estatal y estudiantes repatriados y extranjeros en Morelos. Ciclo escolar 2017-2018.....	94
Tabla 6 Alumnos migrantes inscritos en el PROBEM, ciclo 2019-2020.....	95
Tabla 7 Principales paradigmas a la hora de situar el origen del proceso de globalización	100
Tabla 8 Análisis de respuestas de informantes clave.....	132

AGRADECIMIENTOS.

Con este trabajo concluyo mis estudios de licenciatura, y en estas líneas quiero reconocer y agradecer a:

 Mi familia, por su incondicionalidad a lo largo de mi vida.

 Al ICE-UAEM y a los docentes que me dieron clase, por formarme como un profesionalista en el área de educación.

 A la Dra. Ana Esther Escalante Ferrer, por aceptarme como uno de sus tesisas, sus enseñanzas son invaluable.

 A los(as) lectores: Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez, Lic. Gigliola Pérez Jiménez, Mtra. María Patricia Ocampo Aguilar y al Mtro. Rubén Priego Jiménez. Sus observaciones me permitieron mejorar la presente investigación.

 A mis amigos, por su confidencialidad en mis aventuras.

 ¡A todos ustedes, Muchas gracias!

Introducción

Si bien la educación es un derecho universalmente válido y existen leyes nacionales y tratados internacionales vigentes para México donde promueven y aseguran el acceso a la educación para todos los menores de 18 años, es decir niños, niñas y adolescentes (NNA). Es necesario reconocer que todas las personas enfrentan problemas de diversa índole. Especialmente aquellos que tienen un estatus irregular al ingresar a un país distinto al de origen. lo cuál es el caso de los migrantes irregulares. Ante los problemas diarios de la vida y las circunstancias adversas que enfrentan los NNA migrantes irregulares en México y sus familias (cuando son acompañados) se debe reconocer que, por la situación vulnerable en que viven, se desestabiliza el derecho educativo como inmigrantes en condición irregular. Pues buscan cubrir las necesidades básicas para vivir día a día. Cuando la familia no cuenta con las herramientas necesarias para hacer frente a los obstáculos diarios de la vida, es difícil para los padres de familia enviar a sus hijos a la escuela donde tendrían la posibilidad de continuar su proceso educativo.

Es evidente que no todos cuentan con las circunstancias necesarias para poder acceder a la escuela y desarrollarse en una institución educativa pública, pues la escasez de recursos económicos para poder subsistir, la alimentación y otros servicios de primera necesidad que se relacionan con la pobreza y el desempleo de los padres de familia o tutores, lleva a la inserción laboral de los hijos a temprana edad para contribuir con los gastos del hogar.

La importancia de esta investigación radica en analizar la educación como un derecho humano de los NNA migrantes irregulares, pues son parte de un grupo que vive en condiciones de vulnerabilidad, agregando a esto, que se encuentran dentro de un proceso de trayecto que inicia partiendo de un país de origen, viajando por uno de tránsito y concluir en un país de destino. Por lo que se reconoce el papel que juega México en todos estos roles (país de origen, de tránsito y de destino), pues hay mexicanos que viajan hacia Estados Unidos de América (EUA), así como también hay migrantes latinoamericanos que transitan por México que buscan llegar a EUA y para el último caso, cuando dichos migrantes extranjeros se establecen en este país, convirtiendo a México en un país de destino.

Esta tesis forma parte de los compromisos académicos del proyecto “Protección social participativa para migrantes en México” 78906 de convocatoria Ciencia de Frontera 2019 de CONACyT (Mendizábal, Escalante, Ortega, Camacho y Sosa y Silva, 2019).

Durante el proceso de búsqueda de literatura en internet, fue evidente la ausencia de análisis sobre el proceso escolar de los NNA migrantes irregulares en México, que, en comparación con la UE, sí hay estudios al respecto. Los trabajos que hay en México corresponden al estudio de la migración de las mujeres y los NNA, así como los trabajos que hacen dentro de México (esto se expone en el estado del arte). Por lo que es pertinente este trabajo ya que permite establecer propuestas de acción para atender a los NNA migrantes en materia educativa en México. La pertinencia de esta investigación reside en la ausencia de trabajos de investigación de este fenómeno en México, lo que permitirá en un segundo momento establecer una propuesta de acción para atender a los niños, niñas y adolescentes migrantes en materia educativa en México.

También, este estudio posibilita conocer el proceso educativo-administrativo, de la inserción de la comunidad estudiantil de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) migrantes irregulares. De igual forma, permite a los docentes que han atendido esta población, compartir sus experiencias, retos en su práctica frente a grupo, para una educación humana y no discriminativa. Así como evidenciar la dificultad de analizar a los migrantes desde su condición irregular debido a los obstáculos que debe enfrentar el investigador a fin de localizar a esta población (y aún más en tiempos de contingencia por el SARS-CoV-2 ya que buscan refugiarse de extorsiones, atropellos a su dignidad, violaciones a sus derechos humanos; la posibilidad de ser detenidos y/o deportados por parte de alguna autoridad mexicana, tal como lo señala el Informe de actividades 2022 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos México (2022), pues en el Programa contra la Trata de Personas se atendieron 179 expedientes señalando como responsables al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General de la República y el Instituto Nacional de Migración. También agrega que el INM ocupa el 3º puesto de las autoridades mayormente señaladas por violentar los Derechos Humanos (DH), siendo el 4º lugar los hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos de los migrantes por

acciones y omisiones que transgreden los derechos de los migrantes y de sus familiares (Comisión Nacional de Derechos Humanos México, 2022).

Ante esta valoración, se realizan aportaciones al conocimiento existente, ya que la literatura actual es poca en comparación de otras líneas de investigación; por ello, este trabajo es una contribución al conocimiento, la cual podrá ser un referente para futuros trabajos de carácter académico.

El capítulo I desarrolla conceptos clave para el estudio del fenómeno de la migración con base en la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Real Academia Española. De igual forma, se exponen características geográficas de México, como país de tránsito para los migrantes hispanoamericanos. De igual forma, se recuperan datos estadísticos sobre la migración irregular en México y sus posibles causas. Por último, se encuentra la delimitación del problema de investigación.

El capítulo II, establece el estado del arte se compone de cinco apartados que estudian la educación y la migración: 1) La educación como una variable en el proceso migratorio de mujeres, 2) niños, niñas y adolescentes migrantes trabajadores en México, 3) las familias migrantes y sus retos frente a la educación de sus hijos, 4) multiculturalismo e interculturalismo como propuestas educativas, 5) políticas educativas y 6) proceso administrativo de inserción al sistema educativo de NNA migrantes irregulares. Posteriormente, se proporciona un apartado contextual que se compone de un Marco legal (nacional e internacional) sobre la educación como un derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes. Consecuentemente, se presenta un análisis político sobre el reconocimiento de los derechos internacionales en México y las posturas del Gobierno de México del periodo 2012-2018 y del gobierno actual que abarca del 2018-2024 sobre el tema de Migración y Educación en México. Más adelante, se localizan las acciones que ha realizado el Estado de Morelos sobre el tema de educación para migrantes en educación básica y también una perspectiva sobre los procesos de la evaluación educativa y los Niños, Niñas y Adolescentes migrantes en México.

Con el fin de continuar con esta investigación, en el capítulo III se plantea un marco teórico que analiza la migración como un fenómeno de la globalización, las causas de la

migración, el sueño americano, la educación multicultural como primera respuesta a los problemas sociales y por último la educación intercultural.

El capítulo IV refiere a la metodología empleada en la presente investigación, las principales bases de datos sobre la revisión de la literatura, el método etnográfico que fue el aplicado y la entrevista estructurada como técnica de recogida de información en informantes clave. Al final, el capítulo V, contiene el análisis de la información obtenida del trabajo de campo y la comparación entre el estado cuestión arte, el marco contextual, el marco legal y el marco teórico. El capítulo V se exponen los resultados del trabajo de campo investigación algunas sugerencias y recomendaciones de parte del autor de esta investigación. Para concluir, se menciona que este trabajo se inició en el mes de febrero del año 2021. Por lo que se estableció el año 2011 como el límite para la consulta de la literatura especializada.

Conceptos clave que guían la investigación: Derecho humano a la educación, educación para migrantes (irregulares), derecho educativo de los niños niñas y adolescentes, estrategias educativas para migrantes.

Capítulo I. Planteamiento del Problema

El presente capítulo desarrolla el planteamiento del problema a partir de conceptos clave para el estudio sobre el fenómeno de la migración, para ello se retoman tanto a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) como a la Real Academia Española (RAE) para explicar los términos relacionados al fenómeno de migración. Posteriormente expone características geográficas de México como país de tránsito para los migrantes hispanoamericanos, se establecen citas que proporcionan datos estadísticos sobre la migración irregular en México y sus posibles causas. Por último, se encuentra la delimitación del problema de investigación.

El fenómeno migratorio es un hecho a nivel local, regional, nacional e internacional, por lo cual es indispensable un lenguaje común que permita comprender conceptos para poder hablar sobre dicho fenómeno. Por ello se presentan algunos términos en la tabla 1, para poder dar inicio con una explicación del fenómeno migratorio, sus alcances, los diferentes tipos de roles que juegan los países y los tipos de migrantes que existen según sus condiciones legales.

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2006) en su *Glosario sobre migración*, afirma que no hay definiciones aceptadas universalmente en lo que refiere al fenómeno de la migración, pues los términos varían según el país. Sin embargo, también se considera a la Real Academia Española (RAE) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 1997) para definir algunos términos imprescindibles para este documento.

Tabla 1.

Conceptos sobre migración.

Migración	Del lat. migratio, -ōnis. Movimiento o desplazamiento geográfico de personas hacia el territorio de otro Estado-Nación o dentro del mismo que puede tener diversas causas (económicas, sociales, políticas etc.) que conlleva a un cambio de residencia y de mejorar la realidad social de quien se desplaza.
-----------	---

Desplazamiento	Acción motivada por alguna actividad (estudio, trabajo, comercio, etc.) que no tiene como fin el cambio de residencia de la(s) persona(s).
Migrante	Aquella persona que no concuerda su lugar de nacimiento con su residencia actual, siempre y cuando haya traspasado alguna frontera o límite geopolítico.
Migración interna/nacional	Desplazamiento de persona(s) de una región a otra dentro del mismo territorio de un Estado-Nación. Puede ser de manera temporal o permanente y los motivos son diversos (trabajo formal, informal, necesidades sociales, económicas, violencia etc.).
Migración internacional	Desplazamiento de persona(s) de un país donde se establecieron de manera habitual con el fin de establecerse en otro país.
Migrante ilegal, irregular, clandestino o indocumentado	Persona(s) que ingresan al territorio de un Estado-Nación de manera ilegal, es decir, sin cumplir los requisitos y protocolos establecidos en la ley. Al hacerlo rompen las normas del país y comúnmente se les denomina migrante clandestino/ilegal/irregular.
Migrante legal, regular o documentado	Persona(s) que ingresan al territorio de un Estado – Nación con la asistencia de una organización, llevan un proceso administrativo de acuerdo con las normas establecidas por el país y solo ingresan hasta que les es permitido, de no serlo, se abstienen de entrar.
País de origen	Es el Estado del cual proceden o son originarios los migrantes.
País de tránsito	País en el cual transitan las personas migrantes hacia su país destino.
País receptor o país de destino	País al cual los migrantes pretenden llegar de manera legal o ilegal.

Fuente: Elaboración propia con base en la OIM (2006), INEGI (1997) y RAE 23.^a ed.

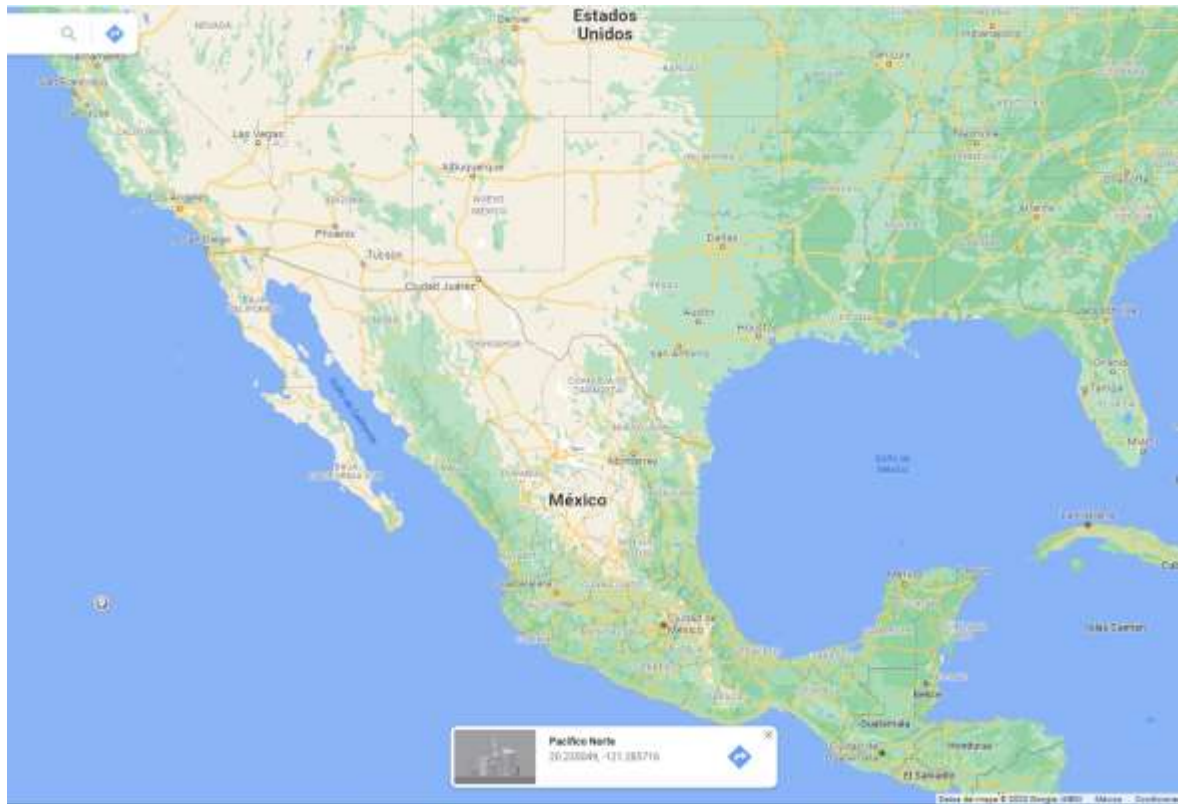
En la actualidad, a través de diversos medios de comunicación e información nacionales e internacionales como son los noticieros y las redes sociales, se ha documentado la entrada y salida de las caravanas migrantes en el territorio mexicano. Como se puede observar en la imagen 1, en el sureste del país Yucatán colinda con Belice; y los estados de Campeche y Chiapas colindan con Guatemala; siendo la ciudad de Tapachula, Chiapas una de las ciudades con mayores estudios sobre el tema de población migrante (López, 2012 p.59) y en el caso de los estados del norte del país: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas colindan con Estados Unidos de América¹ (EUA) y en dichos estados los inmigrantes salen del país.

Ante estas características geográficas, México comparte sus fronteras con varios países, convirtiéndose en un país de tránsito para los migrantes ilegales, irregulares o clandestinos que tienen por objetivo llegar a EUA o a Canadá en busca de mejores condiciones de vida. Sin embargo, al ser un país de tránsito suele ser sometido a presiones geopolíticas, particularmente por EUA en tiempos de elecciones, bajo un discurso de xenofobia, misoginia, racismo, odio, intolerancia y discriminación hacia los migrantes latinoamericanos, ya sea por sus características físicas, idioma, forma de vestir. etc.

¹ Ver imagen 1. México y sus fronteras

Ilustración 1

Mapa de México y sus fronteras



Fuente: Google Maps (2023)

Morgenfeld (2016) refiere que desde el S. XV, EUA ha vivido el fenómeno migratorio debido a las rutas comerciales de especias, telas, animales, esclavos africanos entre las colonias y los reinos, así como a la llegada de los refugiados en tiempos de guerra. Sin embargo, agrega que los últimos presidentes de EUA han actuado de tal forma que buscan retener en México a los y las migrantes. Entre las últimas acciones se destacan que en 2007 George W. Bush avanzó en la construcción del muro fronterizo, Obama durante su mandato que fue del 2009 al 2017 expulsó a casi 400,000 indocumentados por año y D. Trump, al estar en campaña en 2022, insultó en muchas ocasiones a los mexicanos, los migrantes latinos y de otras naciones al referir que los migrantes que exportan son “personas con muchos problemas”, sin valores morales ni éticos, que solamente llegan a corromper el orden social (Morgenfeld, 2016).

Ante esta realidad, se afirma que EUA es un país que históricamente ha tolerado a los inmigrantes; con el pasar del tiempo México ha sido un país de tránsito para los migrantes irregulares latinoamericanos que, con el tiempo se ha convertido en una de las rutas migratorias más peligrosas en América. Una publicación de C News Mundo (2015) describe que por la frontera entre EUA y México pasan 12,2 millones de inmigrantes anualmente. También agrega que los estados más peligrosos que conforman la ruta migratoria en México son Veracruz y Tamaulipas, ya que son zonas controladas por grupos de narcotráfico.

Sobre las motivaciones que tienen los migrantes para salir de su país de origen son diversas, las mujeres afirman que es por discriminación por género, cuestiones familiares adversas, violación por parte de familiares y violencia por grupos organizados (Terrón-Caro y Monreal-Gimeno, 2014). Igualmente, Fernández de Castro (2014) declara que algunas causas que generan este fenómeno migratorio son los conflictos políticos (golpes de estado que generan inestabilidad política y social); conflictos armados; violencia e inseguridad (por pandillas u organizaciones que no respetan el estado de derecho), desastres naturales (huracanes, erupciones), cambios climáticos (aumento o descenso de la temperatura). Todos ellos suelen presentar una relación estrecha, afectando negativamente la estabilidad social de los individuos en sus distintas áreas, generando así un estado de crisis y caos (Fernández de Castro, 2014, p.10). Por lo que al existir carencias y necesidades que no son posibles cubrir, las personas deciden salir de su país de origen, dando origen al fenómeno migratorio.

Por ello, los niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus familias (en los casos de ser acompañados) migran e ingresan de manera irregular a otra nación, para el caso particular de este trabajo, México. Se ven en una situación de precariedad. Tal como refiere Martínez y Sánchez (2017), son vulnerables aquellas personas que viven en circunstancias desfavorables como lo puede ser: la invisibilización y en consecuencia la exclusión y marginalidad. En este sentido, una persona es vulnerable cuando hay probabilidad de que sufran daños. Es por ello que se debe reconocer la susceptibilidad de los NNA migrantes irregulares en México y sus familias (cuando son acompañados)

pues son una población frágil que no siempre puede cubrir las necesidades básicas para vivir día a día.

Cuando la familia no cuenta con las herramientas necesarias para hacer frente a los obstáculos diarios de la vida, es difícil para los padres de familia enviar a sus hijos a la escuela donde tendrían la posibilidad de continuar con su escolarización. Por lo anterior se debe reconocer que los NNA migrantes irregulares por la situación vulnerable en que viven, se desestabiliza el derecho educativo como inmigrantes en condición irregular y aún más cuando los NNA migrantes irregulares viajan solos.

Se ha observado en diversos medios de comunicación como lo son noticieros nacionales e internacionales y redes sociales, se generan caravanas migrantes compuestas por hombres, mujeres y menores de edad (niños, niñas y adolescentes), los cuales suelen padecer diversos atropellamientos a sus derechos humanos y se enfrentan a tiempos de crisis al afrontar el hambre, cansancio, violencia física, sexual, psicológica, extorsiones, etc. Sobre dichos atropellos de los migrantes, la CNDH México (2022) afirma que en 2022 hubo 243 quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, 62 solicitudes de medidas cautelares para salvaguardar la integridad física y psicológica; y se emitieron 45 recomendaciones al Instituto Nacional de Migración (INM) y a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) siendo unas de las autoridades federales con mayor número de recomendaciones por parte de la CNDH, debido principalmente por la omisión de atención e integración irregular de expediente. Cabe señalar que estos datos son proporcionados por fuentes oficiales que tienen acceso a lugares regulados que ayudan a los migrantes. Es decir, no se contemplan a aquellos migrantes que no acceden a albergues apoyados por el gobierno o alguna institución federal. Por lo que cabe señalar que el fenómeno migratorio irregular en México es un problema difícil de analizar tal como se ve en los siguientes párrafos.

Considerando los datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México (2019), se realizaron las tablas 2 y 3 que se presentan a continuación:

Tabla 2

Registro de personas inmigrantes en México y extranjeros.

Año	Personas detenidas por el Instituto Nacional de Migración (INM)	Personas deportadas y/o acogidas
2018	138,612	112,317
2017	93,840	83,237

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la CNDH México (2019)

La tabla 2 permite analizar que tomando como base el año 2017 y comparándolo con el año 2018, las personas detenidas por el INM aumentaron un 47.7%, lo que significa un total de 44, 766 personas. Del mismo modo, hubo un incremento del 36.57 % en el registro de las personas deportadas y/o acogidas, lo que significa un alza de 30, 080 personas. Estos datos permiten afirmar que el fenómeno migratorio en México va en aumento, por lo que se deben analizar a profundidad el acceso educativo para la población migrante irregular. Especialmente para los NNA sin importar su nacionalidad. En tal sentido. Esta investigación es relevante y significativa para los migrantes irregulares que transitan por el territorio mexicano. Así como para los diferentes actores que participan del proceso educativo de las personas.

Tabla 3

Migrantes en México 2018

Número de Migrantes reportados por el INM	Total de migrantes	NNA sin compañía	NNA migrantes sin compañía	NNA migrantes acompañados	Migrantes mayores de 18 años
138,612	31,717	1,202	30,515	106,895	
100%	22.88%	0.86%	22.01%	77.11%	

Fuente: Elaboración propia tomando como fuente a la CNDH MX (2019)

Sobre los NNA migrantes irregulares (los cuáles son los sujetos de la presente investigación) se puede observar en la tabla 3 que hay un total de 31,717 de los cuales

el 1,202 viajan solos. Por lo que son doblemente susceptibles a atropellos a su dignidad y sus derechos humanos. Por lo que de no estudiar ni atender a dicha población con relación a su derecho a la educación viola su derecho a la educación. Sobre dicha situación Rosseti (2014) analiza el término *segregación escolar* el cual hace referencia a la desigualdad de condiciones sociales y económicas de los alumnos. Es decir, a grupos vulnerables que por sus circunstancias tienen menor probabilidad de retomar, permanecer y concluir con su proceso educativo, tal como es el caso de los NNA migrantes irregulares en México.

Tabla 4

Migrantes regulares e irregulares en México 2018

Total de Migrantes reportados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Población irregular	Migrante	Población Regular	Migrante	
17,848,000	100%	17,725,350	99.31%	122,650	0.68%

Fuente: León (2019)

Gracias a la información de la tabla 1 y los datos de las tablas 2, 3 y 4 se puede visibilizar el fenómeno de la migración en México y las distintas funciones que juega el país ante dicho fenómeno, esto muestra la importancia de realizar estudios que permitan contabilizar la entrada, tránsito, salida, condiciones sociales, económicas y laborales así como las experiencias y necesidades de los migrantes regulares e irregulares con probidad académica. Y enfatizando a la población que se analiza en esta investigación, se habla de un total de 31,717 de NNA migrantes (CNDH MX, 2019). Por otra parte, en el artículo periodístico en línea de León (2019) proporciona otro dato muy diferente de migrantes reportados con base a la (ASF) el cuál se menciona que es 17,848,000 de los cuales solo 122,650 obtuvieron algún documento que les permitiera regularizar su estancia. León (2019) comenta que los servidores públicos no se dan abasto ante tantas solicitudes y que no cuentan con una metodología adecuada para la revisión de los casos, ni consideran las rutas migratorias. Misma situación orilla a los migrantes a ingresar y transitar de manera clandestina en México.

Sobre las distintas necesidades de dicho sector, se debe reconocer la importancia del proceso educativo de los NNA migrantes irregulares para la vida, con el fin de poder integrarse en el futuro al mundo laboral y ser una persona que aporte a la sociedad. Además de las condiciones familiares en que ingresan al país, pues algunos viajan solos y otros acompañados tal como se muestra en la tabla 3.

Sobre los NNA migrantes, Bee (2018) retoma información del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (UNICEF por sus siglas en inglés) donde declara que, en el año 2016, 60,000 NNA no acompañados fueron detenidos en la frontera entre México y EUA, la mayor parte de ellos originarios de América Central. Con esto se expone nuevamente la existencia del tránsito de migrantes menores de edad en México.

De la misma manera, la CNDH México (2017) proporciona datos de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) donde manifiesta que en el año 2015 se otorgó la condición de refugiados al 100% de los NNA migrantes no acompañados. Además, los NNA no acompañados pertenecen a un grupo vulnerable dentro de la población migratoria. La condición de migrante indocumentado no es motivo de detención de un NNA y tampoco puede ser deportado. Ser migrante indocumentado en México no es un delito, es una falta administrativa. También, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) recomienda la posibilidad de dar la protección de México como país a cualquier NNA no acompañado de los países de Honduras y el Salvador. Por último, pueden solicitar estancia por razones humanitarias, dando como consecuencia que no sean sujetos a retorno asistido, forma velada de deportación.

Dentro del grupo migrante que es vulnerado, hay grupos aún más vulnerables como lo son:

NNA no acompañados (menores de 18 años); mujeres embarazadas; personas con discapacidad física o mental, enfermos crónicos y graves, incluyendo personas con VIH/SIDA, personas indígenas y adultos mayores de 60 años; personas que no hablan español; testigos y víctimas de delitos graves; personas con necesidades de protección internacional; (asilo político, condición de refugiado o protección complementaria) (NCDH México, 2017, p. 10).

Y en lo que respecta a la educación es imprescindible replantear el acto educativo en beneficio de los más vulnerables.

México como país de origen, tránsito, destino y retorno migratorio cuenta ante estas circunstancias con diversas asociaciones civiles, agrupaciones y representantes físicos y morales del Estado Federal, Estatal y Municipal las cuales realizan acciones para el bienestar de este grupo que ha sido vulnerado.

Si bien la migración puede tener una gran cantidad de causas económicas, políticas y sociales, es necesario identificar las características que se presentan cuando los niños, niñas y adolescentes migran ilegalmente y si ejercen o no su derecho humano universalmente aceptado a la educación.

En este sentido, la investigación analiza la realidad de los NNA migrantes irregulares, su goce y ejercicio del derecho humano a la educación y los sujetos implicados en cumplir este derecho en el Estado de Morelos de la República de los Estados Unidos Mexicanos.

Delimitación del Problema de Investigación

Con la información presentada y con el fin de establecer un estudio con probidad académica y contribuir a la literatura científica, esta investigación se delimita bajo el siguiente análisis:

Pregunta de Investigación:

¿Cuáles son las acciones que realiza el gobierno mexicano para promover la educación como un derecho humano de los Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes Irregulares?

Preguntas subsidiarias:

1. ¿Cuál es la legislación política y educativa vigente en México que promueve el acceso a la educación como un derecho humano de los niños, niñas y adolescentes migrantes irregulares?

2. ¿Cuáles son los programas educativos en México que trabajan el acceso a la educación de los niños niñas y adolescentes migrantes irregulares?
3. ¿Cuáles son los resultados documentados de los programas educativos que están diseñados para NNA migrantes irregulares en México?
4. ¿Cuáles son las condiciones en que los NNA migrantes irregulares tienen acceso a la educación en México?

Supuestos de investigación

Primer supuesto de investigación. El marco legal y político vigente en México no impacta en condiciones favorables para acceder a la educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes irregulares.

Segundo supuesto de investigación. El marco legal, político y la educación vigente en México, no garantiza el acceso a la educación para los NNA migrantes irregulares.

Tercer supuesto de investigación. Si los NNA migrantes irregulares tienen necesidades económicas, entonces se perjudicará el acceso a la educación.

Cuarto supuesto de investigación. Si los NNA migrantes irregulares no tienen el dominio del idioma en el que se da la educación, éstos tendrán un obstáculo para su proceso educativo.

Quinto supuesto de investigación. Si las personas que laboran en el área educativa–administrativa, no promueven y facilitan la educación para los NNA migrantes irregulares, éstos(/as) no tendrán acceso a la educación.

Objetivos de investigación:

Objetivo general:

Conocer las acciones que realiza el gobierno mexicano para promover la educación como un derecho humano de los Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes Irregulares.

Objetivos específicos:

1. Conocer la legislación política y educativa vigente en México que promueve el acceso a la educación como un derecho humano de los niños, niñas y adolescentes migrantes irregulares.
2. Describir los programas educativos en México que trabajan el acceso a la educación de los niños niñas y adolescentes migrantes irregulares.
3. Describir los resultados documentados de los programas educativos que están diseñados para migrantes irregulares en México.
4. Describir las condiciones en que los NNA migrantes irregulares tienen acceso a la educación en México.
5. Proponer acciones que favorezcan la educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes irregulares en México.

Capítulo II. Estado del Arte

El presente capítulo establece el estado del arte, integrado por un total de diecisiete trabajos, de los cuales el primer apartado estudia la influencia que tiene la educación en mujeres migrantes irregulares en México, la segunda sección estudia a los NNA migrantes trabajadores en el estado de Chiapas, México. La tercera clasificación retoma cinco estudios de España y uno de Chile, los cuáles analizan a las familias migrantes, sus hijos y los retos que enfrentan para retomar la educación. La cuarta clasificación tiene estudios de España que investigan la multiculturalidad e interculturalidad como propuesta educativa; y el último punto, aborda las políticas educativas que contemplan y promueven a los NNA migrantes irregulares en España.

Posteriormente, se encuentra el marco contextual compuesto por un marco legal que contiene los acuerdos internacionales y nacionales que promueven la educación como un derecho humano de los NNA vigente en México. Así como una descripción sobre los planes nacionales de desarrollo del sexenio 2012-2018 y del periodo 2018-2024 en relación a las políticas que corresponden al tema de migración y el derecho educativo de los NNA. Por último, se menciona sobre algunas acciones que beneficiaron el derecho educativo de los NNA migrantes irregulares en el estado de Morelos.

Con el fin de obtener una perspectiva general de la motivación que pueden tener las personas al migrar, la importancia de la educación para la vida, la educación como un derecho humano y la disposición de los agentes educativos dentro de las escuelas. Esta sección cuenta con seis apartados, los cuales retoman artículos científicos, todos de revistas indexadas.

La revisión de la literatura se llevó a cabo en las siguientes revistas: Revista LiminaR, Estudios sociales y humanísticos, Sinéctica, Revista electrónica de educación, Papeles de población, Diálogos sobre educación, Temas actuales en investigación educativa, Revista Complutense de Educación, Revista de Investigación Educativa y Revista Electrónica Educare de los años 2011-2019.

Se recopiló información donde se presenta el mismo fenómeno de migración en contextos similares, pero con experiencias distintas de NNA migrantes irregulares, sus

padres y de distintos actores educativos; su postura ante este fenómeno y la importancia que tiene la educación para este grupo vulnerable, así como la inserción a la escuela desde el punto de vista administrativo

las primeras dos categorías (la educación como una variable en el proceso migratorio de mujeres y NNA migrantes trabajadores en México) corresponden a investigaciones realizadas en México. La sección “las familias migrantes y sus retos frente a la educación de sus hijos” contiene siete trabajos de los cuáles uno se realizó en Chile y el resto en la Unión Europea (UE). Posteriormente el apartado “multiculturalidad e interculturalidad como propuestas educativas” y “políticas educativas” corresponden a estudios hechos en la UE. La información se organizó de acuerdo con el contenido de los artículos y las similitudes de los mismos. Todos desarrollan el tema de la migración y la educación para los NNA migrantes, por último, cabe mencionar que en el presente estado del arte hay citas secundarias las cuales son parte de la literatura consultada de cada investigador.

2.1 La Educación como una Variable en el Proceso Migratorio de Mujeres

Los siguientes dos artículos que componen este apartado tienen la similitud de ser investigaciones realizadas al norte de México, teniendo como sujetos de investigación a las mujeres que se dirigen hacia EUA y la influencia que tiene la educación en la toma de decisiones.

Los retos que enfrenta la educación son múltiples y la situación se agrava aún más cuando se aborda desde la perspectiva de grupos vulnerables, en particular el caso de las mujeres migrantes. Terrón-Caro y Monreal-Gimeno (2014) en “Mujeres migrantes en tránsito en la Frontera Norte de México: motivaciones y expectativas socioeducativas ante el sueño americano”, en el estudio realizado en la frontera norte de México, usaron una metodología cualitativa, mediante el análisis de entrevistas a mujeres. En esta investigación predominan cuatro motivos de migración que se presentan a continuación.

1) Económicos: Aquellas mujeres que viajan solas, buscan obtener ingresos económicos para ellas y sus familias, ya que no cuentan con el recurso económico

suficiente para cubrir los gastos necesarios de sus hijos e hijas, siendo la búsqueda de un trabajo más calificado y mejores condiciones económicas y educativas para sus hijos una motivación.

2) Reagrupación familiar: Característica principal de las mujeres mexicanas, ya que al inicio es el padre quien comienza el viaje, quien toma las decisiones; posteriormente las mujeres e hijos, pero la madre retorna, y decide migrar nuevamente siendo su única motivación, reagruparse con sus hijos.

3) Búsqueda de mejores expectativas personales: una vez cubiertas las primeras dos necesidades, las mujeres que manifiestan esta razón tienen la característica de contar con estudios de educación media y superior y bienes materiales. Empero, no están conformes con sus condiciones. Además de que las mujeres han sido sometidas al discurso sobre el sueño americano desde la infancia, generando curiosidad de viajar y conocer nuevos lugares.

4) Relacionados con situaciones familiares: Si bien las causas de la migración son diversas, las mujeres declaran otras motivaciones las cuales son la violencia de grupos organizados, problemas familiares, violaciones por familiares, discriminación por género o desastres naturales.

Terrón-Caro y Monreal-Gimeno (2014) concluyen que las mujeres han iniciado el viaje, generalmente por iniciativa propia, asumiendo ellas un rol activo en la migración, y, dependiendo del nivel educativo: si es más alto, muestran mayor inconformismo con su realidad del país de origen, y por tanto migran buscando mejores condiciones de vida.

De la misma manera, Terrón-Caro, Cárdenas-Rodríguez, Cueva y Vázquez (2017) en el artículo "Educación y mujeres migrantes en tránsito en la frontera norte de México. La educación como variable y expectativa en el proceso migratorio" investigación de alcance exploratorio realizada en la frontera norte de México, emplearon una metodología cualitativa mediante el análisis de las motivaciones de las mujeres migrantes a través de 26 entrevistas en profundidad, compuestas por 96 preguntas y de la observación participante. El objetivo fue analizar y conocer las estrategias, motivaciones y las experiencias educativas de las mujeres migrantes en su proyecto

migratorio y cómo la educación es una variable para la preparación del viaje y la minimización de los riesgos.

Terrón-Caro *et al.* (2017) afirman que la educación es fundamental para la integración y participación, ya que permite el desarrollo de las capacidades humanas y por consiguiente la formación de personas libres y activas en la sociedad. En México y Centroamérica, de donde proviene la gran mayoría de los inmigrantes no autorizados en EUA, la igualdad de oportunidades en el acceso al sistema educativo y su permanencia sigue siendo una asignatura pendiente. Por ello, el logro educativo, al igual que la mejora material, son aspectos muy importantes del “sueño americano” de la población que desea alcanzar en los EUA.

Terrón-Caro *et al.* (2017) citando a Migration Policy Institute (2011) declaran que los inmigrantes mexicanos de primera generación tienen un nivel educativo bajo en comparación de otros grupos migratorios y tienen la característica de tener los sueldos más bajos; posteriormente, las segundas generaciones logran una promoción social a través de mayores niveles educativos.

Los datos obtenidos de las entrevistas son: la mayoría de las mujeres cuentan solo con estudios de primaria y, debido generalmente a la falta de recursos económicos, no pueden continuar con sus estudios; por consiguiente, empiezan a trabajar para ser un ingreso económico de la familia, además de cumplir con roles de género como lo es el cuidado de familiares y/o actividades del hogar. Por otra parte, aquellas mujeres que cuentan con estudios de secundaria o superior, planifican su viaje, ahorran dinero, piden ayuda en el trayecto del viaje, se informan sobre sus derechos, establecen redes de apoyo y analizan riesgos. Por el contrario, las mujeres con menor educación formal no planifican su viaje. Además, la mayoría de las mujeres consideran que la migración mejorará sus condiciones de vida, la de sus familias y la de sus hijos. Para las mujeres que tienen hijos buscan darles educación formal y una mejor calidad de vida. Para las mujeres que no tienen hijos y migran buscan reanudar o concluir sus estudios formales o apoyar los estudios de los familiares que se encuentran en el país de origen.

Por último, Terrón-Caro *et al.* (2017) afirman que “la educación formal es un recurso importante para la planificación del proyecto migratorio y la disminución de

riesgos durante el trayecto, por lo que la educación condiciona la preparación y las estrategias elegidas para el proyecto migratorio de las mujeres”.

Para concluir este apartado donde se analiza la educación y las mujeres migrantes, es evidente que la educación es una variable importante en el proyecto migratorio, ya que es una herramienta que permite tener un panorama más amplio para la planificación y toma de decisiones de las mujeres migrantes, se declara que las mujeres tienden a tener la iniciativa de viajar a otro país, presentan una relación estrecha entre el nivel educativo y la inconformidad con el contexto social de su país de origen y mayor es la planificación que realizan para migrar, esto con el fin de evitar riesgos por ser mujeres, siendo un sector vulnerable a grupos criminales. Además, en las mujeres predomina el discurso del sueño americano. También es importante considerar el contexto familiar ya que anteponen la educación de los hijos que la de ellas mismas. Por último, aún hay presencia de los roles de género en las familias, ya que los hombres tienen preferencia en la familia para poder asistir a la escuela sobre las mujeres, ya que los hombres son el sustento económico y las mujeres cumplirán con el papel de esposa y ama de casa, por lo que no es necesario de una educación formal para cumplir con las imposiciones sociales.

2.2 Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes Trabajadores en México

Ahora se presentan 4 investigaciones que analizan la necesidad de trabajar para subsistir en la vida diaria de las familias migrantes y las consecuencias que afectan la accesibilidad de la educación a los NNA migrantes.

Cuando las circunstancias económicas son desfavorables para las familias, los NNA migrantes se ven en la necesidad de iniciar su vida productiva remunerada con el fin de aportar a la economía familiar. En el caso del artículo de López (2012) "Niños, niñas y adolescentes: migrantes trabajadores guatemaltecos en la ciudad de Tapachula, Chiapas", dicho autor usa una metodología cualitativa mediante una revisión documental sobre el trabajo de NNA migrantes trabajadores mujeres y hombres guatemaltecos en un estudio etnográfico mediante entrevistas como técnica de acopio de información. Analiza el trabajo infantil de migrantes a lo largo de 25 años en la frontera sur de México y las acciones asistencialistas de instituciones como la Organización Internacional del

Trabajo (OIT) y la UNICEF a los NNA migrantes, las cuales son pasadas por alto en la cotidianidad, siendo común la desigualdad social y laboral. Esto ha generado una simulación por parte del gobierno mexicano.

López (2012) considera el trabajo infantil desde dos perspectivas, el trabajo infantil institucional como aquella actividad que no afecta la integridad psicológica, física, social o moral y el trabajo infantil académico–organizativo como la posibilidad de desempeñar actividades de manera digna que contribuya a mejorar su desarrollo personal. En ambos casos se pretende que el infante contribuya a la economía familiar sin que se vean afectados sus derechos, ni su integridad. En cualquiera de los dos casos, se debe reconocer al NNA como sujetos de derechos y protagonistas de su vida con la capacidad de decidir lo que les conviene o no, se debe cuidar las condiciones en que se desempeñan para cuidar su dignidad, desarrollo y derecho educativo.

Los hombres guatemaltecos trabajaban el campo, ya que solo saben realizar ese trabajo, los NNA y mujeres trabajaban en el comercio ambulante, como empleadas domésticas y sexoservidoras. En el caso de las mujeres menores de edad, llegaban acompañadas de algún familiar que les ayudaba a conseguir trabajo doméstico. Los NNA trabajaban en las calles y algunos también vivían allí. Los NNA expresaron que trabajar fue decisión propia para poder ganar su dinero, ayudar a su familia y para poder vivir fuera de su comunidad. Por último, agregan que desconocían que contaban con derechos, a pesar de ser indocumentados y que existían instituciones que vigilan el cumplimiento de tales derechos (López, 2012)

Marín-Valadez (2014) al reseñar el libro “Niños, niñas y adolescentes centroamericanos en el mercado laboral de la frontera Guatemala-México. Hacia la evidencia de una presencia encubierta y simulada” de la autora Carolina Rivera Farfán, dónde ella realiza una investigación de análisis cualitativo en la cual sigue la trayectoria de vida con entrevista a profundidad y observación. El tema precisa de un trasfondo ético y político, porque un niño o adolescente que migra y trabaja, es un sujeto carente por partida doble de sus más elementales derechos humanos. El objetivo fue abonar a los estudios sobre NNA trabajadores guatemaltecos que migran a la región del Soconusco, en el sureste mexicano. Se concluye con la invisibilización del trabajo infantil de

migrantes en México provenientes de Guatemala y como bien afirma Liebel (2000 y 2003), analizar las implicaciones del trabajo migrante de la niñez y la adolescencia bajo el enfoque de los derechos humanos es una tarea urgente y necesaria.

Pacheco-Ladrón de Guevara, Cayeros-López, y Madera-Pacheco, (2015) en su artículo “Interculturalidad y derecho a la educación de la niñez indígena jornalera migrante” realiza una investigación cuantitativa y documental. Interpreta el derecho a la educación de la niñez indígena agrícola migrante de diversos pueblos, a partir de la delimitación del tema de la interculturalidad aplicado a la educación de este sector de la población (NNA); mediante el programa Modalidad Educativa Intercultural para la Población Infantil Migrante (MEIPIN) en 1999, posteriormente la interculturalidad se retoma nuevamente en el Programa Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes (PRONIM).

Pacheco-Ladrón de Guevara, *et al* (2015) analizan la interculturalidad como una estrategia educativa en nivel básico de educación para evidenciar las diferentes culturas existentes en el país, a fin de lograr que el espacio educativo se convierta en un lugar de formación para relaciones interculturales y concluyen que las acciones de los programas, privilegiaron más la parte administrativa de evaluación y reconocimiento de los grados escolares, que el enfoque intercultural. El PRONIM desaparece en 2014 y es sustituido por el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE), pero este último no está enfocado a la población migrante.

Martínez y Sánchez, (2017) en su artículo “Niños jornaleros migrantes: vulnerabilidad social, trabajo y educación en la finca Las Hormigas” investigación realizada en México, presenta una metodología cualitativa, priorizó herramientas como la observación y la observación participante, así como una serie de técnicas de conversación (entrevistas abiertas y semiestructuradas), conducidas con base en un guion, analiza algunas condiciones de vulnerabilidad social que experimentan las niñas y los niños que trabajan en la finca Las Hormigas, ubicada en la Sierra Norte de Puebla, resultado de las políticas de ajuste al campo mexicano durante la década de 1980 que permitió un incremento de la migración y mayor presencia de mujeres y NNA en el

campo. Leal (2011) citado en Martínez y Sánchez, (2017) define el estudiante migrante como:

Infante cuyo padre o tutor es un trabajador migratorio que viaja de un área administrativa escolar a otra durante el periodo lectivo regular, interrumpiendo su educación como resultado del viaje que tiene como propósito obtener un trabajo temporal en actividades agrícolas o de pesca (p.3).

Martínez y Sánchez, (2017) sostienen que los NNA agricultores viven en circunstancias desfavorables como lo son la precarización laboral, exclusión y marginalidad social, políticas públicas ineficientes para resolver necesidades básicas y en el área educativa se presenta la deserción escolar y un bajo nivel académico, por lo que es imposible lograr la movilidad social. Tales condiciones son características de un sector que vive en vulnerabilidad, dicho concepto considera Feito (2007) retomado por Martínez Gómez y Sánchez García (2017) que una persona es vulnerable cuando hay una posibilidad de daño ya que tienen la posibilidad o susceptibilidad que tiene de sufrir daños físicos, morales y emocionales; y la vulnerabilidad social “cuando la persona se encuentra vinculada o pertenezca a un grupo, género, localidad, medio, condición socioeconómica, cultural o ambiente y esté más propensa a vivir mayores riesgos a falta de poder o control de cambiar sus circunstancias” (p.6). Ante esta situación, Valdez (2011) citado por Martínez y Sánchez (2017) refieren que “los NNA migrantes son el grupo más vulnerable dentro del proceso migratorio, ya que hay una falta de políticas públicas en pro del menor” (p.7) y referente a su derecho a la educación al migrar para apoyar a sus padres e incorporarse al trabajo, suelen abandonar sus estudios de manera temporal o permanente, contribuyendo a una explotación laboral por la baja escolarización y la reproducción de sus condiciones de vida.

La vulnerabilidad social para los inmigrantes y cada miembro de la familia continúa incrementándose ya que se enfrentan a condiciones hostiles que permiten la discriminación y exclusión social. (Petit, 2003 citado en Martínez y Sánchez, 2017). Los migrantes son sujetos vulnerables que en los espacios de trabajo responden a las demandas de las empresas agrícolas, lo cual genera un espacio laboral más precario,

móvil y temporal. Dicha situación se ha normalizado por las familias e instituciones gubernamentales. Ante esta situación, el Gobierno de México intentó apoyar en su educación al sector ya mencionado mediante el Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM) el cuál se consolidó en el año 2002, teniendo por objetivo contribuir a superar la marginación y el rezago educativo nacional de los NNA en contexto o situación de migración atendidos en Educación Básica (Gobierno del Estado de Veracruz y Secretaría de Educación de Veracruz, 2011; citado en Martínez y Sánchez, 2017); sin embargo, fue sustituido en el año 2014 por el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) y tuvo un recorte presupuestal de 58.5% (INEE, 2016 citado en Martínez y Sánchez, 2017) Ante esta situación en México, tanto los NNA migrantes nacionales como extranjeros, se ven perjudicados gravemente en su derecho a la educación, ya que disminuyen en gran manera la posibilidad de acceder y continuar con su proceso educativo.

Los resultados de las entrevistas y observaciones son: las NNA de familias migrantes como no migrantes participan en el trabajo agrícola para apoyar económicamente a su familia, sobre la autovaloración entre su educación y el trabajo de los NNA consideran que es mejor trabajar y apoyar a sus padres ya que no hay trabajo en los pueblos de donde son originarios, además de que estudiar representa un gasto que no puede ser cubierto por las familias y los docentes suelen incurrir en prácticas inadecuadas como presentarse en estado de ebriedad y ejercer violencia física y verbal contra los estudiantes. Estas circunstancias han naturalizado el trabajo de menores para las familias, las empresas e instituciones gubernamentales.

Los autores concluyen que las políticas neoliberales de 1980, generaron un incremento en la migración y llevaron a las mujeres, NNA a ser parte de los trabajadores del campo y ser susceptibles de violencia y violaciones a sus derechos humanos, laborales y educativos. Además de que las familias jornaleras migrantes y no migrantes viven en circunstancias que les impiden la movilidad social.

Por último, se observa que la escuela no se encuentra dentro de los planes de vida de los padres hacia sus hijos ya que si bien, en teoría la educación en México es gratuita, en la realidad los padres de familia deben solventar gastos, que son

incosteables por sus condiciones económicas, generando la deserción escolar de los estudiantes, lo cual también es motivado por las malas prácticas de los docentes, prefiriendo incorporarse al mundo laboral que ir a la escuela. También se ha naturalizado la exclusión y marginación de quienes viven en condiciones de pobreza, precariedad laboral y vulnerabilidad social, generando un círculo difícil de romper que impide el goce del derecho educativo de los NNA migrantes trabajadores (Martínez y Sánchez, 2017)

En este apartado, se analizó a los NNA migrantes trabajadores, se visibiliza las necesidades económicas que tiene la familia para cubrir los gastos más indispensables, a tal grado que los menores de edad en edad escolar, se insertan en el campo laboral a una edad temprana y por consecuencia, son afectados en sus derechos humanos y su proceso educativo formal al suspender de manera temporal o definitiva su educación, ya que cuando se ven en la necesidad de decidir entre su educación o apoyar económicamente a su familia, el resultado es el abandono escolar.

Cuando los NNA migrantes necesitan realizar actividades laborales (por las necesidades económicas en que viven), surge el fenómeno del trabajo infantil, que presenta una ausencia en el reconocimiento y respeto de sus derechos como niños; evidenciando que aún no se reflejan los principios de los derechos educativos de los NNA en los programas gubernamentales los cuales no son suficientes para promover los derechos educativos a los que deberían tener acceso.

Ante la obligación de atender la educación de los NNA migrantes trabajadores, México inició con distintos proyectos educativos que tienen como base el interculturalismo; sin embargo, este solo tomó el enfoque como una educación bilingüe, la interculturalidad fue planteada como estrategia educativa dentro de las aulas que presentaban alumnos migrantes nacionales. Primeramente, se usó en el programa Modalidad Educativa Intercultural para la Población Infantil Migrante (MEIPIN) y después se implementó el Programa Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes (PRONIM), Sin embargo, fue sustituido en el año 2014 por el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) el cual tuvo un recorte presupuestal. De igual forma, el PIEE no contempló la diversidad cultural ni a los migrantes irregulares que transitan a lo largo del territorio mexicano que tienen como propósito llegar a EUA. Además, cuando

los docentes presentan una actitud inflexible ante la situación de sus estudiantes en condición migratoria apoyan la exclusión social-educativa de la población migrante, impidiendo realizar un cambio significativo para su vida.

2.3 Las Familias Migrantes y sus Retos Frente a la Educación de sus Hijos

El presente apartado recopila información sobre la educación de los NNA migrantes en la sociedad de acogida, así como el papel que juega la motivación para los estudiantes y el valor de la inclusión social y cultural de sus familias, lo cual influye en el aprovechamiento académico de los NNA migrantes, favoreciendo su derecho educativo.

De acuerdo con Alcalde y Hernández (2017) en su artículo titulado “Estilos motivacionales y expectativas educativas en las familias inmigrantes: un análisis basado en el estudio de casos de familias inmigrantes de origen dominicano”, el estudio fue realizado en los países de Estados Unidos y España en el año 2011, siguiendo una metodología cuantitativa y cualitativa basada en un estudio de caso en el que participaron 14 familias en las que se aplicó una entrevista estructurada a la madre y al hijo. El artículo se centra en el análisis de los estilos motivacionales hacia el estudio que desarrollan un grupo de madres inmigrantes dominicanas con experiencias de separación y reunificación familiar y residentes en las ciudades de Nueva York y Barcelona.

Las autoras definen a la motivación como “el conjunto de procesos implicados en la activación, dirección y persistencia de la conducta, y en la educación influye la percepción que el sujeto tiene de sí mismo” (p.458) y se habla de que la motivación está ligada a un tipo de meta. De igual forma, enlistan 4 metas distintas y sus posibles motivaciones:

A) Metas de aprendizaje – Motivación de competencia: se trata de mejorar la propia competencia. Motivación intrínseca: interés por la propia tarea en sí misma. Motivación de control: experimentación de autonomía y no de obligación.

B) Metas de rendimiento – Motivación de logro: experimentación de orgullo y satisfacción. Miedo al fracaso: evitar la vergüenza y la humillación.

C) Metas relacionadas con la valoración social – Motivación de aprobación o rechazo por parte de los adultos: Experimentar aprobación de los iguales y evitar su rechazo.

D) Metas relacionadas con la recompensa externa – Motivación por la recompensa social.

Dependiendo los objetivos sociales y educativos de los padres de familia es el tipo de motivación que tendrán los hijos hacia el estudio. Es por ello por lo que se estudia si la motivación está orientada hacia el aprendizaje; es decir, al placer por aprender o hacia el logro, fundamentalmente expresado por la acreditación escolar y la mejora social.

Como resultado de las entrevistas, la información que se revela es que las madres apoyan a sus hijos en las actividades escolares, en términos generales, la motivación es importante entre las familias entrevistadas, enfocada principalmente a las metas de rendimiento, de valoración social y a metas de recompensa social. Con el objetivo de cuantificar la motivación de la madre en los hijos inmigrantes y su impacto en la educación, se concluye que los hijos de inmigrantes entrevistados se esfuerzan más, que no estudian por placer, que buscan convertirse en profesionistas e insertarse en el mercado laboral, que los padres se sientan orgullosos de ellos, escalar socialmente y no ser unos fracasados (Alcalde y Hernández, 2017)

Henao, Lalueza y Arrona (2017) en el artículo “La respuesta institucional escolar, una de las claves de las dinámicas de inclusión/exclusión de familias inmigradas”, realizado en España, sigue una metodología cualitativa mediante la recolección de discursos y entrevistas. El estudio reúne los resultados de dos investigaciones en torno a las relaciones entre familias de origen latinoamericano y migradas a Barcelona (España) y las escuelas a las que asisten sus hijos. Ambas investigaciones han sido llevadas a cabo por miembros del mismo equipo de la Universidad Autónoma de Barcelona, en dos momentos: 2005-2007 y 2011-2013, en los cuales la situación económica y social del país de destino era diferente. En total se realizaron 35 entrevistas en profundidad a familias migrantes, con el objetivo de obtener narraciones en torno a la relación con la escuela.

Berry (1997, 2001) citado por Henao, *et al.* (2017) plantea que la interacción cultural entre la sociedad de acogida y la población migrante pueden tener cuatro posturas sobre la cultura del otro:

1) Asimilación. Alto interés en la relación intercultural y bajo en el mantenimiento de la propia cultura.

2) Separación. Alto interés en mantener el legado cultural y bajo en la interacción intercultural).

3) Integración. Ambas son importantes.

4) Marginación se considera que ninguna de las anteriores puede ser alcanzada.

Sobre los posibles cambios culturales (Ogbu 1995, 2008) citado en Henao, *et al.* (2017) considera las relaciones de poder y las resistencias que se presentan en la sociedad de acogida y con los inmigrantes pueden seguir distintas direcciones. Por otra parte, Hedegaard (2005, 2011 citado en Henao, *et al.* 2017) considera que hay distintas prácticas en la familia y en la escuela, por lo que el conflicto no surge por estas diferencias, si no por el desconocimiento que tiene la escuela y la familia respecto al otro debido a la falta de comunicación.

Los resultados de la investigación de Henao *et al.* (2017) son:

A) Dinámicas iniciales de inclusión y exclusión: La inclusión depende de las prácticas personalizadas que tengan los directivos, docentes y administrativos ya que cumplen un gran papel al atender y escuchar las preocupaciones, intereses y necesidades de los migrantes. También es importante favorecer el aprendizaje del idioma en caso de que se desconozca. Son las madres quienes están al pendiente del proceso educativo de los hijos/as, por lo tanto, son las madres quienes deben comprender la cultura escolar de la institución. Las familias migrantes valoran el aprendizaje del idioma (cuando no se domina) y la atención emocional en el caso de los y las estudiantes adolescentes, algunas prácticas que promueven el rechazo de los migrantes es el etiquetarlos como ignorantes o simplemente rechazar su presencia. Estas prácticas se presentan cuando el personal docente no analiza situaciones en las que el estudiante migrante no cuenta con los recursos necesarios para la clase (libros, libretas, uniforme etc.)

B) Expectativas familiares y elección de centro: Las familias esperan de la escuela una formación moral, académica y formativa para el mundo laboral, también prefieren

escuelas donde se fomente la exigencia y la jerarquía docente-alumno, esto debido al temor de que los hijos/as se desvíen y se salgan de control. Para el proceso de elección de la escuela, la familia considera los recursos disponibles y las recomendaciones de otras familias migrantes que hayan tenido experiencias de inclusión social y educativas. En cuanto a los estudios máximos de los estudiantes migrantes, los padres no limitan a sus hijos; por otro lado, las madres esperan que la adaptación para sus hijos/as sea favorable y no excluyente.

C) Valores y concepciones educativas familiares y escolares en interacción: Las familias buscan fomentar los valores de la cultura propia y rechazan la pérdida de la relación jerárquica adulto–niño, esta relación consideran los padres que se pierde al llegar a la escuela. Prefieren que las escuelas enseñen valores para la educación moral, que el contenido del programa, ya que consideran que los valores son imprescindibles en cualquier lugar. Sobre las prácticas de sanción ante un acto irresponsable por parte de los hijos, los padres prefieren el diálogo y un castigo de quitar o abstener de alguna actividad al hijo que los golpes.

D) Comunicación familia – escuela: Las familias buscan favorecer la enseñanza de valores, entablar una comunicación fluida para acompañar a los hijos en sus deberes y favorecer el rendimiento académico mediante experiencias de sus prácticas y expectativas educativas, además de corregirlos a tiempo. La tutoría individual es una práctica que permite atender a los padres de manera personalizada, en ella, las familias valoran la comunicación informal con el profesorado y directivos.

Por último, Henao *et al.* (2017) concluyen que las dinámicas de inclusión y exclusión están sujetas a los políticos gobernantes y sus discursos sobre la diversidad cultural los cuales, posteriormente pasan a ser políticas migratorias en favor o en contra de la población migrante. Sobre el éxito de la inclusión dentro de la escuela refieren que son las dinámicas institucionales y la práctica de los docentes las que la permiten.

Desde la posición de Mejías y Cano y (2015) en su artículo “Retos para potenciar la inclusión desde el discurso de la comunidad educativa estudio de caso desde una perspectiva longitudinal” estudio realizado en España. Siguió una metodología cuantitativa y documental, con una observación participante, entrevistas y análisis de

documentos. La elección de los participantes fue de acuerdo con la presencia de inmigrantes, los cuales provienen de distintos países de África, América, Asia, Oceanía y Europa.

La inclusión del alumnado inmigrante resulta fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades y el desarrollo de una agencia crítica y participativa. Por ello, dicho artículo corresponde a un estudio longitudinal en un centro escolar, con el objetivo de conocer las percepciones de los docentes hacia las familias inmigrantes y justificar la importancia de potenciar la participación de las dichas familias en la vida educativa. El análisis sobre dicho enfoque inclusivo se inició en el curso 2010/11 y finaliza tres años después.

Hay distintas posturas sobre la manera en cómo se puede abordar la inclusión de las familias e hijos inmigrantes en las escuelas, una de ellas es que se debe realizar una participación comunitaria (Navarro y Huguet 2006; Leiva 2007, 2011 y Gallego 2011 citados en Mejías y Cano 2015), mediante la interacción entre los docentes y estudiantes (Gairín e Iglesias 2008, citados en Mejías y Cano 2015) y aplicar servicios de orientación y formación de los profesionistas en el área de educación (González citado en Mejías y Cano 2015).

Sobre el rendimiento académico del estudiante y su integración a la comunidad, depende en gran medida de la integración de la familia inmigrante en la sociedad de acogida (CENSIS, 2001 citado en Mejías y Cano 2015).

Por otra parte, la participación de las familias inmigrantes permite la construcción de conocimiento, reducir los prejuicios en la comunidad de acogida y la creación de una cultura inclusiva a través de dinámicas comunitarias centradas en el desarrollo competencial de los educandos; y las acciones con mayor éxito de inclusión son aquellas que contemplan la formación de familiares en la escuela y la participación de éstos en el aprendizaje de los niños en las aulas y otros espacios de aprendizaje como lo es una escuela de salud, desayuno saludable, información sobre redes sociales y drogas y el “curso Convive”. Por lo que la comunidad estudiantil migrante debe readaptarse y reconstruirse (Mejías y Cano 2015).

Los resultados obtenidos en el trabajo de campo son:

A) Percepción de los docentes hacia las familias inmigrantes. Las familias árabes son quienes presentan menor integración escolar y son los padres los encargados de la educación de los hijos, además de que en ocasiones los padres no dominan el idioma, aunque posteriormente las madres tienen una mayor participación. De manera general, el interés de las familias por la educación va en decrecimiento, el nivel económico repercute, ya que las familias dedican mucho tiempo al trabajo para obtener recursos económicos; en consecuencia, se ve afectado el rendimiento escolar y el comportamiento del estudiante ya que también tienen la necesidad de trabajar.

B) Estrategias de inclusión de las familias inmigrantes: Las familias migrantes deben comprender su propia cultura, la falta de dominio del idioma es un obstáculo para la integración, ya que es una barrera para entablar un diálogo y para la inserción al campo laboral, aquellos que presentan de esta dificultad, expresan los profesores “deben tener mayor número de reuniones individuales”. Por parte de las familias migrantes, expresaron interés en recibir clases sobre el idioma con el objetivo de ayudar a sus hijos en las tareas escolares.

Los autores concluyen que se debe fomentar el aprendizaje del idioma, el cual ayudará en la inserción al mundo laboral; en consecuencia, la economía mejorará y esto beneficiará a los estudiantes inmigrantes para no verse afectados en su educación por problemas económicos y toda acción de integración escolar es errónea si no se trabaja con las familias y proponen:

1) Estrategias a nivel organizativo: Las escuelas deben tener porcentajes similares de alumnos migrantes y separar a los estudiantes que tengan la misma lengua materna. Reducir la matrícula de estudiantes por salón para una mejor interacción del docente con los estudiantes. Promover la interacción entre escuela, familia y estudiantes migrantes. Proporcionar apoyos económicos para quienes lo necesiten con el fin de garantizar el derecho a la educación y motivar al personal docente.

2) Estrategias a nivel de centro y aula: Dinamizar la relación entre la escuela y la familia depende de las posibilidades de poder implicarse, es decir, es necesario flexibilizar los horarios y personalizar la atención para orientar a los estudiantes y padres

migrantes. Promover la comunicación comunitaria entre la escuela, el ayuntamiento y otras instituciones. Informar sobre la cultura y reglas no escritas de la sociedad de acogida. Se debe lograr que todos los miembros tengan sentido de pertenencia al centro escolar para un aprendizaje cívico.

Simó, Pamies, Collet-Sabé y Tort (2013) en el artículo “La acogida educativa en los centros escolares en Cataluña: más allá de los recursos específicos para el alumnado de nueva incorporación” investigación realizada en España, evalúan cualitativamente los Espacios de Bienvenida Educativa (EBE) creados en Cataluña, los cuales son una prueba piloto llevada a cabo en Vic (Barcelona) y en Reus (Tarragona). El estudio se realizó durante dos cursos del año 2008 al 2010 mediante una metodología cualitativa recogiendo opiniones y experiencias de directivos, docentes y familias aplicando entrevistas y observaciones para un diario de campo.

Ante el fenómeno de migración y las necesidades educativas que surgen, los elementos que tienen relación al éxito en la escuela de los estudiantes migrantes, son las elecciones que inciden en la composición social de las escuelas, la contribución de recursos a las escuelas con más necesidades sociales, la oportunidad de que los docentes más especializados en el tema intervengan en las situaciones más complejas y la incorporación de cursos para el aprendizaje del idioma (Brind *et al.*, 2008 y Nusche 2009, citados en Simó *et al.*, 2013). Como respuesta, a dicha situación, surgen distintos programas y planes que pretenden favorecer la educación de los migrantes: Plan Interdepartamental de Ciudadanía e Inmigración, Plan Educativo de Entorno (PEE); Oficinas Municipales de Escolarización (OME); Plan para la Lengua y la Cohesión Social (Plan LIC); Talleres de Adaptación Escolar y Aprendizajes Instrumentales (TAE); Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL); Aulas de Inmersión Lingüística y Social (ALISO). En todas ellas hay coincidencias y contradicciones entre los discursos pedagógicos y las prácticas escolares.

En el caso de los Espacios de Bienvenida Educativa (EBE) pretenden mejorar la orientación y escolarización de las familias e hijos de 37 inmigrantes, promover la inclusión por parte de la población local, garantizar la escolarización equilibrada y apoyar

a las escuelas en el proceso educativo proporcionando un contexto particular sobre cada caso (Simó *et al.*, 2013, p. 178).

Los resultados de la investigación de los autores Simó *et al.*, (2013) exponen que las escuelas abordan la acogida de los estudiantes migrantes desde tres modelos distintos:

1. Modelo de Acogida como “normalización activa”. El recibimiento es una tarea de los docentes y familias, no es relevante si viene o no del EBE, ya que la escuela y sus actores se encargan de recibir a los extranjeros, se trabaja de manera coordinada entre el aula ordinaria o normal y el aula de acogida el cual es un espacio particular para el extranjero. Esto permite planificar, desarrollar, evaluar el proceso de aprendizaje entre los profesores de los espacios ya mencionados. Además, se asigna un compañero-tutor a cada estudiante extranjero, lo cual tiene la finalidad de conocer la escuela, la cultura y explicar lo que diga la maestra (Simó *et al.*, 2013, p. 182-183).
2. Modelo de Acogida específico. Es responsabilidad de los profesionales del aula de acogida el recibimiento de los extranjeros, El aula de acogida es un refuerzo temporal para el aula ordinaria. Los entrevistados declaran que es necesario ampliar el periodo de tiempo en el aula de acogida para mejorar las competencias académicas del estudiante migrante (Simó *et al.*, 2013, p. 184).
3. Modelo de acogida formal. El aula de acogida es un espacio para asimilar la cultura escolar, se aborda al alumnado migrante desde el déficit en el aprendizaje y la tutora del aula de acogida debe mejorar dicha situación, implementando estrategias de aprendizaje individuales y mecánicas, desaprovechando el aprendizaje y trabajo colaborativo (Simó *et al.*, 2013, p. 184-185).

Simó, *et al.*, (2013) concluyen su investigación sosteniendo que cada escuela toma decisiones distintas, aplicando la acogida de manera diferente, lo cual genera diversidad de modelos que al final no permiten comprender cómo mejorar el aprendizaje del alumnado. Es por ello, que se debe investigar el proceso de la toma de decisiones y compartir experiencias. Se deben realizar trabajos que permitan la flexibilidad y el aprendizaje de toda la comunidad estudiantil, no solo de los extranjeros. El proceso de

aprendizaje mejorará si hay coordinación entre las aulas de acogida y las aulas normales y sus respectivos profesores. Por último, los procesos de acogida mejorarán si participan todas las personas que forman parte de la escuela (Cazden, 2012 cita en Simó *et al.*, 2013).

Santos, Lorenzo y Priegue (2011) en su artículo “Infancia de la inmigración y educación: la visión de las familias” investigación realizada en España. La investigación cuenta con una muestra de 111 familias inmigrantes cuyos hijos cursan la enseñanza obligatoria. El objetivo fue conocer si la procedencia étnica – cultural de la familia incide o no en la relevancia otorgada a determinados aspectos de la educación, comparando a familias marroquíes y latinoamericanas. La investigación fue realizada con un diseño cuasi experimental de un solo grupo al que se le aplicó un pretest y un postest. Sin embargo, el grupo se divide de acuerdo con el lugar de origen. El instrumento que se aplicó fue la Escala socio–educativa para familias inmigrantes, la cual cuenta con 30 ítems.

Dentro de la recopilación documental, se encuentra que el entorno cultural de los alumnos es el factor más importante en los resultados del rendimiento escolar (Ministerio de Educación y Ciencia, 2007 citado en Santos, *et al.* 2011), la clase social de los estudiantes también es un factor importante que determina el éxito escolar (Cebolla, 2009 citado en Santos, *et al.* 2011). Por otra parte, Alegre (2008) citado en Santos, *et al.* (2011) considera que las circunstancias particulares del alumnado son las sociales, familiares, económicas, nivel educativo de la familia y el conocimiento o no del idioma impacta en los resultados académicos del estudiantado; en el caso de los estudiantes migrantes son las medidas de atención a la diversidad, las políticas de acogida y escolarización, clima escolar y flexibilidad del sistema educativo. Sobre esto último, es vital la colaboración con instancias sociales que tengan experiencia en el acercamiento de las familias a los centros escolares (Lorenzo Moledo *et al.*, 2010 citado en Santos, *et al.* 2011).

Santos, *et al.* (2011, p.101) enlista tres variables educativas particulares del alumnado migrante: La edad del estudiante y el inicio de la escolarización, el dominio de la lengua de la escuela y el nivel de aprendizajes desarrollados en el país de origen.

Sobre el aprendizaje de la lengua (Cummins, 2002 en Santos, *et al.* (2011), se afirma que se adquiere más fácilmente en edades tempranas. Aunque para estar al mismo nivel que el alumnado autóctono, requiere de cinco años como mínimo.

Respecto a las políticas públicas del Estado que están a favor de los derechos de los migrantes suelen fallar en sus objetivos, esto es consecuencia de la ineficaz administración de los gobernantes respecto al fenómeno migratorio y sus consecuencias (Castles, 2006 cita en Santos *et al.*, 2011).

Los resultados del trabajo de campo de Santos, *et al.* (2011) exponen que las familias migrantes participantes valoran la ayuda que pudiera obtener para la educación de sus hijos, son conscientes de la trascendencia de la escolarización y la cultura escolar, por lo que están interesados en asistir en reuniones, participar activamente en la escuela y obtener información sobre el sistema educativo y de ser posible, que los padres continúen su proceso educativo en el país de acogida. Además, desean que sus hijos estén en el mismo nivel educativo que los locales y que consideren la cultura que tienen.

La investigación de Santos *et al.*, (2011, p.108) concluye que, en Europa, las políticas públicas migratorias han cambiado, ya que buscan regular el flujo migratorio y su integración a la sociedad, siendo la educación un vector importante para lograr dicho objetivo. Por lo cual, la escuela debe fomentar el ejercicio de los derechos de participación de las familias, y en consecuencia, se obtienen resultados académicos favorables por parte de los estudiantes migrantes.

La procedencia étnico-cultural de las familias no constituye una variable que incida notablemente en la relevancia que los progenitores conceden a los asuntos escolares, pero sí en las expectativas que docentes y opinión pública tienen sobre ellos. Finalmente, hay un abandono escolar al cumplir la edad de educación obligatoria.

Santos, *et al.* (2011) concluyen su investigación sosteniendo que cada escuela toma decisiones distintas, aplicando la acogida de manera diferente, lo cual genera diversidad de modelos que al final no permiten comprender cómo mejorar el aprendizaje del alumnado. Es por ello por lo que se debe investigar el proceso de la toma de decisiones y compartir experiencias. Se deben realizar trabajos que permitan la

flexibilidad y el aprendizaje de toda la comunidad estudiantil, no solo de los extranjeros. El proceso de aprendizaje mejorará si hay coordinación entre las aulas de acogida y las aulas normales y sus respectivos profesores. Por último, los procesos de acogida mejorarán si participan todas las personas que forman parte de la escuela (Cazden, 2012 cita en Simó *et al.*, 2013).

Por su parte, Muñoz-Labraña, Ajagán-Lester, Martínez-Rodríguez, Torres-Duran, Muñoz-Grandón, y Gutiérrez-Cortés (2021) en el artículo “Migración y escuela: Percepciones del personal docente de Educación General Básica sobre niñez migrante” realizaron una investigación de campo la cual se llevó a cabo Chile durante el segundo semestre del año 2017 y el primer semestre del 2018, La investigación presenta una metodología cualitativa empleando como técnica de recogida de información entrevistas en profundidad aplicadas a 20 docentes (10 mujeres y 10 hombres) que han laborado en centros educativos con niñez migrante en los últimos dos años. El objetivo de la investigación fue conocer la forma en la que los docentes interpretan su contexto laboral, atendiendo a estudiantes migrantes, las posturas que tienen frente a esta situación, las medidas que toman para abordar la situación y la valoración que hacen ante esta situación.

Las migraciones se han presentado a lo largo de la historia de la humanidad, las movilizaciones forzadas por violencia generan el encuentro de distintas culturas (Lester 2016 citado en Muñoz-Labraña *et al.*, 2021). Ante tal situación, las personas buscan la manera de continuar con sus metas de vida y los NNA deben asistir a la escuela para escolarizarse. No obstante, Hobsbawn, (2013) citado en Muñoz-Labraña *et al.*, (2021) sostiene que la escuela es una extensión del Estado que rechaza explícitamente las diferencias, ya que busca la formación dogmática. Dicho paradigma es el que enfrentan los migrantes que buscan su derecho educativo.

Los resultados de las entrevistas de Muñoz-Labraña *et al.*, (2021) son los siguientes: A) La población migrante es una preocupación para la escuela, especialmente en los temas de violencia escolar, su inserción escolar, evaluación de los aprendizajes y los resultados de calidad en educación. Porque es una realidad no prevista desde la formación profesional de los docentes, por consecuencia, califican este

fenómeno como una sobrepoblación. Los docentes confesaron que “ninguna autoridad hace nada ni explica nada”, Volóshinov (2009) citado en Muñoz-Labraña *et al.*, (2021) detalla que es debido a una hegemonía tecno-burocrática donde los docentes se ven a sí mismos como sujetos que siguen indicaciones y no como sujetos activos, partícipes de la realidad social que pueden interactuar con los NNA migrantes.

B) La división entre los docentes y padres de familia. La presencia de alumnos migrantes genera tensión entre la comunidad docente ya que deben cumplir con metas y objetivos de aprendizaje en los estudiantes locales y extranjeros para obtener buenos resultados educativos; esto expone el dominio de la racionalidad técnico eficientista de una educación basada en objetivos y resultados, ignorando los procesos y contextos, agregándose ahora el reto de atender a una población extranjera; en los directivos y padres de familia (p. 7, 9) siendo los más jóvenes de edad quienes aceptan la diversidad. Aquellos que están en desacuerdo en que los migrantes tengan acceso a la educación argumentan que es porque sus hijos (estudiantes locales) serán perjudicados al disminuir la atención hacia ellos para atender a los migrantes (quienes en definitiva requieren de atención especializada) y porque consideran que la educación sólo es para los oriundos, no para los extranjeros, y en último caso, sólo después de atender a la población local se atiende limitadamente a la sociedad migrante, aunque la atención debe ser un asunto del gobierno del país del que proceden. Sobre este comportamiento Bauman (1996) citado en Muñoz-Labraña *et al.*, (2021) plantea que los foráneos pueden ser rechazados o aceptados en función de si se comportan igual que la sociedad de acogida, de no hacerlo se les considera como una amenaza.

C) Proceso interminable. Iniciando el ciclo escolar hay pocos alumnos extranjeros, sin embargo conforme pasa el tiempo esto cambia y surgen desafíos que debe afrontar el sistema educativo y los docentes. Pero no hay propuestas, talleres, ni intercambio de experiencias sobre el trabajo con NNA migrantes que apoyen la mejora educativa. Esto último expone las carencias en la formación profesional de educación superior o universitaria y en la formación/capacitación continua que provea a los docentes de herramientas necesarias para atender y enseñar a NNA migrantes. Los maestros y equipos de gestión de las escuelas viven una realidad para la cual no fueron capacitados

y actúan como pueden. Finalmente, los docentes se conciben como sujetos necesitados de apoyo y no como sujetos activos que pueden modificar la realidad, ni como actores de las estructuras educativas.

D) La migración como un proceso interrelacionado. Los profesores intuyen que la migración es un fenómeno de desplazamiento forzado de una sociedad que los lleva a salir del país en busca de mejores condiciones, esto puede tener varias causas y mientras éstas permanezcan, los desplazamientos forzados y/o la migración continuarán siendo una realidad.

E) Características que complejizan la práctica docente. En el proceso de interacción entre los migrantes y la sociedad de acogida pueden surgir o no riñas debido a que tienen una cultura y costumbres distintas, (las cuales deben considerarse como variables para la inclusión social y educativa), el desconocimiento de los programas de estudios del país de origen; las experiencias escolares y socioeducativas complejizan la labor docente ya que no saben cómo adecuar la enseñanza ante el capital cultural con el que cuentan, siendo común el déficit en algunas áreas del conocimiento por parte de la población migrante; la escasez económica aumenta aún más la vulnerabilidad de los migrantes y reduce la posibilidad de una inserción educativa y social. Quienes no cuentan con un capital cultural y económico, viven dificultades en su proceso educativo, siendo el caso de los NNA migrantes (Muñoz, Ajagan, Sáez, Cea y Luengo, 2013 en Muñoz-Labraña *et al.*, 2021)

F) Valoraciones positivas de los docentes sobre la presencia de estudiantes migrantes. Con la disminución de la matrícula en las escuelas públicas, queda en riesgo la continuidad de la escuela y la seguridad laboral de los docentes. Pero, gracias a la población estudiantil migrante, la matrícula ha aumentado. Adicionalmente, los extranjeros aportan la visibilidad de la diversidad cultural y experiencias de vida que contribuyen a valorar la pluralidad sociocultural, a reconocer la existencia de otros desde la cotidianidad; a mirarse a sí mismos y a otras culturas y formas de vida; a reconocer que hay personas en condición de vulnerabilidad y apreciar la accesibilidad a servicios y derechos que permiten vivir de manera digna; se fomenta la empatía; la concienciación y la otredad. Posteriormente, la presencia de migrantes permite reflexionar a la sociedad

de acogida sobre los alcances sociales que tiene el fenómeno migratorio, consideran que los migrantes al quedarse en algún país (el país de destino), es porqué buscan encontrar mejores condiciones de vida a su país de origen. Igualmente, la sociedad de acogida valora positivamente la comunicación que se da cuando las personas hablan el mismo idioma, ya que cuando esto no ocurre, no es posible llevar a cabo el proceso educativo. Por último, la población migrante valora mucho la figura del profesor.

La investigación de Muñoz – Labraña *et al.*, (2021) finaliza en que el fenómeno migratorio tiene como origen la búsqueda de mejores condiciones de vida. Cuando se analiza a quienes conforman la estructura social y su cultura, crean una identidad y cabe la posibilidad de aceptar o rechazar a los grupos migrantes. Cuando se estudia el rechazo por parte de la sociedad de acogida, se les ve *distintos a nosotros*, como amenaza y sin los mismos derechos que los nacionales, se les excluye de la sociedad. Por el contrario, cuando se acepta a *los otros* se pueden comprender las cosas desde otro punto de vista, hay una conciencia sobre las carencias que tienen y se les reconoce con el mismo valor que el ciudadano nacional, se les incluye en la sociedad.

La presencia de migrantes es una ruptura de la normalidad del Estado, de su sociedad y su cultura homogénea, igualmente ocurre con la práctica del profesorado el cual está bajo la presión de obtener buenos resultados académicos en la población estudiantil y nunca tuvo una formación durante su trayectoria profesional, ni capacitación continua sobre el tema. Por tanto, no cuentan con los conocimientos ni habilidades que se requieren para afrontar la nueva realidad y reconocen la necesidad de ser capacitados. También se expone la necesidad de políticas públicas educativas que favorezcan el proceso educativo de NNA migrantes. La presencia de estudiantes migrantes no es un reto para el sistema educativo completo, sólo es un reto en la parte geográfica que haya presencia. Cuando la escuela es un espacio libre e inclusivo, se fortalecen principios y valores como solidaridad, integración, inclusión, diversidad y respeto enriqueciendo el proceso educativo.

Para concluir este apartado, se afirma que el primer paso para la inclusión social y educativa de migrantes es el desarrollo de políticas que visibilicen el fenómeno migratorio y la inserción de esta población, ya que, por el contrario, si se les discrimina

habrá un rechazo absoluto. Así mismo, en lo que respecta a la inclusión escolar, depende mucho de la actitud y prácticas que tengan las personas que trabajen en el centro escolar.

Dentro de las motivaciones que tienen algunas personas para migrar es la reagrupación familiar en el país de destino donde se encuentran otros familiares los cuales migraron anteriormente.

Cuando las familias no tienen dominio del idioma de la sociedad de acogida, es indispensable la enseñanza de éste, ya que es la primer gran barrera para poder llevar a cabo la inclusión educativa, social, laboral y cultural. Dicha inclusión depende mayoritariamente de la sociedad de acogida.

Cuando el padre, la madre o tutor viaja con un NNA, y tienen la posibilidad de que el menor retome su escolarización en el país de destino, los hijos son motivados a estudiar con la finalidad de ser profesionales en algún área y ejercer en el país de destino, ya que en caso contrario se sentirían frustrados por no enorgullecer a sus padres. Por tal razón, es que los estudiantes migrantes al contar con la posibilidad de estudiar se empeñan más para poder realizar una movilidad social.

Asimismo, los padres buscan que las escuelas fomenten una formación moral y ciudadana, por lo que suelen preguntar con otras familias ya establecidas sobre centros escolares. Cuando la escuela, la sociedad de acogida y las familias migrantes desconocen las prácticas culturales del otro, su importancia y significado, existe la posibilidad de que nazca la discordia. Es por ello por lo que debe existir una interacción respetuosa y abierta al diálogo. El éxito de la inclusión de los extranjeros depende de la sociedad de acogida, pues se debe fomentar la actitud para atender las dudas que se presenten y apoyar en el aprendizaje del idioma (cuando así se requiera) y esto parte principalmente de las políticas públicas del Estado, los políticos y sus posturas sobre la migración.

Cuando se presenta apatía por parte del personal docente hacia la atención de los alumnos migrantes y sus familias, cuando no existe un trabajo coordinado entre todos los trabajadores que integran el centro escolar, afectan gravemente el derecho a la

educación de los NNA migrantes, su inclusión y las posibilidades de desarrollar habilidades cognitivas y sociales. La escuela debe ser un espacio de diálogo, de inclusión y respeto en el que participen activamente todos los miembros (estudiantes, profesionistas y padres de familia) sean ciudadanos o extranjeros. Las actividades escolares que están destinadas a abordar temas sobre el interculturalismo, la migración, derechos humanos, formación ciudadana, valores como el respeto, la empatía, etc. Deben ser llamativas y motivadoras para los estudiantes, de no serlo, los esfuerzos serán inútiles y causarán apatía en la comunidad estudiantil. Se debe permitir y fomentar que el mediador intercultural sea un agente de cambio y no de un reforzador o sujeto práctico que soluciona problemas dentro de la escuela con los estudiantes migrantes. Para lograr la inclusión de todos y todas dentro de la institución escolar, se debe contar con la participación de los estudiantes (migrantes o locales), sus respectivas familias y los trabajadores educativos de la institución.

2.4 Interculturalidad y Multiculturalidad como propuestas Educativas

De acuerdo con Escarbajal (2010) en su artículo “Estudio de las respuestas socioeducativas ofrecidas a los inmigrantes en la Región de Murcia” investigación realizada en España, siguió una metodología ecléctica, con instrumentos cuantitativos y cualitativos, revisión documental, bibliográfica, observación participante, trabajo de campo, cuestionario y entrevistas semiestructuradas y escala Likert aplicadas a 75 personas que dan atención a inmigrantes y a 30 inmigrantes. En dicho artículo, se presenta una investigación realizada durante cuatro años en la Región de Murcia, desde la facultad de Educación, auspiciada por la Administración Estatal. El objetivo fue analizar el tipo de respuestas que estaban dando los profesionales que trabajan con personas inmigrantes, fundamentalmente trabajadores y educadores sociales a las diversas necesidades de éstos, identificando los diferentes recursos y servicios que la Administración pone al servicio de los inmigrantes y valorando las características, los tipos, los diferentes niveles y la metodología de las diversas actuaciones de esos profesionales.

Escarbajal (2010) cuestiona el papel de la pedagogía y propone un modelo pedagógico intercultural que tenga énfasis en los valores cívicos con el fin de establecer

una sociedad de diferentes culturas a una sociedad intercultural con un conocimiento pluricultural (p. 159). Además, comenta que es necesario la integración de los grupos vulnerables en las instituciones educativas, para ello, varios autores consideran que no se ha analizado la actitud excluyente de las barreras culturales y afectivas por la sociedad receptora. Por tal motivo se propone un modelo pedagógico intercultural basado en la teoría antropológico-ética de la alteridad en el cual tiene mayor valor el ser humano sobre la comunidad cultural. Por ello, se menciona que aquellos profesionistas que trabajan con inmigrantes deben desarrollar la competencia intercultural (Aneas, 2003 en Escarbajal, 2010).

Empero, Rojo (2006) citado por Escarbajal (2010) señala que la sociedad receptora valora más los derechos del ciudadano y el mercado sobre los inmigrantes que cumplen el rol de obreros. Además, Checa y Arjona (2006) también citados en Escarbajal (2010) señalan que son un fracaso los discursos políticos de integración de algún grupo vulnerable, que es mejor construir una sociedad integrada e integradora. Lo anterior requiere redefinir todas las políticas del gobierno y replantear el tipo de sociedad en el que se quiere vivir. Justo en este planteamiento la educación juega un papel importante, pues permite el diálogo entre sociedades de distintas culturas con el fin de llegar a una sociedad Intercultural, ya que es muy común las respuestas asistencialistas por parte de los servicios sociales, lo cual debe cambiar por respuestas socioeducativas que ayuden a los inmigrantes a establecerse y adaptarse.

Los resultados de la investigación de Escarbajal (2010) indican que:

1) Acerca de los profesionales que trabajan con inmigrantes: Poco más del 30% son profesionistas en el área de educación, el resto corresponde a un abanico de profesiones, el 70% de los profesionistas que trabajan con inmigrantes tienen menos de 3 años de experiencia y solo el 20% una experiencia mayor a 5 años. Los profesionistas encuestados consideran que la sociedad acepta al extranjero. Sin embargo, en el aspecto laboral la sociedad tiene prejuicios sobre los migrantes. También expresaron conocer los conceptos de interculturalidad y educación intercultural y su posible aplicación. Sin embargo, no se observa en la realidad y consideran que su formación universitaria no es la adecuada para atender a la población migrante, por último, agregan

que su vida laboral (trabajos burocráticos, administrativos y asistenciales) no concuerdan con su formación universitaria.

2) En relación a las personas inmigrantes: La mayoría de los migrantes entrevistados proceden de África y Latinoamérica, los inmigrantes en su mayoría contaban con formación media alta; en Murcia, por las características del lugar, los hombres se dedican a la agricultura y turismo, las mujeres como asistentes del hogar y cuidadoras de personas mayores. La gran mayoría de migrantes fueron asesoradas por algún familiar o conocido y alguna ONGs. Por último, gran parte de los entrevistados afirman que casi todos los profesionistas que trabajaron con ellos no realizan acciones educativas y que deben de desempeñarla.

Escarbajal (2010) concluye que la mayoría de los profesionistas que trabajan con inmigrantes realizan labores burocráticas-asistenciales y son pocos los profesionales que son especialistas en el tema de la migración y educación social; y aquellos que son educadores sociales y pedagogos realizan trabajos sociales. También, a pesar de conocer la teoría de la interculturalidad no se refleja en un cambio ni en una práctica, ya que la sociedad de acogida presenta prejuicios y estereotipos hacia la población inmigrante. Finalmente, es urgente una reforma teórico-práctica en la formación universitaria que fomente las competencias interculturales.

Como señalan Ocampo y Cid (2012) en su artículo “Formación, experiencia docente y actitudes de los profesores de infantil y primaria ante la educación escolar de hijos de personas inmigrantes en España”. Iniciaron con una metodología cualitativa buscando bibliografía sobre el tema, dando como resultado un vacío en el conocimiento existente. Por ello, diseñaron un cuestionario de 40 ítems, obteniendo un total de 93 participantes de 23 centros públicos de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Galicia (centros con mayor concentración de inmigrantes).

El cuestionario recoge la siguiente información: datos personales, experiencias de los docentes y sus actitudes significativas respecto al alumnado migrante y sus familias. Para obtener datos fiables, se llevó a cabo el método de homogeneidad basado en Alpha

de Cronbach ²indicando una estabilidad suficiente con un puntaje de 0.89. El análisis de los datos se llevó a cabo mediante el programa informático SPSS. El contenido de este artículo es consecuencia de una investigación que se lleva a cabo en el Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Métodos de Investigación de la Universidad de Vigo, cuyo objetivo es conocer como la formación y la experiencia docente del profesorado influyen en el desarrollo de actitudes favorables para una práctica docente inclusiva con respecto a los hijos de inmigrantes.

Sobre la actitud intercultural se menciona que es "la disposición a aceptar, valorar, comprender e interactuar con personas y comunidades culturalmente diferentes a la propia" (Jordan, 1994 citado en Ocampo y Cid, 2012), este comportamiento se puede presentar desde la formación universitaria, en la práctica docente y sus aprendizajes experienciales y en su formación continua.

Como resultado del cuestionario que aplicaron Ocampo y Cid (2012) se obtuvo lo siguiente:

El 75% de las mujeres participantes mencionaron que no recibieron formación sobre el interculturalismo en su formación profesional, por lo cual buscaron capacitarse sobre dicho tema.

Más del 95% de los encuestados considera que "la convivencia de diversas culturas en el aula favorece el conocimiento y el respeto mutuo", sobre el tema de que la población estudiantil migrante mantenga su cultura solamente el 7% se manifestó como "nada de acuerdo", sobre la incorporación de alumnado inmigrante suponga o no un aprendizaje solamente un 2% afirmó no estar de acuerdo. Sobre la afirmación de que los alumnos extranjeros que quieren acaban integrándose el 82.2% de los docentes afirman estar de acuerdo y, por último, una minoría de 14.7% declaran no estar de acuerdo con el uso del conflicto con fines pedagógicos-sociales.

Por último, Ocampo y Cid (2012) concluyen que hay disposición por parte de algunos maestros con menos años de experiencia hacia la inclusión de alumnos de

² Este análisis permite confirmar la confiabilidad de un cuestionario. El resultado varía entre 0 y 1, si el resultado es cercano a 1 el instrumento es confiable, por el contrario, si es cercano a 0 no lo es.

origen inmigrante. Asimismo, los maestros que tienen formación continua en el tema de interculturalismo consideran que la integración de los estudiantes migrantes dificulta el proceso de enseñanza–aprendizaje. Casi todos los docentes afirmaron que se deben tener consideraciones hacia la cultura de otros países, la integración en las clases ordinarias de estudiantes migrantes es una fuente de aprendizaje para los estudiantes locales y favorece el respeto mutuo y se debe garantizar la cultura de los extranjeros y su descendencia en el país de acogida. El modelo multicultural tiene mucho de asimilacionista del modelo pluralismo cultural; sin embargo, no existe como tal un modelo de educación multicultural de escolarización que permita un cambio de una sociedad más justa.

Por otra parte, los autores Rodrigo, Fernández-Larragueta y Fernández-Sierra (2019) en su artículo “La mediación intercultural como herramienta de inclusión: análisis de una experiencia escolar” investigación realizada en España, teniendo como propósito conocer la labor del mediador intercultural en los centros educativos, realizaron un estudio de caso de corte cualitativo. Inician con una búsqueda documental sobre la mediación intercultural, la labor del mediador intercultural en los centros educativos andaluces de primaria y secundaria obligatoria mediante una investigación naturalista.

La recolección de información se llevó a cabo mediante la observación participante, 13 entrevistas en profundidad semiestructuradas e individuales al mediador intercultural; 30 entrevistas semiestructuradas e individuales a profesionales de los centros educativos con un porcentaje del 10% o mayor de estudiantes migrantes y por último un análisis a la normativa vigente de ONGs.

A lo largo de los años, España ha dejado de ser un país exportador de migrantes a un país receptor, dicha situación se refleja en las escuelas y demanda la llegada de los mediadores interculturales. Como parte de la investigación documental sobre la mediación y los mediadores interculturales se expone que a lo largo del tiempo ha tenido diferentes funciones.

La mediación intercultural en un primer momento es la resolución de conflictos mediante la negociación. Posteriormente, los mediadores interculturales tienen incidencia en las escuelas con presencia de alumnos migrantes con el fin de resolver

conflictos y enseñar el idioma. Por último, actualmente se define como enfoque transformador que busca crear espacios de convivencia y de paz, modificando las relaciones personales, promoviendo la igualdad, la inclusión y la justicia social.

Varios autores que retoman Rodorigo, *et al.* (2019) mencionan que actualmente es necesario que el mediador intercultural sea un profesionalista que intervenga dentro de los centros educativos en colaboración con el personal administrativo, directivo y docente que genere cambios en las formas de convivencia mediante el diálogo y la convivencia intercultural como elementos de integración para alcanzar una educación intercultural e inclusiva.

Boja (2011) citado por Rodorigo, *et al.* (2019) afirma que los fines del mediador intercultural dentro del centro escolar son:

Diseñar actividades educativas extraescolares que fomenten la integración social y escolar de la población migrante y la sensibilización intercultural entre los estudiantes y sus padres. Asimismo, actividades dirigidas a los padres migrantes sobre la educación de sus hijos; Informar a los docentes sobre la importancia que tienen ante los estudiantes migrantes y colaborar en el seguimiento académico y de integración social de los estudiantes migrantes.

La investigación de campo realizada por Rodorigo *et al.* (2019) obtiene tres ejes con base en la experiencia del entrevistado, lo cual se presenta a continuación:

a) El propósito de la mediación intercultural es promover cambios en una comunidad escolar partiendo de la realidad diversamente cultural y el reconocimiento de todo el alumnado para una mejor comunicación de los estudiantes a los agentes educativos, las familias y los agentes sociales. También señalan la importancia de la actuación directa con el alumnado para que todos aprendan a convivir, la inclusión y participación y no la socialización mecánica. Igualmente preservar la cultura propia que tienen los extranjeros para no asimilar forzosamente otra cultura y no verse en dificultades por tener que olvidarla, lo cual promovería conflictos familiares. Empero, la experiencia del mediador intercultural entrevistado refleja que su papel es preventivo y/o de intervención ante situaciones de conflictos y conductas agresivas por parte de los

estudiantes migrantes, esto ocurre una vez que los docentes no saben cómo actuar ante dichas situaciones y esperan que la situación la resuelva el mediador.

b) Descripción de las relaciones interprofesionales con el mediador intercultural. En el caso de las primarias los directores son los únicos que tienen tiempo para reunirse con el mediador intercultural, ya que los profesores se encuentran frente a grupo y los tiempos disponibles no coinciden. La realidad es que al mediador no se le contempla dentro del proyecto educativo ya que no hay comunicación con los profesores frente a grupo ni con los orientadores por lo que se genera una desconexión. Por su parte, los docentes expresan que no están obligados a dialogar con el mediador, ya que esa es tarea del orientador y tampoco se perciben como sujetos partícipes del proceso de inclusión. En el caso de las secundarias, la comunicación entre el mediador intercultural y los orientadores se da mensualmente. Sin embargo, esto no significa que se genere un cambio. Por último, Alemañy-Martínez (2009) citado en Rodorigo, *et al.* (2019) expresa la importancia de la participación de todos al decir que “una escuela inclusiva se construye sobre la participación y los acuerdos de todos los agentes educativos que en ella participan”.

c) La actuación del mediador en el aula. En primaria el mediador realiza juegos de convivencia, cooperación y de reconocimiento del otro, estas actividades se seleccionan de acuerdo con la edad de los estudiantes y de las veces que se han trabajado anteriormente, los niños participan activamente y presentan gran disposición en las sesiones de mediación debido a que son lúdicas; en secundaria las actividades son informativas, desarrollan los temas de empatía, integración e igualdad. El orden de los temas se establece de acuerdo con lo que se observa en la escuela por parte de los estudiantes y que se requiera. El desarrollo consiste en materiales específicos hechos por el mediador y una vez visto el tema se realizan actividades en grupo sobre situaciones que permitan ponerse en el papel del otro, lo cual permite comprender que hay situaciones que se pueden entender de distintas formas, permitiendo reconocer el origen de los malentendidos. Por último, se reflexiona sobre los temas abordados en situaciones reales.

En la secundaria es común que los estudiantes presenten cierta apatía a las actividades propuestas por el mediador intercultural en la tutoría, ya que lo evitan poniendo pretextos para no participar. Santana y Feliciano (2006) citados en Rodorigo, *et al.* (2019) consideran que dicha actitud se debe a que las actividades y materiales no son de interés del alumnado puesto que son mecánicas, estáticas y cerradas. Lo cual expone incongruencias con el tema de flexibilidad ante el fenómeno migratorio.

Rodorigo, *et al.* (2019) concluyen que la mediación intercultural debe ser una acción transformadora que busca la creación de puentes entre personas. Sin embargo, los mediadores culturales no tienen claro su papel en el aula ni el impacto que pueden tener. Los docentes desconocen la importancia de la mediación intercultural, lo conciben como una persona que soluciona conflictos o traductor. La realidad tendría que ser que el mediador cultural tenga una buena comunicación con los docentes y las familias para generar un espacio político en favor de la comunidad estudiantil migrante. Por último, hay una escasez de investigaciones sobre educación de migrantes, mediador intercultural y educación multicultural.

2.5 Políticas Educativas

Ahora se presenta el apartado de aquellos artículos que analizan políticas educativas de la Unión Europea dirigidas a atender la población migrante para su incorporación al sistema educativo.

Llorent y Terrón (2012) en su artículo “Políticas socioeducativas sobre inmigración en la Unión Europea” investigación realizada en España. Siguió una metodología documental. El objetivo fue documentar las políticas de inmigración para la integración socioeducativa de los inmigrantes. Los autores plantean que la migración es el resultado del proceso desigual de industrialización entre países, de conflictos políticos; bélicos y sociales. Generando países con mejores condiciones de vida que otros y en consecuencia las personas salgan de sus países buscando mejores condiciones de vida, en el caso de la Unión Europea (UE) actualmente es un destino para los migrantes, los cuales han sido mano de obra barata y generan cambios políticos, demográficos y sociales en la sociedad de acogida (p. 212-214). Se enfatiza la *Feminización de las migraciones internacionales*, lo cual consiste en una mayor presencia de mujeres

migrantes que de hombres. Ante el fenómeno de la migración, se ha aumentado la presencia de estudiantes inmigrantes en las escuelas en determinadas ciudades, por lo que se ha buscado su integración a la escuela y la inclusión en la sociedad. Sin embargo, los estudiantes migrantes tienen resultados más bajos que los locales debido a las desigualdades educativas, socioeconómicas y comunicativas.

Llorent y Terrón (2012) analizan 19 reformas entre las cuales promueven lo siguiente: Adoptar medidas para favorecer la enseñanza gratuita y obligatoria a migrantes pertenecientes a la UE, (posteriormente se extiende a cualquier tipo de migrantes); garantizar la accesibilidad a la educación de los inmigrantes y erradicar la discriminación y exclusión, fomentar la integración social e inclusión educativa de inmigrantes; realizar reformas en el plan de estudios de los profesionistas; capacitar al profesorado para la atención de migrantes considerando el lenguaje de los migrantes, el multiculturalismo, diversidad cultural, el interculturalismo y derechos humanos.

Llorent y Terrón (2012) concluyen que actualmente la integración social, educativa y laboral de los migrantes es parte de las políticas públicas de la UE, para ello, se considera que la educación cumple un papel vital en dicha labor, ya que posibilita la equidad de oportunidades (aunque en ocasiones hay incongruencias entre el discurso político y las políticas públicas). Proponen construir una política global migratoria en el que participen los países de origen de la población migrante con el fin de terminar con la fuga de cerebros y pasar a una capacitación de cerebros con migración de retorno. Por último, la integración a través de la educación con una perspectiva intercultural de los centros escolares permite impulsar el progreso y la cohesión social siempre y cuando cuenten con los recursos económicos y pedagógicos para apoyar a los estudiantes inmigrantes.

Por otra parte, los autores Martínez-Usarralde, Fernández-García y Ayala-de la Peña (2015) en su artículo “Yo acojo, tú agrupas, ella compensa”. El artículo analiza tres modelos de gestión educativa respecto a la recepción, acogida y escolarización de estudiantes migrantes en las comunidades de Valencia, Cataluña y Andalucía. Siguió una metodología cualitativa con un análisis comparado, descriptivo y exploratorio mediante fuentes primarias, secundarias y políticas de gestión.

García, Granados, Olmos y Martínez (2014) citados en Martínez-Usarralde *et al.*, (2015) refieren que la institución escolar es un elemento mediador en una sociedad puede no estar capacitada para asistir y comprenden todo lo que conlleva el fenómeno migratorio. Y más el sistema educativo en la atención a esta población la cual puede desconocer el idioma en el que se dan las clases.

Los resultados de la investigación del artículo de Martínez-Usarralde *et al.*, (2015) son los siguientes:

1) Políticas de integración del alumnado migrante en Valencia. La ley propuesta en 2001 plantea que se atiendan las necesidades educativas particulares de los estudiantes migrantes con el fin de que puedan ejercer su derecho a la educación y resarcir las desigualdades, establece tres tipos de centros como estrategia de acción: 1.1) Centros de Acción Educativa Singular (CAES). Programa de apoyo para las escuelas que cuenten con 20% a 30% de alumnos inmigrantes en relación con la población total, se realiza la atención directa al alumnado e intervención con las familias en relación con su entorno.

1.2) Aulas Pase. Es un programa destinado para estudiantes que no tienen dominio de la lengua y del programa de acompañamiento de educación primaria y secundaria donde ofrecen una guía y orientación personalizada al alumno que presente dificultades después del horario de clase.

1.3) Oficinas de Acogida y Atención al Alumnado Inmigrante y sus familias (OAAI). Proporcionan información para la escolarización, generan una red de asesores para promover la educación intercultural desde una perspectiva global y generan la figura del mediador cultural para generar una convivencia pacífica en los centros.

2) Políticas de integración del alumnado inmigrante en Cataluña. Resalta la creación de varios planes y programas que favorecen la educación para estudiantes inmigrantes los cuales buscan la adaptación del alumnado extranjero considerando las emociones, el aprendizaje del nuevo idioma, la inclusión y cohesión social, la atención a la diversidad sociocultural, la formación y orientación de profesionistas en la interculturalidad. Dichos planes y programas tienen como base la voluntad de garantizar

la igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad, respetar la diversidad cultural, valores de convivencia, equidad.

3) Políticas de Integración del alumnado inmigrante en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se tiene el registro de cuatro planes los cuales tienen su base política migratoria con principios universales y de integración, sensibles a la población inmigrante menor de edad considerando su derecho a la educación mediante la enseñanza del idioma, mantenimiento de su cultura de origen y acogida e integración educativa. Además, se tiene el afán de favorecer la escolarización en cualquier momento, proporcionar información a los inmigrantes sobre dicho proceso y el sistema educativo, así como servicios de transporte escolar, residencias escolares y comedores para asegurar su derecho educativo. Por último, consideran la dotación de recursos económicos, materiales y humanos como lo es la figura del mediador intercultural como medidas educativas compensatorias.

Finalmente, Martínez-Usarralde *et al.*, (2015) concluyen que los inmigrantes son un grupo vulnerable por la marginación social, cultural y educativa, debido a la falta de políticas públicas, siendo la ausencia de políticas la razón por la que en el futuro podría llegar a ser una tendencia a nivel global teniendo que ser una coordinación para la atención integral de sus necesidades. También, dentro de España, la Ley Orgánica es un punto de partida, ya que busca la erradicación de cualquier ápice de inequidad. Empero, tiende más a la capacitación de personas para la competitividad laboral del mundo capitalista que como parte del sistema educativo inclusivo. Es decir, se vuelve selectivo y segregador. Además, hay una necesidad de políticas educativas centradas en los lugares que presentan población inmigrante, dichas políticas deben dejar de ser de carácter sectorial y pasar a ser de carácter sistémico.

Para llevar a cabo la innovación educativa y enfrentar los retos de una educación inclusiva e intercultural que favorezca a los estudiantes migrantes se deben diseñar e implementar políticas que superen la perspectiva estructural-funcional del sistema educativo y pasar a ser un sistema con perspectiva de relaciones dentro y fuera del contexto escolar (Essomba, 2014 citado en Martínez-Usarralde *et al.*, 2015). Es por ello por lo que también se debe fomentar el intercambio de experiencias entre profesorado

con historial en atención educativa a los inmigrantes, generar comunidades de aprendizaje y cuerpos académicos que generen conocimiento con probidad académica y su difusión para apoyar a otros docentes que tengan que enfrentar una situación para la cual no están capacitados.

Del mismo modo, para que los migrantes aprendan un nuevo idioma se sugiere que se valore el idioma que ya dominan, pues el buen dominio del idioma propio y su valorización lleva a una disposición y pericia para aprender una nueva lengua (Vila 2004 citado en, Martínez-Usarralde *et al.*, 2015). Por lo que también se requiere un aprendizaje del idioma del migrante por parte de la comunidad de acogida, dando como resultado una diversidad cultural y lingüística. Cuando esto ocurre, puede nacer en la población extranjera el sentido de pertenencia, ya que tanto los extranjeros como los locales podrían comunicarse a través de un mismo idioma.

El presente apartado de Políticas Públicas manifiesta que en España existe un marco legal que se refleja en políticas educativas buscando la inclusión educativa y social de la población migrante mediante acciones que permitan la atención personalizada y la enseñanza del idioma dentro del centro escolar. Existe la presencia de planes para la acogida e integración del alumnado migrante, desarrollo y promoción de la educación intercultural, las aulas de acogida y talleres de acogida y adaptación escolar, hay formación especializada a los profesionales en la educación en los temas de migración e interculturalidad.

La presencia del fenómeno migratorio y su aumento crea la necesidad de atender los aspectos lingüísticos, económicos, sociales y laborales de los migrantes, siendo estas las causantes de una baja o nula accesibilidad educativa de los NNA. Hay algunas incongruencias entre el discurso político, algunas políticas públicas y la intención de incluir social y educativamente a los inmigrantes, pero la equidad de oportunidades, la interculturalidad, la inclusión y valores como la empatía y otredad permiten el progreso y cohesión social entre distintas comunidades.

2.6 Proceso Administrativo de Inserción al Sistema Educativo de NNA Migrantes Irregulares

Para finalizar con el Estado del Arte, se presentan 4 estudios que analizan el proceso de inscripción de los NNA migrantes irregulares. El primer trabajo fue hecho en Ecuador y su contenido permite identificar las problemáticas administrativas que viven los NNA migrantes al intentar retomar sus estudios, el resto de los trabajos fueron realizados en México y abordan la misma temática.

Sánchez (2013) en su tesis "Exclusiones y resistencias de niños inmigrantes en escuelas de Quito" realiza un estudio en aulas con presencia de migrantes en Ecuador. Usa el método etnográfico, aplica la observación participante, entrevista a 13 NNA y sus padres de familia. Así como a directivos y docentes para conocer sus puntos de vista, cómo enfrentan y solucionan los conflictos que se presentan en la escuela. La autora afirma que el Acuerdo Ministerial 337/2008 de Educación garantiza el ingreso y permanencia de los NNA en proceso de migración en el sistema de educación de Ecuador mediante programas de becas, capacitación técnico-jurídica sobre movilidad humana, y atención psicológica a migrantes.

Las problemáticas que presentan los NNA migrantes son: depresión, bajo rendimiento escolar, baja autoestima, problemas para entablar relaciones, ausentismo escolar, mala conducta y discriminación social y administrativa en los colegios (Sánchez, 2013). Pues como es del conocimiento público, para que el NNA pueda acceder a la educación, se deben atender procesos administrativos en la escuela. Tal es el caso de la inscripción y reinscripción. Ante este hecho, se infiere que no todos los NNA pueden realizar estos procesos. Por ello, Sánchez (2013) declara que, en Ecuador, se aprobaron las siguientes normas: Ley Orgánica de Educación/2002, Ley Orgánica de Educación intercultural/2011, Acuerdo 455/2006 del Reglamento de Regulación de Acceso al Sistema Educativo Ecuatoriano de Refugiados y el Acuerdo 337/2008 de Acceso y Permanencia al Sistema Educativo. Dicha legislación se estableció gracias a las demandas de ONG para asegurar la educación de los NNA migrantes

Los acuerdos establecen no solicitar requisitos a la comunidad migrante para facilitar el goce de la educación, aunque los administrativos, docentes y directivos no

siempre cumplen estos acuerdos debido al desconocimiento de las leyes. Por tal razón, Sánchez (2013) enfatiza que hay que diferenciar entre los procesos de inserción -al sistema educativo- y los de integración o inclusión -dentro de la escuela-. Por ello la autora señala que la inserción refiere a introducir acciones orientadas a atender el ingreso al sistema escolar de los que están fuera de él apegándose a las normas y formas.

Camacho (2014) en su tesis “Inserción escolar de niños de inmigración reciente de Estados Unidos a Baja California, México. Resalta que los estudios de educación y migración en México corresponden a migrantes transnacionales, los cuáles enfrentan barreras institucionales al cambiar de sistema educativo. También menciona que los estudiantes migrantes son conscientes de la diferencia y las implicaciones entre ser migrante documentado y/o irregular. Pues cuando son migrantes irregulares tienen restricciones y son invisibles para el sistema educativo.

Camacho (2014) puntualiza que hay programas educativos para los migrantes jornaleros (mayoritariamente de nacionalidad mexicana) y los migrantes de nacionalidad extranjera, siendo para el primer caso el PRONIM y para el segundo caso el Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM). Sobre el PROBEM, se destaca que se busca simplificar el proceso de inscripción mediante el Documento de Transferencia (documento válido solo para EUA y México) el cual pretende contener datos generales, las calificaciones e historial educativo del país de origen en inglés como en español.

Tanto en el PRONIM como en el PROBEM son responsables de atender y llenar los formularios correspondientes los directivos y administrativos de cada escuela. Sin embargo, no siempre ocurre pues no se tiene la disposición institucional, ni la política educativa adecuada para reconocer las necesidades que tienen los NNA migrantes irregulares. Y esto se refleja en lo burocrático en el momento de inscripción en las escuelas. Ante tal situación, Camacho (2014) retoma y estudia de la Subsecretaría de Educación Básica, el proyecto “Educación Básica sin Frontera. Atención educativa intercultural a estudiantes de educación básica inmigrantes y emigrantes: una alternativa para garantizar el derecho a la educación de los niños migrantes” el cuál diagnostica que los NNA migrantes no se incorporan a una escuela debido a la falta de apoyo por parte

de esta, pues no los reciben por falta de algún documento y/o desconocen del proceso de inscripción para esta población y no les revalidan los estudios con los que cuentan.

Como parte de dicho proyecto, se buscó sensibilizar y concientizar a los docentes, administrativos y directivos mediante el libro "Pensar desde el otro lado: Los desafíos de una educación sin fronteras" el cuál reconoce que hay barreras burocráticas al intentar inscribirse en las escuelas debido a la falta de conocimiento del proceso. A pesar de ello, Camacho (2014) enfatiza que no hay un control escolar, pues ni siquiera se captura en el sistema de información del departamento de control escolar a los NNA migrantes, impidiendo detectar, registrar, apoyar y dar seguimiento a quienes lo requieran.

Camacho (2014) concluye que en la educación primaria, los directores de las escuelas deben inscribir a los NNA migrantes, incluso si no tienen la documentación necesaria en ese momento, la cual es acta de nacimiento (en caso de no tenerla se entrega una carta compromiso por parte del padre/tutor de entregarla en el menor tiempo posible), Certificado de la Clave única de Registro de Población (CURP, si el estudiante no cuenta con ella, se le debe apoyar realizando el trámite); cartilla de vacunación y certificado de educación preescolar. Sin importar el tiempo transcurrido del año escolar, solo se les realizará una evaluación diagnóstica, teniendo en cuenta que la edad mínima de seis años. Igualmente, para el caso de la educación secundaria, considerando la edad mínima de 12 años.

Del mismo modo, Despaigne y Jacobo (2016) en su artículo "Desafíos actuales de la escuela monolítica mexicana: El caso de los alumnos migrantes transnacionales". Si bien dicho artículo analiza la educación de los NNA migrantes con doble nacionalidad (mexicana y estadounidense) y de retorno, reafirman que uno de los mayores retos en el área educativa es llevar a cabo políticas que incluyan a los estudiantes transnacionales. Pues muchas veces enfrentan barreras administrativas para acreditar su identidad e incorporarse al SEM. Sumado a ello, deben presentar documentos que validen los estudios, los cuáles terminan siendo revalidados por el SEM gracias a las Normas de Control Escolar 2014 de la SEP. Pues anterior a ello, no contar con un acta de nacimiento válida en México era un impedimento para ingresar a la escuela. A la par se suma que

las familias migrantes no cuentan con la información requerida sobre el proceso de inscripción para continuar con la educación de los NNA migrantes.

Desagne y Jacobo (2016) señalan que la SEP realizó cambios en el reglamento para facilitar la integración de NNA migrantes transnacionales, en el 2015 eliminó el requisito de apostillamiento, legislación y verificación electrónica de documentos emitidos en el extranjero y favorecer la revalidación de estudios para retomar la educación en México. Inclusive se menciona que en los cambios hechos las autoridades educativas no deben condicionar el acceso a la escuela ni negar la entrega de certificados escolares. Dichas reformas se lograron gracias a al trabajo colaborativo de organizaciones civiles, académicos y NNA interesados en retomar su educación.

Mota (2018) en su artículo "El derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes centroamericanos en México" plantea que los estudios sobre la niñez migrante son limitados, y que en el caso de México su presencia ha aumentado a pesar de que atentan sus derechos por parte de organizaciones criminales e instituciones gubernamentales, incluidas las educativas. Viven discriminación social por parte de la comunidad local. En particular en la educación, la cual está basada en un proyecto neoliberal que reproduce y multiplica las necesidades y carencias de la sociedad.

Los NNA migrantes abandonan la escuela al iniciar el viaje y es complicado que retomen su escolarización una vez que migran, quienes lo logran, pierden años de escolaridad, lidian con trámites burocráticos en el país de tránsito o de destino, viéndose en la necesidad de falsificar documentos para poder ingresar al sistema educativo y conforme avanzan en los niveles educativos, los inconvenientes aumentan, la mayoría de ellos no terminan la secundaria, ingresar el nivel medio superior, superior y concluir satisfactoriamente es casi imposible. Es decir, es casi imposible que continúen con su educación (Mota, 2018).

Desde la posición de Mota (2018) se debe incorporar programas educativos para la inserción escolar en los países con flujo migratorio. Pues los NNA son más susceptibles al abandono y rechazo educativo por su condición de migrantes, la cual los invisibiliza de la sociedad. Se debe poner atención en esta población vulnerable, pues se debe revertir el hecho de priorizar su estancia legal o irregular. Así como evitar y

eliminar políticas de deportación que impide a los NNA migrantes el acceso a la educación. En general, los sistemas educativos no toman en serio a los migrantes irregulares, pues no tienen programas educativos para su atención.

En el caso particular de México, Mota (2018) sostiene que México, se ha convertido en un país de destino por centroamericanos y que es incapaz de atender a los NNA migrantes irregulares. Esto se debe a los acuerdos internacionales económicos, desvío del gasto presupuestario y reformas políticas que se enfocan más en la burocratización para cumplir con los estándares internacionales evaluación educativa.

Cabe señalar que los resultados del trabajo de Mota (2018) demuestra que el INM deporta a los NNA migrantes irregulares. Por parte de los directores de las escuelas, solicitan documentos a la población migrante, según, para rectificar la identidad de las personas. Pero al no contar con dichos papeles, no los inscriben.

Como reflexiones finales del proceso de inserción al sistema educativo de un país implica cumplir con las formas y reglas que tiene, mismas que en el mejor de los casos, reconoce que hay población que se encuentra en un desplazamiento continuo, como lo son los NNA migrantes irregulares. Pero no considera las circunstancias económicas, sociales, políticas etc. Así como puede ser la escasez de documentos de identificación y de comprobación estudios anteriores. Otro posible escenario es que no se respetan las normas por parte de los directivos, administrativos ni docentes, impidiendo que puedan acceder a su derecho educativo.

La realidad es que existe normatividad que reconoce el derecho educativo de los NNA en condición de migración, pero muy pocos acceden a la educación.

Se debe reconocer que los procesos administrativos para ingresar al SEM no son conocidos ni respetados por las autoridades educativas correspondientes, impidiendo y violentando el derecho a la educación de los NNA migrantes irregulares. Es por ello que se debe estar informado para poder orientar a los interesados.

En México existía el PRONIM, que atendía a la migración infantil jornalera (principalmente mexicana) y actualmente el PROBEM, el cuál recibe a los NNA migrantes

que transitan entre el sistema educativo de México y EUA, aunque también recibe a estudiantes de otras nacionalidades.

De manera general y para concluir con el presente estado de la cuestión de este trabajo, las investigaciones anteriores revelan que el origen de la migración corresponde a movilizaciones forzadas por violencia, por necesidades económicas, sociales, políticas, etc. Si las causas de la migración no se atienden y resuelven en los países de origen, el fenómeno continuará presentándose, pues las personas buscan mejores condiciones de vida.

Por otra parte, los estudios hechos en la Unión Europea reflejan que la motivación en los NNA migrantes irregulares por parte de sus respectivas familias es un factor muy importante para continuar con su educación, ya que tienen el objetivo de obtener alguna acreditación universitaria y en consecuencia una mejora en la estratificación social. Una gran barrera entre la sociedad de acogida y los migrantes es el desconocimiento del idioma, pues impide el diálogo, comprensión e inclusión entre ambas partes. Cuando esto ocurre, es indispensable la enseñanza del idioma, siendo una actividad muy valorada por los migrantes.

Sobre las relaciones que se originan dentro del centro escolar entre los migrantes extranjeros, sus hijos y la sociedad de acogida escolar (los estudiantes locales y personal docente, administrativo y director) surgen problemas debido al desconocimiento de la cultura del otro, la falta de comunicación y el rechazo absoluto a las personas de una cultura distinta. Al contrario, aquellas acciones que favorecen la inclusión educativa son las que atienden las necesidades de los migrantes irregulares por parte de la sociedad de acogida. A su vez, las familias migrantes también aprecian que dentro de la escuela haya una formación moral y ciudadana, por lo que consideran la opinión de otras familias migrantes para la elección de las escuelas para sus hijos. Pues los padres buscan una atención personalizada y una comunicación sencilla con la comunidad escolar.

Si realmente se busca lograr un buen aprovechamiento académico de los estudiantes irregulares, se deben buscar medidas que integren a sus respectivas familias en la sociedad de acogida, pues la participación de las familias permite reducir los prejuicios en la comunidad local y fomentar la inclusión. A su vez, otro factor que influye

en el aprovechamiento académico de los NNA migrantes irregulares es la clase social a la que pertenecen, el nivel educativo de sus familias, la actitud en la atención en las dudas y necesidades que tengan y recibimiento por parte de la sociedad y la escuela.

Las escuelas deben ser muy flexibles en la atención personalizada y orientación de los migrantes irregulares. Algunas propuestas que surgen para llevar a cabo dentro de las escuelas son las siguientes: Asignar un compañero-tutor local a un estudiante migrante irregular con el fin de que le ayude a comprender la cultura escolar y social; fomentar el trabajo colaborativo y participativo en el aula considerando a estudiantes locales y extranjeros; de ser necesario, establecer horarios extras en las escuelas para apoyar académicamente a los NNA migrantes irregulares.

Existe la presencia de actitudes de rechazo hacia los migrantes por parte de la población local ya que consideran que la estancia de los NNA migrantes irregulares tendrá como consecuencia una disminución en la atención por parte del docente hacia los estudiantes locales pues dicha atención y tiempo es indispensable para los migrantes irregulares. Además, los locales ven distintos a los migrantes y se generan actos de violencia.

Por parte los profesores mencionan que se ven más ocupados en su práctica docente, ya que deben dar una atención personalizada a los NNA migrantes irregulares y sus familias, mientras procuran que todos los estudiantes tengan un buen aprovechamiento académico. A su vez, los docentes refieren que carecen de la formación en interculturalidad y educación intercultural para atender a la población migrante y esto impide realizar adecuaciones a su didáctica. Hay profesores que conocen indirectamente los temas, pero generalmente no se refleja en su práctica docente, pues desde su formación universitaria no se les proporcionaron las herramientas necesarias para atender a los NNA migrantes irregulares.

Como propuesta educativa a dicha problemática se presenta al mediador intercultural como resultado en una formación profesional en educación intercultural y que dentro de la escuela fomente la reflexión y práctica en temas de valores cívicos y éticos; y tenga como objetivo crear una sociedad más justa e inclusiva con las distintas poblaciones vulnerables y con una formación ciudadana. Dichos profesionistas deben

tener las habilidades en resolución de conflictos, enseñanza del idioma requerido para los migrantes, generar espacios de convivencia pacífica, trabajo de manera coordinada con el personal administrativo, directivo, docentes que lo requieran y familias migrantes e hijos, tener la capacidad de diseñar actividades atractivas y flexibles para los estudiantes que fomenten la integración y sensibilización en temas de empatía, integración, equidad e igualdad para comprender una situación *desde la posición del otro*.

Por tal razón, es impostergable que se incluyan los temas de interculturalidad y educación intercultural en los programas de educación universitarios y áreas afines, así como diseñar talleres o diplomados para los profesionistas que ya lo requieran y en un futuro cercano existan agentes activos de cambio dentro de las escuelas.

Los estudios hechos en México revelan que la educación es un factor importante para las mujeres en su trayecto migratorio, ya que entre más estudios más es la planificación del viaje con el fin de evitar todos los riesgos posibles, así como una mejor comprensión sobre sus derechos y mayor inconformidad tienen sobre la situación que viven en su país de origen, ya que son influidas por el discurso del sueño americano. Generalmente, un gran porcentaje de las mujeres no cuentan con grados académicos de educación media superior ni superior, por lo que sus ingresos económicos son bajos al trabajar como empleadas domésticas, cuidadoras de personas adultas e infantes o sexoservidoras.

También, existe otro grupo muy vulnerable compuesto de NNA (quienes son los sujetos de esta investigación), los cuales al ingresar por la frontera sur de México se ven en la necesidad de trabajar para obtener ingresos económicos y ayudar a sus familias, generando el fenómeno de trabajo infantil, el cual obstaculiza aún más asistir a la escuela. El bajo nivel económico de las familias migrantes repercute negativamente en la educación de sus hijos, pues se ven en la necesidad de ausentarse temporal o definitivamente de la escuela para apoyar económicamente a sus familias. Su estancia irregular genera en los NNA la creencia de que no cuentan con ningún tipo de derecho ni que existen instituciones que salvaguarde sus derechos.

Es imprescindible implementar una estrategia que permita detectar NNA migrantes irregulares a lo largo del país para poder identificar las zonas con presencia de migrantes y poder brindarles apoyo respecto a sus derechos sociales, especialmente el derecho a la educación. Se debe promover la información sobre el proceso de inscripción de los NNA migrantes irregulares al SEM.

En el caso particular de los NNA migrantes irregulares, por más discursos, oficios y reformas que promuevan los políticos y autoridades educativas sobre la admisión en las escuelas solicitando flexibilidad, enfrentan obstáculos de carácter administrativo por los documentos que se les piden para poder inscribirse formalmente y que en muchos casos no cuentan o no son válidos. Lo cual, en última instancia, deja a la voluntad y disposición de la persona que los atienda el ingreso o rechazo al SEM.

Marco Contextual

A continuación, se presenta el marco contextual donde se exponen los tratados y acuerdos internacionales; así como las leyes nacionales vigentes en México que promueven la educación como un derecho. Además de un apartado que describe el reconocimiento de los derechos internacionales en México a nivel constitucional, algunas acciones que ha realizado el Gobierno de México para promover la educación para los NNA migrantes irregulares y, por último, un apartado de la evaluación educativa en México considerando a dicho sector vulnerable.

Marco Legal de la Educación como un Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes

Continuando con el análisis de la Educación como un Derecho en México, se presenta este apartado el cual contiene los tratados y acuerdos internacionales que han sido ratificados por el Gobierno de México y las leyes nacionales vigentes en México que promueven a la Educación como un Derecho de los NNA migrantes.

Marco Internacional. A continuación, se presenta al lector un análisis considerando los tratados y acuerdos internacionales en orden cronológico de los que el Estado mexicano forma parte y declaran la educación como un derecho.

Como un hecho histórico llevado a cabo en Francia, gracias a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (Asamblea General de la ONU, 1948) se constituyó la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Esto se debió al reconocimiento y a la necesidad de prevenir actos de barbarie para con la humanidad, (como sucedió en la segunda guerra mundial). En tal documento se plasman principios globales que tienen que acatar los Estados miembros los cuales se basan en la libertad, igualdad y dignidad de la vida humana y tienen el fin de mejorar la calidad de vida de la especie. En el documento, se establece primeramente que mediante el acto educativo se promueva y aseguren el respeto a los derechos y libertades.

Sobre la Asamblea General de la ONU en la DUDH (1948) resaltan los siguientes artículos: Artículo 1º Todas las personas nacen con los derechos y libertades. Artículo 2º Todas las personas tienen los derechos y libertades proclamados en este documento y éstos están siempre por encima de cualquier condición religiosa, económica, social, jurídica o política. Artículo 22º Toda persona tiene derecho a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales (en ellos se contempla la educación). Y particularmente el artículo 26º declara:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. (DUDH, 1948)

Tras analizar la DUDH se afirma que no se encuentran los conceptos *migración* ni *migrante* a pesar de que en la segunda guerra mundial hubo gran cantidad de personas que fueron migrantes y refugiados. Sin embargo, en este sentido, cuando no se brinda la educación a un migrante no se cumple con el artículo 26 del multicitado documento. Por el contrario, se le discrimina por excluirlo de un servicio, se perjudica en su dignidad humana y su proceso de desarrollo se incumple con el artículo ya citado.

Al mismo tiempo, cuando las personas viven situaciones que vulneran su seguridad social, su integridad como personas a causa de la violencia, o el Estado no puede garantizar el acceso a herramientas que les permitan subsistir de manera digna y por esta razón se ven en la necesidad de abandonar de manera forzada su país, la Asamblea General de la ONU (1951) en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados declara sobre la educación: Artículo 3° Prohibición de la discriminación. los refugiados cuentan con lo estipulado en esta convención y queda prohibida su discriminación. Y en el artículo 22° Educación pública. Los Estados concederán a los refugiados el mismo trato que a los nacionales en lo que respecta a la enseñanza elemental, deberán reconocer los certificados de estudios en el extranjero, y conceder becas. Artículo 31° Refugiados que se encuentren ilegalmente en el país de refugio. El Gobierno no sancionará penalmente por el ingreso o presencia a los extranjeros irregulares siempre y cuando su integridad haya estado en riesgo.

Por lo cual, si un NNA Migrante ingresa al territorio mexicano (ya sea de manera legal o irregular), el Estado debe garantizar la continuidad de su proceso educativo, ya que, de no hacerlo, se le estaría discriminando por su estado social y político. Además, es obligación del Gobierno el reconocimiento de los documentos probatorios sobre su educación del país de origen y apoyarlos en sus distintas necesidades.

El Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales propuesto por la ONU en su Asamblea General (1976). En su artículo 13° se expresa lo siguiente:

Los Estados Parte reconocen el derecho de toda persona a la educación. La cual debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos (...)

- a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;
- b) La enseñanza secundaria debe ser generalizada y accesible a todos por cuantos medios sean apropiados y gratuita de manera progresiva; y c) La enseñanza superior debe hacerse accesible a todos.

De igual forma, en el artículo 2° los Gobiernos deben adoptar las medidas necesarias para el goce de todos los derechos reconocidos sin que se le discrimine a ninguna persona. Y en el Artículo 3° es deber del Estado el goce de todos los derechos enunciados en el presente pacto. Por lo que se reitera el compromiso de facilitar la educación para los NNA migrantes irregulares en México.

Sumando a los acuerdos internacionales, declara la Asamblea General de la ONU (1990) en la Convención sobre los Derechos del Niño que el niño debe ser preparado para la vida adulta en sociedad, debe ser independiente y educado en valores humanos para un desarrollo de la personalidad. También agrega que hay niños en todo el mundo que viven en condiciones difíciles y que requieren de consideraciones, protección y asistencia por parte del Gobierno, en particular énfasis a los NNA migrantes irregulares que transitan por distintos países acompañados y que viajan solos.

Sobre la educación manifiesta el artículo 20° que cuando por el interés superior del infante se requiera de su ausencia en un ambiente dañino (como es la migración forzada) el Estado debe proteger los derechos del infante y brindar continuidad en su proceso educativo. El artículo 28° declara que los Estados Partes reconocen el derecho a la educación del infante, el cual debe ser ejercido progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades. Siendo la educación primaria obligatoria y gratuita para todos, se debe fomentar la enseñanza secundaria, general y profesional, buscando que sea gratuita y accesible; y en caso de que se requiera, dar asistencia financiera para fomentar la asistencia a las instituciones educativas y disminuir la deserción escolar. Y

sobre la orientación que la educación debe tener, el artículo 29° enfatiza que debe encauzar hacia el desarrollo de sus capacidades, inculcar los derechos humanos, valores, y hacia una vida en sociedad. Y por último el artículo 32° dicta que los Estados parte deben resguardar al niño de cualquier situación que pudiera obstaculizar su educación.

De igual manera se declara que todos los Estados deben respetar y asegurar los derechos pactados en este acuerdo sin importar su origen y resguardarlo de cualquier forma de discriminación (artículo 2°), para atender el interés superior del infante (artículo 3°) y adoptar las medidas necesarias para que los infantes gocen de los derechos declarados en esta convención (artículo 4°)

Si bien el documento lleva en el título solo al género masculino, es indispensable extender formalmente al género femenino para visibilizar a las niñas, ya que en muchas ocasiones son sometidas a cumplir con obligaciones impuestas por el rol de género. Impidiendo un desarrollo pleno.

Otro acuerdo internacional vigente en México es la Asamblea General de la ONU (1990) Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. En la cual se reconoce la necesidad de proteger los intereses de los trabajadores migrantes y de sus familias mediante acuerdos bilaterales y multilaterales internacionales ya que habitan en una condición de vulnerabilidad debido a la indiferencia de la realidad en que viven y cuando son empleados en países extranjeros, suelen ser en condiciones desfavorables para los trabajadores migrantes y las empresas suelen obtener beneficios desleales. Se rescata el artículo 30° que expresa lo siguiente:

Todos los hijos de los trabajadores migratorios gozarán del derecho fundamental de acceso a la educación en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado de que se trate. El acceso de los hijos de trabajadores migratorios a las instituciones de enseñanza preescolar o las escuelas públicas no podrá denegarse ni limitarse a causa de la situación irregular en lo que respecta a la permanencia o al empleo de cualquiera de los padres, ni del carácter irregular de la permanencia del hijo en el Estado de empleo

Agregando otro acuerdo internacional vigente en México que reafirma la educación como un derecho humano de los NNA migrantes es la Organización de los Estados Americanos (2013) Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (A-69) en el cual dicho tratado define la discriminación en el Capítulo I. Definiciones, artículo 1° como:

1. Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia, en cualquier ámbito público o privado, que tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos o libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados Parte.

2. La discriminación puede estar basada en motivos de nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra.

Posteriormente, en el Capítulo III. Deberes del Estado, el artículo 4° reprueba la discriminación, intolerancia y denegación del acceso a la educación pública o privada, además de becas de estudio, financiamientos y programas; asimismo destaca el artículo 6° ya que declara que los Estados Parte se comprometen a formular y aplicar política que tengan por objetivo la equidad e igualdad de oportunidades para todas las personas, especialmente las de tipo educativo. Por último, el artículo 7° reprueba la discriminación hacia el sector educativo.

Proceso de Adopción de las Normas Internacionales

A continuación, se describe la manera en la cual los derechos reconocidos de manera internacional pasan a ser parte de la normativa nacional de cada Estado Miembro de las diferentes organizaciones internacionales a partir del análisis de la tesis de Maza (2009) “Derechos Humanos México: Retórica sin compromiso”, con este

apartado se pretende explicar cómo es que se pueden incorporar las normas o acuerdos internacionales por parte de cada Gobierno.

México es un país miembro de la ONU que no puede jactarse de ser un Estado donde todos sus habitantes gocen de los derechos humanos, ya que históricamente es un país con un exceso de violencia, pobreza, corrupción, depresión económica, conflictos sociales internos, invasiones extranjeras, pérdidas de territorio y tiene la incapacidad de satisfacer todas las necesidades de los ciudadanos del país. Desde que concluyó la Revolución Mexicana con los ideales del nacionalismo, hasta la actualidad, ha ocurrido un sinnúmero de manifestaciones de violencia, torturas, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, impunidad y falta de acceso a la justicia, que no excluye a la población migrante.

Keck y Sikkink (1998) citados en Maza (2009) desarrollaron el modelo del bumerán para explicar el efecto de la presión internacional en los cambios en materia de derechos humanos en diferentes países considerando la teoría de socialización de las normas y la teoría de las redes.

Lo cual se ejemplifica perfectamente en el caso de México, pues fue hasta la década de 1980 cuando México fue puesto bajo observación a nivel internacional debido a la gran represión que hubo anteriormente por parte del gobierno como respuesta a las manifestaciones de la sociedad. Así pues, la autora Delgado de Cantú (2015) en su libro *Historia de México. Legado histórico y pasado reciente* menciona que el ex presidente Gustavo Díaz Ordaz se caracterizó por gobernar el país de manera autoritaria, siendo una de sus características la escasez de medios institucionales de participación para una sociedad cada vez más compleja, por lo que varios sectores de la sociedad cuestionaron la vida social, económica y política de México como parte de un movimiento preocupado por los conflictos bélicos a nivel internacional (principalmente la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría).

La primera manifestación durante el gobierno de Ordaz fue una huelga por parte de los profesionistas en el área de salud quienes buscaban mejores condiciones laborales. Sin embargo, el presidente los destituyó de sus trabajos e invadió los hospitales con granaderos para arrestar a otros. Otros hechos sucedieron entre los

meses de julio y octubre de 1968. Estudiantes de Educación Media Superior (EMS) y Educación Superior (ES) de varias universidades del país se manifestaban contra la cotidiana represión y agresión por parte del gobierno hacia los distintos sectores inconformes de su realidad social. Varios ejemplos de esto corresponden a los estudiantes del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y de la Universidad Autónoma de México (UNAM) en lo que actualmente es Ciudad de México (CDMX), algunos de ellos eran partidarios del Partido Comunista y eran arrestados haciendo uso de la fuerza por órdenes del gobierno. Delgado de Cantú (2015) menciona que el 30 de julio de 1968 hubo 400 lesionados y un millar de detenidos, posteriormente Javier Barros Sierra (ex rector de la UNAM) reprobó la invasión de las escuelas por parte del Gobierno mediante sus elementos de la fuerza policiaca, ejercito y granaderos, iniciando una huelga a nivel nacional de distintas instituciones educativas de EMS y ES. De dichas protestas, surgió el Consejo Nacional de Huelga (CNH) solicitando, entre otras cosas, la liberación de los presos políticos, la desintegración de los distintos cuerpos represores del gobierno. (Delgado de Cantú, 2015).

Tiempo después, el 28 de agosto de 1968, 400 mil personas que se manifestaban y exigían la liberación de presos políticos fueron desalojados ya que el gobierno creía que buscaban obstruir los juegos olímpicos que estaban próximos a celebrarse en la capital del país. Y para asegurar que se llevara a cabo dicho evento relevante a nivel internacional, Ordaz declaró que ejercería el uso de las fuerzas armadas siempre que sea necesario para mantener la seguridad social del país. Posteriormente el 23 de septiembre hubo varios muertos y heridos en otra manifestación, dejando a 350 estudiantes detenidos y golpeados. Por último, quizá el acontecimiento más conocido como el 2 de octubre de 1968, en la plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, miles de estudiantes se reunieron para manifestarse, cuando un helicóptero lanzó un par de bengalas, seguido de disparos que iniciaron la matanza, detención arbitraria, violencia física y desaparición forzada contra la sociedad civil mexicana (Delgado de Cantú, 2015).

Con la descripción histórica anterior, se puede hacer una comparación entre el goce y respeto de los derechos sociales y políticos por parte de la sociedad mexicana y el atropellamiento a los mismos, por lo que ahora se procede a analizar el proceso de

aceptación, firma, reconocimiento y en el caso que así se requiera, la exigencia de los derechos por parte de la sociedad hacia el Gobierno. Para ello, las autoras Keck y Sikkink, (1999) citadas por Maza (2009) describen la Teoría de la socialización de las normas de la siguiente manera: 1) Surge un acuerdo a nivel internacional que busca cambiar una situación social. 2) Los Gobiernos adoptan la norma como respuesta a la presión internacional y 3) Hay una aceptación indiscutible sobre la norma por parte de todos. Dicha teoría exige por parte de cualquier Gobierno la aceptación y firma del acuerdo, pero cuando hay incongruencias entre los tratados reconocidos y la realidad social (como se describió en los párrafos anteriores sobre las violaciones en materia de DH por parte de un gobierno mexicano represor), se establecen otras teorías que permiten analizar los procesos de cambio hacia el respeto de los DH por parte del Gobierno,

La autora Maza (2009), considera que el mayor logro en materia de derechos humanos en México fue la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) como parte de la presión internacional de Redes Transnacionales de Cabildeo e Influencia (RTCI) compuestas por organizaciones internacionales y nacionales en colaboración con Organizaciones no Gubernamentales (ONG). Dicho logro se explica mediante la teoría de las redes de la siguiente manera: Las RTCI tienen el objetivo de transformar el comportamiento de aquellos Estados que incumplen normas o tratados internacionales en materia de Derechos Humanos mediante la persuasión, implementando sanciones, atribuyendo responsabilidades al Gobierno y una presión moral mediante la exhibición internacional de incongruencias entre los compromisos firmados y la realidad social del país provocando vergüenza, estas acciones parten del supuesto de que al Estado le importa la imagen que se tiene a nivel internacional (Keck y Sikkink, 1998 y 1999 citadas por Maza, 2009).

Del mismo modo, Risse y Sikkink (1999) citados en Maza (2009) establecen tres propósitos de las RTCI: 1) Poner en la agenda internacional a los Gobiernos que violan los acuerdos internacionales que promueven los DH, 2). Legitimar los movimientos y peticiones internas de la sociedad civil y acompañar de manera externa a nivel internacional y 3). Secundar toda manifestación contra el Estado que busque el respeto,

goce y exigencias en materia de DH. Cuando se logran los tres pasos, se desarrolla el modelo de bumerán. Los autores Keck y Sikkink, (1998 y 1999) citados por Maza (2009) desarrollaron el modelo de bumerán para explicar el efecto de la presión internacional en los cambios en materia de derechos humanos con base en la teoría de la socialización de las normas y la teoría de las redes.

El modelo de la espiral de los autores Risse, Finnemore y Ropp (1999) citados en Maza (2009) describen que:

- Toda ley, norma o decreto reconocido a nivel internacional tiene como fundamento un principio que pretende generar cambios positivos en la sociedad mediante la implementación de las normas. Una vez que se ha promulgado pasa por un proceso de socialización (proceso de difusión y adopción para con la sociedad y modos de vida), la cual debe acatar y respetar la sociedad.

Para la socialización dentro de la nación, puede ser mediante la imposición o negociación, institucionalización y habituar a la sociedad mediante un diálogo persuasivo para concienciar a la sociedad mediante un argumento racional. Esto se da mediante una política de apoyo para las personas vulneradas y presión política (por autoridades internacionales o los ciudadanos miembros de la nación) para el Estado y responsabilizándolo de la realidad social decadente.

- Una vez hecho lo anterior aparecen actores que promueven las normas establecidas como lo son Organizaciones No Gubernamentales (internacionales y nacionales), movimientos sociales, fundaciones, medios de comunicación, organismos intergubernamentales etc.
- Finalmente, la presión internacional hace que un país avance en varias etapas que tienen diferentes características y que llevan a una etapa final de comportamiento consistente con las normas y analizando a México se considera que la creación de la CNDH ha sido el logro principal de la presión internacional (Maza, 2009 p. 9-12)

Los autores que retoma Maza (2009) explican el proceso de las transformaciones sociales en materia de derechos humanos y sostienen que los gobiernos tienen más

probabilidad de responder a presiones transnacionales y nacionales en conjunto, logrando así un cambio en materia de derechos humanos. Para ello establece 5 fases:

1. Represión y activación de la sociedad civil transnacional. Esto es cuando hay un detrimento a los derechos humanos por parte del Estado represor.
2. Negación. Gracias a la presión de agentes internacionales se señalan las faltas que comete el Estado, el cual usualmente suele negarlo. Es importante no estancarse en este punto, para ello, si el gobierno ha firmado anteriormente algún acuerdo, hay posibilidad de realizar cambios en favor de los Derechos Humanos.

Además, de que los analíticos de la materia, pueden y deben generar un discurso que narre las faltas por parte del Estado al no cumplir el compromiso normativo internacional.

3. Concesiones tácticas. Existe la posibilidad de que el gobierno mejore las condiciones temporalmente, de ahí la relevancia de los agentes internacionales que legitimen las demandas sociales de los afectados (En este punto se debe presionar de manera interna y externa al gobierno).
4. Estatus prescriptivo. Es el cambio político del Estado donde los personajes que ocupan el poder son sustituidos por otras personas o por la presión interna y externa mutua. En este punto ocurren legislaciones nacionales para cumplir con los derechos de las personas. Para ello, se deben crear organismos independientes para salvaguardar el derecho de las personas.
5. Comportamiento consistente con las normas. Los agentes nacionales e internacionales no deben abandonar su papel como analistas en materia de Derechos Humanos, de ser así, se corre el riesgo de que se atente contra la integridad de las personas (Maza, 2009 pp. 19-22).

De acuerdo con la investigación de Maza (2009) se requiere legislar internacionalmente desde los distintos organismos que promueven los derechos humanos específicamente para este sector, presionar políticamente a los países que conforman las rutas migratorias. Y dentro de cada Estado miembro, que la sociedad y ONG se manifiesten en favor de la educación para este grupo vulnerable.

Marco Nacional: En esta sección encontraremos las leyes mexicanas que promueven la educación como un derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes y un análisis de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) referente a la educación.

Ahora bien, para el cumplimiento de los acuerdos y tratados internacionales que promueven los Derechos Humanos, existen organizaciones que vigilan el goce de tales derechos. Para el caso de nuestro país existe la Comisión Nacional de los Derechos Humanos-México (2016) la cual tiene como antecedente histórico la creación de la Dirección General de Derechos Humanos en 1989, posteriormente en 1990 mediante el decreto presidencial de Ernesto Zedillo Ponce de León se crea la institución denominada Comisión Nacional de Derechos Humanos y en 1992 mediante una reforma se consideró en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) como un organismo descentralizado con personalidad jurídica. Con la reforma de 1999, goza de una autonomía plena de gestión y presupuesto, pasando a ser de Comisión Nacional de Derechos Humanos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y tiene el objetivo de proteger, promover, estudiar y divulgar los derechos consagrados en la CPEUM y en los Tratados internacionales de los que México forma parte con plena autonomía, mediante procedimientos ágiles e informales que resultan en el planteamiento de sugerencias y el diálogo directo con las respectivas autoridades para dar una solución rápida mediante la conciliación.

De acuerdo con la CNDH México (2018) los derechos humanos tienen las siguientes cualidades:

- 1) Son universales ya que todas las personas nacen con ellos y son reconocidos por los Estados Miembros.
- 2) Son Interdependientes. Es decir, se encuentran vinculados con otros derechos, por lo tanto, se deben respetar en su totalidad, no parcialmente ya que se estaría violentando a la persona y atentando contra su dignidad.
- 3) Son indivisibles. No se pueden fragmentar.
- Y 4) Son progresivos ya que nunca retroceden debido a que su naturaleza permite ampliar sus alcances en protección, contenido y eficacia.

Cabe mencionar que todo ser humano, al momento de nacer obtiene las siguientes condiciones: “Es libre e igual en dignidad y derechos sin importar la raza, color, sexo idioma, religión, postura política o de cualquier otra índole, origen nacional, social y posición económica”. (CNDH, México 2018). Por último, se deben considerar las siguientes obligaciones en materia de derechos humanos:

Respetar: Es la acción más inmediata en relación con un acto (de manera individual o colectiva) que se debe llevar a cabo. Ya que pueden peligrar los derechos por acción u omisión.

Proteger: Encaminado a las instituciones necesarias y agentes estatales en el marco de sus respectivas funciones para prevenir violaciones a los derechos humanos.

Garantizar: Deber de todo el aparato gubernamental, estructuras estatales, y todo espacio donde se manifieste el ejercicio del poder público para asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los Derechos Humanos.

Promover: El estado tiene la obligación de que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos de defensa, pero también asegurar que sepan cómo ejercer mejor esos derechos. (CNDH México, 2018).

Si bien los Derechos Humanos existen desde 1948, fue hasta la reforma constitucional de 2011 cuando los Derechos Humanos (DH) se elevaron a rango constitucional. Es decir, transcurrieron 63 años en México para que se realizara una reforma para reconocer los derechos humanos en la CNDH México (2016, p.9). Destaca lo siguiente:

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) incorporó el goce de los derechos humanos reconocidos en la constitución y en todos los tratados internacionales ratificados por México, se incluyó el principio Pro-Persona y los principios de universalidad, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos. Se estableció la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos por parte del Estado. Además, las autoridades están obligadas a responder las recomendaciones emitidas por la CNDH.

Los derechos humanos son directrices imprescindibles que buscan las condiciones necesarias para que los seres humanos vivamos de manera digna, bajo los principios de paz, justicia y libertad. Por ello, también se afirma que los DH son un acuerdo político establecido por cada uno de los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que, si bien buscan su cumplimiento, y lo aseguran en distintos espacios establecidos para un fin o meta en específico (como lo son las instituciones educativas para brindar la educación), sigue siendo un desafío que accedan aquellas personas y grupos que tienen condiciones precarias y marginales.

Cualquier persona que se encuentre dentro del territorio nacional mexicano debe gozar de todos los derechos humanos contenidos en la CPEUM y en los tratados internacionales de los cuales México forma parte. Además, deben ser ejercidos sin importar su situación migratoria, por ejemplo, el acceso a la educación.

Ahora bien, iniciando con las leyes mexicanas, se retoma la CPEUM (2021) la cual sostiene en su Art. 1:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Y en el artículo 3°:

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. (...) El Estado priorizará el interés superior de niñas,

niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Por su parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes [LGDNNA 2014] plantea en su artículo 5:

Son niños(as) los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Para efectos de los tratados internacionales y la mayoría de edad, son niños los menores de dieciocho años de edad. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente.

Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño.

Asimismo, en su Art. 57 ratifica que:

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

Además, verifica la Ley Para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2010) en su artículo 21°:

Los NNA tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional. Las normas establecerán las formas de prever y evitar estas conductas. Enunciativamente, se les protegerá cuando se vean afectados por (...) situaciones de desplazamiento.

Por lo que no tendría que ser condicionado al estado de migración. Y en el artículo

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación que respete su dignidad y los prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia en los términos del artículo 3º. de la Constitución. Debiendo promover la atención educativa a (...) circunstancias especiales que requieran para su pleno desarrollo evitando la discriminación y promoviendo la equidad de oportunidades. Con el fin de integrarse a la sociedad.

En síntesis, la Ley General de Educación LGE (2019) establece en sus 136 artículos los lineamientos con los que se rige la educación a nivel federal. Sin embargo, al analizar la normativa para efectos de este estudio, se analizó desde dos perspectivas: La educación como un derecho y educación para migrantes, ambas perspectivas son valiosas y se encuentran en los siguientes artículos de la referida ley:

Artículo 1º garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3º de la CPEUM la cual afirma que toda persona tiene derecho a la educación, artículo 2º el estado priorizará el interés superior de NNA en su ejercicio de su derecho a la educación. Para ello, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas.

Artículo 5º toda persona tiene derecho a la educación.

Artículo 6º todos los habitantes del país deben cursar la educación básica y media superior, siendo responsabilidad del Estado garantizarla y concientizar sobre su importancia.

Artículo 7º la educación es obligatoria, gratuita y universal al ser un derecho humano que corresponde a todas las personas por igual, debe ser inclusiva sin discriminar ni excluir a nadie, ni condicionar su proceso educativo.

Artículo 8º es obligación del Estado dar una educación inclusiva y de excelencia. Para ello priorizará a quienes pertenezcan a grupos vulnerables, rezagados y migrantes.

Artículo 9º las autoridades educativas en el ejercicio de sus respectivas competencias deben establecer las condiciones que permitan la incorporación y

permanencia a la educación a todas las personas, especialmente a los migrantes y NNA.

Artículo 10° la nueva escuela mexicana busca el máximo aprendizaje de los NNA.

Artículo 14° los NNA son prioridad de la educación.

Por último, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. En el artículo 1° es discriminación y exclusión cuando se obstaculiza, restringe, impida o anule el reconocimiento, goce o ejercicio de los DH por motivo del color de piel, cultura, género o situación migratoria (...) y el artículo 9° considera como discriminación impedir el acceso o la permanencia a la educación pública (Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2014).

Con las anteriores leyes y sus respectivos artículos, se puede concluir que el reconocimiento y firma de tratados o acuerdos a nivel internacional que buscan cambiar la realidad social de grupos vulnerables, como es el caso particular de esta investigación, se reafirma en las leyes nacionales que contempla a los NNA, sin importar su nacionalidad ni condición migratoria. Aunque no es sinónimo de que dicha población goce de la accesibilidad al sistema educativo mexicano, pues el objetivo que tienen los migrantes es transitar por México y establecerse en EUA, no continuar con su escolarización. Sin embargo, en el tiempo que realizan su viaje en el territorio mexicano es cuando el Gobierno tendría que establecer los mecanismos necesarios para que los NNA migrantes irregulares que viajan solos o acompañados retomen su escolarización considerando sus necesidades y objetivos. Por último, se afirma que sí existen los acuerdos internacionales reconocidos en México y que se cristalizan en sus leyes nacionales, pero esto debe verse reflejado en la realidad de los migrantes y tendría que ser construida por los diferentes actores que participan en la educación en México.

Ahora, se procede a analizar las acciones que se han tomado en favor del derecho educativo de los NNA migrantes irregulares en México.

Educación y Migración en México

Como antecedentes políticos en los temas de educación y migración, se considera el sexenio del expresidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) y su respectivo Plan

Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, documento que orientó las políticas durante su sexenio, en dicho documento se establecen cinco metas nacionales, dentro de las cuales se retoman las siguientes:

- 1) Un México en Paz. Ya que reconoce que los esfuerzos del Estado no han logrado disminuir las violaciones a los Derechos Humanos, por ello sugiere que las autoridades lleven a su práctica cotidiana garantizar y respetar los Derechos humanos. Para ello se requiere de una formación de ciudadanía y corresponsabilidad social.
- 2) Un México incluyente. El cual vaya más allá del asistencialismo, disminuyendo las brechas de desigualdad y promoviendo la participación social en las políticas públicas educativas como factor de cohesión y ciudadanía.
- 3) Un México con Educación de Calidad. Donde todos los estudiantes alcancen su mayor potencial humano para que obtengan las herramientas necesarias para ser personas de éxito, donde el aprendizaje sea para toda la vida. Para ello se promoverán políticas educativas que contemplen la promoción de valores cívicos, la ciencia, la tecnología, la innovación. (Peña 2013)

En los primeros dos puntos es necesario señalar que si bien se pretendió llevar a cabo un gobierno que contempla el cumplimiento de los Derechos Humanos y un México incluyente, no contempla explícitamente a la población migrante irregular ni tampoco a los NNA migrantes irregulares que transitan a lo largo del país con el fin de llegar a EUA. Posteriormente, Peña (2013) afirma que el proyecto que encabeza busca “hacer de México una sociedad con derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución” (p.10), reconociendo que México es un país de tránsito para los migrantes extranjeros que tiene grandes carencias para poder regular el fenómeno migratorio, registrar a las personas que se encuentran en tránsito de manera irregular y atender las necesidades que requieren las personas en esta condición de vulnerabilidad.

Sobre los datos estadísticos de migración, Peña (2013) informa que ingresan a México de manera irregular cerca de 140,000 personas que buscan transitar y llegar a EUA; otro aspecto importante es que el análisis con perspectiva de género, ya que las

mujeres migrantes (nacionales y extranjeras) corren los riesgos de padecer de violencia, trata de blancas y secuestro; ante dicha problemática, el Estado Mexicano busca el cumplimiento de los acuerdos y recomendaciones por parte de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, pues representan un 46% de las personas migrantes en EUA. Otro punto para destacar, es que México es un país con un doble papel dentro del fenómeno migratorio, ya que también la sociedad mexicana tiende a migrar hacia EUA y se calcula que 11.8 millones de mexicanos viven en EUA, por lo que México es un país de tránsito y de origen para los migrantes que buscan llegar a EUA. (Peña, 2013).

El origen del fenómeno migratorio por parte de mexicanos corresponde a las características sociales, económicas y de accesibilidad a los servicios básicos, tal como lo afirma Peña (2013) en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 establece que existe una gran desigualdad, pobreza, carencias de bienes y servicios públicos para la sociedad, que agrava la estabilidad social y de las instituciones. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2010) citado por Peña (2013), el 42.6% de la sociedad mexicana vive en condiciones pobreza, lo cual implica que al no contar con los recursos económicos suficientes, no ejercen al menos uno de los siguientes derechos sociales: educación, seguridad social, vivienda digna, servicios básicos en la vivienda y acceso a la canasta básica; y el 10.4% de la sociedad mexicana se encuentran en la pobreza extrema, lo cual significa que no pueden acceder a 3 de los derechos sociales ya mencionados. Ante esta situación, el PND 2013-2018 reconoce la necesidad imperante garantizar el ejercicio de los derechos sociales, especialmente el derecho a la educación de los NNA locales y migrantes, pues esto permitiría el desarrollo pleno como individuos en el futuro.

Para obtener una educación de calidad es indispensable la capacitación continua de los docentes y que aquellas poblaciones vulnerables con carencias económicas (tal como lo son los migrantes irregulares en México), tienen menos posibilidades de acceder a la educación para continuar y concluir sus estudios.

Para asegurar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo Mexicano se propone ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en

los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Lo cual exige aumentar los apoyos a NNA en situación de desventaja o vulnerabilidad. Por lo que es indispensable promover políticas de equidad e inclusión educativa para disminuir las brechas de acceso a la educación y discriminación. Así como generar planes y programas de estudios apropiados para atender a la población considerando sus necesidades. Además de aprobar políticas educativas internacionales que permitan comprobar los conocimientos de aquellas personas que no cuenten con estudios formales o no puedan acreditar sus estudios como respuesta a la globalización y sus consecuencias (Peña, 2013).

Continuando con el análisis del PND 2013-2018 de Peña (2013) en el apartado V, México con Responsabilidad Global, se reafirma nuevamente el compromiso de atender a la población migrante con políticas migratorias que busquen garantizar los derechos de las personas migrantes dentro del territorio nacional (incluyendo el derecho educativo, el cual está por encima de la estancia legal o irregular) y se reconoce que la educación de calidad puede permitir el desarrollo de valores cívicos y éticos que permitan construir una ciudadanía responsable y solidaria.

Ahora bien, desde el punto de vista de Alba (2009) en el capítulo “México ante la migración” analiza el fenómeno migratorio, declarando que en las últimas décadas ha tenido mayor relevancia en las políticas nacionales e internacionales, esto se puede apreciar con la información del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA 2004, citado en Alba, 2009) donde destaca que en la Encuesta Global en el año 1994 un 18% de los países miembros realizaron alguna acción en materia de migración internacional, posteriormente en el año 2003 se elevó a un 13%. Ante esta situación, actualmente los Estados–Naciones plantean políticas para atender las problemáticas que se presenten a partir de dicho fenómeno, ante esto, es necesario considerar nuevamente que existen los países de origen, de tránsito y de destino, (por lo tanto, en el caso particular de México, cumple las tres modalidades) por ello, al cumplir funciones distintas, requieren políticas distintas para atender dicha situación. Asimismo, se debe considerar que los países tienen un alto o bajo nivel de desarrollo, lo cual está acompañado de poder político y económico que permite ejercer presión a los países en vías de desarrollo según los intereses de los países desarrollados.

Ante esta realidad, Alba (2009) considera que al hablar de migración se deben plantear políticas públicas adecuadas que deben considerar objetivos (concretos y específicos) visiones y propósitos de cada Estado–Nación y éstas deben adecuarse a la globalización y ser pertinentes; pues la migración internacional surge a partir de los procesos de desarrollo de los países donde la sociedad tiene acceso a servicios básicos y existe mayor calidad de vida que en los países en vías de desarrollo.

En el país de destino, los migrantes tienen la posibilidad de obtener un trabajo y ganar más dinero que en el país de origen, lo cual si tienen familiares en el de su Estado natal y deciden apoyar económicamente generan remesas, como consecuencia beneficia a la nación de procedencia, las familias de los migrantes y al comercio local ya que permite elevar o alcanzar los índices de consumo al satisfacer necesidades primordiales y servicios básicos como lo es la educación para los NNA.

Otro concepto que enlista Alba (2009) es la “Migración Calificada”, esto en la esfera educativa se le conoce como la fuga de cerebros, lo cual permite la migración de personas calificadas o aptas para desempeñarse en algún sector social en el país de destino, dichos países optan por políticas para admitir y retener a los mejores calificados, que en comparación con el país de origen no podían desarrollarse debido a la escasez de oportunidades. Esto enfatiza aún más la falta de oportunidades generados por la globalización contemporánea entre los países.

En el caso particular de México, a juicio de Alba (2009) considera que de 1942 a 1946 se tenía la "política de no tener política", posteriormente en 1960 se tenía un escaso involucramiento, ya que no se le venía utilidad a los controles gubernamentales sobre los flujos migratorios; tiempo después, en 1986 se publicó la Ley sobre Reforma y Control de la Inmigración, aunque de igual forma, México mantuvo una postura pacífica ya que se consideraba que la migración era inevitable y no era significativo diseñar políticas públicas para revertir el fenómeno. No fue hasta el año 2001 en que hay una fugaz e intensa participación entre México y EUA (debido al atentado de las torres gemelas).

Alba (2009) considera como antecedentes del Gobierno de México la creación del Instituto Nacional de Migración (INM) en 1993 y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias (2003)

pero usualmente se actúa bajo políticas de control y contención, siendo que se debe alcanzar acuerdos con los países de origen y de destino Y en el caso de México, actuar como país de origen, de tránsito y de refugiados de migrantes.

Por último, el autor agrega que el proceso de desarrollo de algún Estado–Nación no elimina el fenómeno migratorio, por el contrario, lo incrementa, ya que permite la posibilidad de que al migrar las personas tengan mejores condiciones de vida. Ante tal situación, los países de origen deben evitar la migración a gran escala de la sociedad. (p. 42,43) Es por ello por lo que se requiere *migratizar* las políticas de desarrollo (Alba,2007 citado en Alba 2009). Esto significa establecer puentes entre los contextos macro y las acciones y los programas micro, sectoriales o específicos, con los objetivos de 1) aprovechar las migraciones para el desarrollo y 2) impulsar un desarrollo sin presiones migratorias. Esto sería el resultado de una armonización entre:

“políticas migratorias específicas” (las diseñadas para los migrantes en el exterior, para los que regresan, para una mejor utilización de las remesas) y políticas diseñadas para toda la población (políticas para acelerar el crecimiento económico y para el desarrollo equilibrado y multidimensional de la sociedad). La sinergia de esas diversas políticas públicas reforzaría la creación de un entorno favorable al desarrollo y se podrían hacer juegos de sumas positivas frente al fenómeno migratorio (Alba, 2009, pp.42-43).

Es por ello por lo que se debe reconocer y analizar el impacto que tiene la migración (regular e irregular) para todos los países en esta época de globalización. Por lo cual, las políticas públicas de cada Estado-Nación siendo de origen, de tránsito y de destino deben estar armonizadas. Con el fin de aprovechar las aportaciones de los migrantes y ofrecer oportunidades laborales y educativas, se debe pensar y actuar en favor de los NNA migrantes irregulares, para generar cambios reales, se requieren gestores críticos y empáticos ante la rigidez administrativa y las necesidades de los grupos vulnerables.

En el aspecto educativo en México, la educación está a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP) la cual se encarga de promover y asegurar el acceso a una educación de calidad, en el nivel, modalidad y lugar que se requiera. Su creación se debe al Lic. Vasconcelos en el año 1921 quien se refiere a la educación como “una enseñanza directa de parte de los que saben algo, en favor de los que nada saben” (SEP 2015). Para este apartado se informan las acciones que se han llevado a cabo respecto a la educación para los NNA migrantes irregulares desde el año 2016 en México tomando como base las siguientes publicaciones:

Ante el fenómeno de la migración el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE, 2016) publicó las *Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes* las cuales consisten en:

1. Replantear las políticas de atención educativa a partir del fortalecimiento del presupuesto público, los procesos de planeación, la coordinación institucional y la participación social. (p.20)

Si bien es importante administrar eficazmente recursos económicos para la atención de éstos, no se debe olvidar la supervisión de los procesos para la rendición de cuentas y evitar la corrupción. De ahí la importancia de la colaboración activa y social.

2. Asegurar la pertinencia de un modelo educativo intercultural, su disponibilidad, idoneidad y desarrollo profesional del personal docente (INEE, 2016, p. 20).

Pues se debe dar un seguimiento a las políticas educativas y a la educación de los NNAM, pues se encuentran en una movilidad constante. Es por ello por lo que el modelo educativo intercultural debe ser flexible en contenidos, reglamento y requisitos. Además, se requiere localizar en conjunto las rutas migrantes y las escuelas colindantes para la atención de los NNAM.

3. Desarrollar un sistema unificado de información educativa y adecuar las normas de control escolar (INEE, 2016, p. 20).

Pues no existe una base de datos fidedigna sobre el fenómeno de la migración irregular debido a la misma naturaleza ilícita.

4. Fomentar la innovación, la evaluación educativa y la gestión social de proyectos (INEE, 2016, p. 20).

El documento visibiliza el fenómeno de los migrantes nacionales que buscan trabajo de acuerdo con los periodos de cosecha y siembra por diferentes regiones en el país. Sin embargo, aún no se habla sobre los NNA migrantes irregulares y sus condiciones que aborda esta investigación. Es decir, aún falta reconocer a los Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes Irregulares que vienen de distintos países al sur de México. Así como reformar y flexibilizar el Sistema Educativo Mexicano en Educación Básica y todos sus niveles educativos en sus procesos administrativos, capacitar a los docentes de las escuelas que se encuentran dentro de las rutas migratorias del país en temas de interculturalidad y educación intercultural.

La educación es un derecho universalmente reconocido el cual lo viven los alumnos y maestros desde diferentes circunstancias, la realidad escolar es heterogénea y diversa ya que las circunstancias económicas, políticas y sociales no son las mismas en todo el país. Es por ello que cuando no se consideran a los grupos sociales que son vulnerados (pues no deciden vivir en esas circunstancias ni sus consecuencias) en las políticas de inclusión social y educativa no gozarán de sus derechos.

Actualmente el presidente Andrés Manuel López Obrador (2019) dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024 (PND 2019–2024), señala que desde el periodo de 1982 bajo el liderazgo de Miguel de la Madrid nuestro país ha estado bajo políticas neoliberales las cuales han dañado gravemente a la sociedad mexicana simulando el cumplimiento de la ley. El documento refiere tener bases distintas al neoliberalismo, este movimiento conocido como *La Cuarta Transformación* refiere ser “posneoliberal” y pretende generar un crecimiento económico, disminuir la corrupción, actuar conforme a la ley, respetar todos los derechos reconocidos, respetar la división de poderes, priorizar la atención de los grupos vulnerables; promover su inclusión y disminuir su exclusión etc. También reconoce que actualmente la sociedad mexicana enfrenta la inseguridad, la delincuencia, la violencia y estancamiento económico.

Con lo que respecta al fenómeno migratorio, solo estudia la migración de la sociedad mexicana con destino a EUA, no estudia la migración irregular que ocurre dentro de México y el papel que juega como país de tránsito para las grandes caravanas migrantes, pero sí reconoce la historia que tiene el país como un lugar de asilo y refugio y reafirma dicha postura asegurando que se respetan los derechos de los migrantes para que puedan hacer su vida. Para ello pretende dotar de obligatoriedad legal con sanción a quienes incumplan a las resoluciones emitidas por las comisiones nacionales y estatales de Derechos Humanos y se fomentará la protección y promoción de los Derechos Humanos.

Igualmente, López (2019) adjudica la migración como consecuencia de las políticas neoliberales, ya que la sociedad vive en condiciones precarias, discriminación, atropellos, delincuencia transnacional, tráfico de personas, drogas, armas etc. Ante esta realidad pretende ofrecer mejores condiciones para contrarrestar la realidad social (p.12); asimismo, declara que, en el pasado, los gobiernos neoliberales consideraban la migración como un fenómeno natural e inevitable. Pero esto era consecuencia de las políticas que aplicaban, generando el abandono del campo, incremento de la pobreza, el desempleo, la marginación y, por último, agudizaron la inseguridad y violencia lo cual generó la búsqueda de trabajo, seguridad y mejores perspectivas de vida en los mexicanos. Cuando estos migraban hacia EUA, el gobierno abogaba por un trato digno y justo hacia los connacionales; sin embargo, sometía y atropellaba la dignidad de los migrantes extranjeros dentro del territorio mexicano, dicha situación ocurre hasta nuestros días.

Dichas características, han propiciado la migración por parte de la sociedad mexicana hacia EUA, además de que esta realidad desfavorece a los migrantes que transitan de manera irregular a lo largo del país. Para tal situación, se busca una relación bilateral con EUA para cooperar en el desarrollo y búsqueda de soluciones ante la problemática migratoria.

Por ello, López (2019) dice que México, aplicará las medidas necesarias para garantizar que los extranjeros puedan transitar con seguridad por el territorio nacional o instalarse en él. Siendo necesario sensibilizar a la población nacional con una campaña

de erradicación del racismo, la xenofobia y la paranoia. El propósito final de estas acciones es disminuir el fenómeno migratorio generando condiciones de trabajo, educación, salud y vida digna. Siendo la decisión de migrar como una acción por voluntad y no por necesidad. De igual forma, garantizar la seguridad dentro del territorio nacional para quienes transiten a lo largo de la Nación.

El PND 2019–2024 en el tema educativo sostiene que la educación fue devastada en todos los niveles por los gobiernos oligárquicos, dañando a los estudiantes mexicanos, se pretende mejorar las condiciones materiales de las escuelas y garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación. Y se aspira a reparar mediante políticas educativas centradas principalmente para la sociedad mexicana, no se reconoce el papel que juega México como país de tránsito para los migrantes que pretenden llegar a EUA y el sueño americano, por lo cual todas las políticas tendrían que incluir a los NNA migrantes irregulares que se encuentran dentro del territorio nacional para asegurar su acceso a la educación y continuar con su proceso formativo.

Por otra parte, desde la posición de la autora González (2019) en su artículo en línea *La interpretación restrictiva del derecho humano a la educación* publicado por parte del Observatorio Regional de Educación Inclusiva, declara que hay una interpretación restrictiva e incoherente respecto de los principios fundamentales de la DUDH en el tema de educación. Esto lo confirma al identificar los derechos de primera (derechos civiles y políticos) y segunda generación (derechos económicos, sociales y culturales), estos últimos son una obligación por parte del Estado que se deben cumplir y se administran de acuerdo con los recursos disponibles. Dicha separación violenta las características de no establecer jerarquías ni ser indivisibles ya que afecta la interdependencia y complementariedad entre ellos. Y ante la jerarquización que se da entre los derechos de primera y segunda generación se violenta el artículo 1° de la DUDH ya que las personas a lo largo de su vida se desarrollan en sus distintas esferas sociales, para lo cual se debe considerar sus circunstancias económicas y hablando de un contexto hispanoamericano, no todos tienen garantía, acceso y calidad en la educación ante las desigualdades políticas, económicas, sociales y culturales.

Por su parte Arsy, (2019) declara que ante el hecho indiscutible de la migración de los hispanoamericanos hacia EUA se debe profundizar en las garantías y las medidas de protección de los derechos de NNA migrantes, especialmente el derecho a la educación y así como dar continuidad a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 referido a la materia educativa. Para ello en 2017 se generó la Observación General Conjunta (OGC) entre el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares y del Comité de los Derechos del Niño de la ONU, sobre la obligación de los Estados en materia de educación para los NNA migrantes en los países de origen, tránsito, destino y retorno.

En la OGC se declara que independientemente de la situación migratoria, deben tener pleno acceso a la educación en condiciones de igualdad con los demás estudiantes nacionales del país en que se ubiquen. Es decir, todos los Estados parte deben garantizar la educación como un derecho, sin importar su condición de ciudadano o migrante o su ubicación geográfica.

Después de analizar el marco legal nacional e internacional vigente en México que promueve la educación como un derecho de los NNA migrantes (regulares e irregulares) se concluye que si bien la DUDH fue promulgada en 1948, fue hasta el año 2011 cuando estos derechos se elevaron a un nivel constitucional, esto dejó un periodo de 63 años en el que el Estado mexicano no reconoció los DH, aun cuando en 1976, México participó en el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 13° declara que es obligación del Estado el reconocimiento de la educación de toda persona (nacionales o extranjeros).

Acciones que benefician a los NNA Migrantes en Morelos, México

En este apartado se describen las acciones que se han llevado a cabo por parte del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) y el Gobierno del Estado de Morelos para dar el acceso a la educación a los Niños, Niñas y Adolescentes migrantes irregulares, promover los derechos humanos y acciones que beneficien su accesibilidad a la educación a este grupo vulnerable. Para ello se retoman boletines publicados en línea por parte del Gobierno de Morelos en la página <https://morelos.gob.mx/#prensa>.

El Gobierno de Morelos (2018b) publicó a través de un boletín que el IEBEM distribuyó el material informativo de los servicios que ofrece la Coordinación del Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM), con esto, el PROBEM busca brindar todas las facilidades a los connacionales y extranjeros en temas de educación básica durante su trayecto o estancia en la identidad. El titular del INM Morelos refrendó el compromiso para la atención integral a la población migrante junto con el IEBEM. Sobre dicho programa, de acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores (2016), el “PROBEM responde a la necesidad de atención y oportunidades de educación a NNA migrantes en México y Estados Unidos, principalmente a los que trasladan entre ambos países y a quienes son repatriados”, pero esto no quiere decir que se refiera a los NNA de otros países que son migrantes irregulares en nuestro país. Por último, desde el punto de vista del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (2016) dentro del gran objetivo que tiene el PROBEM, en el tema de migración busca sensibilizar a los educadores sobre la problemática educativa en relación con los flujos migratorios que tienen México y Estados Unidos. En este sentido, el programa debe de atender a los NNA migrantes que transitan por el territorio mexicano (ya sea que busquen llegar a EU o se encuentren trabajando a lo largo del territorio mexicano), también a aquellos que han retornado a México y a los extranjeros que han decidido quedarse en el país.

De acuerdo con el Gobierno de Morelos (2018a) en el marco del Día Internacional del Migrante, se realizó una Jornada Escolar de Migración en la Telesecundaria Niños Héroes de Chapultepec en Axochiapan los días 3 y 4 de diciembre de 2022. El tema central fue las Normas de Control Escolar enfocadas a este sector de la población, el evento tuvo la finalidad de informar a los jefes de sector, supervisores y directivos de los centros escolares y a los padres de familia sobre el derecho que todo menor tiene de acceso, permanencia y tránsito, sin importar su situación migratoria y los documentos que lo acompañen, a los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria. Por último, se busca ofrecer un servicio educativo inclusivo y de calidad cuando se integre la población migrante.

El capacitar a personal directivo sensibiliza ante esta problemática a los profesionistas que gestionan y administran la educación en el estado, poco a poco se concientiza al personal docente sobre los derechos humanos.

Posteriormente plantea el Gobierno de Morelos (2018b) una feria de servicios en la Plaza de la Cultura de las oficinas centrales del organismo (IEBEM) con el interés de brindar información a la población migrante sobre los trámites y servicios que ofrecen las dependencias gubernamentales en el Estado y con ello facilitar a los migrantes en su tránsito o retorno a la entidad con módulos de atención. El director general del IEBEM declaró que para la atención de la población migrante es importante la suma de esfuerzos de los tres niveles de gobierno, se debe garantizar el respeto de sus derechos y considerar sus circunstancias de vulnerabilidad cuando deciden retornar.

De igual forma se tomaron los datos proporcionados por el director general del IEBEM (Gobierno de Morelos 2018b) junto con los datos de la SEP (2018) en el ciclo escolar 2017-2018 a nivel federal sobre educación básica (prescolar, primaria y secundaria) lo cual permite tener un panorama sobre la cantidad de alumnos migrantes que hay en el estado de Morelos. De esta forma es como surge la siguiente tabla:

Tabla 5

Estudiantes mexicanos de Educación Básica inscritos a nivel federal, estatal y estudiantes repatriados y extranjeros en Morelos. Ciclo escolar 2017-2018

	Educación básica	Preescolar	Primaria	Secundaria
Estudiantes mexicanos a nivel nacional	22,757,499 100%	4,139,977 18.191%	12,678,287 55.71%	5,939,235 26.09%
Alumnos mexicanos en Morelos	378,297 100%	69,250 18.30%	208,721 55.17%	100,323 26.51%
Alumnos repatriados y extranjeros en Morelos	2,780 100%	172 6.1%	1,502 54%	1,106 39.78%

Fuente: Elaboración propia con base en Gobierno de Morelos 2018 Boletín-0736 y Secretaría de Educación Pública (2018) Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras 2017-2018.

Sin embargo, por la normativa analizada anteriormente, no debe ser un impedimento cualquiera que sea el caso, pues la educación como un derecho está reconocido a nivel nacional e internacional.

Desde la posición del Gobierno de Morelos (2019) respetando la educación como un derecho humano por parte del IEBEM ha capacitado a los directores de escuelas para facilitar el acceso a estudiantes del extranjero, por lo cual no es requisito el Acta de Nacimiento y/o Clave Única de Registro de Población (CURP) en educación básica dentro del estado, ya que el ingreso será inmediato al grado que corresponda a través de una valoración, aun cuando no cuente con documentación de identidad o académica. También informa que en el ciclo escolar 2018-2019 el PROBEM atendió a 299 niñas y niños repatriados o extranjeros, pero no mencionan en qué escuelas y municipios se atendieron.

Por otra parte, se tiene el registro de 2,213 alumnos extranjeros en el ciclo escolar 2019-2020 en el PROBEM, los municipios con mayor concentración de alumnos migrantes en el estado son: Axochiapan, Tlaquiltenango, Jiutepec, Cuernavaca y Tepalcingo (Gobierno de Morelos, 2019).

Tabla 6

Alumnos migrantes inscritos en el PROBEM, ciclo escolar 2019-2020

Educación básica	Prescolar	Primaria	Secundaria	Indígena
Alumnos inscritos	141	1,026	1,044	2
2,213 100%	6.37%	46.36%	47.17%	0.09%

Fuente: Elaboración propia considerando Gobierno de Morelos (2019) Garantiza IEBEM acceso a la educación de la niñez migrante. Boletín 3048.

El Gobierno de Morelos (2021a) expresa que el IEBEM brinda atención en las aulas a los hijos de familias migrantes como parte del programa de inclusión y equidad; en ese ciclo escolar se tuvieron 43 docentes en calidad de becarios distribuidos en 20 centros escolares, los cuales deben cumplir un perfil pedagógico que permita trabajar en grupos multigrado debido a las características socioculturales de los migrantes. Los docentes atienden una matrícula de 600 estudiantes aproximadamente en contextos de migración.

El IEBEM reconoce la demanda que debe ser cumplida para este grupo que tiende a ser excluido por su estado de vulnerabilidad. De igual forma, se puede verificar que hay una capacitación docente para una mejor práctica profesional.

El Gobierno de Morelos (2021c) informó sobre las medidas especiales de protección que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán adoptar y proporcionar con sus competencias para garantizar los derechos de los infantes y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados, en el contexto de movilidad humana desde los enfoques de seguridad humana, gobernabilidad y derechos humanos.

Por otra parte, durante la Primera Sesión Ordinaria del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), distintas personalidades políticas como lo son gobernadores, presidentes municipales y titulares de diversas dependencias federales y estatales, participaron y reconocieron la necesidad de trabajar en favor del grupo vulnerable de NNA, se destaca la participación de Pablo Ojeda, secretario de Gobierno en el que afirmó que se debe seguir impulsando acciones de la mano de los municipios y sociedad civil, con el fin de tener una mejor protección de los derechos, para lograrlo se requiere de una visión de Estado, gobernabilidad, interlocución y coordinación; bajo el irrestricto respeto a los derechos humanos. Igualmente, la secretaria de Gobernación y presidenta suplente del SIPINNA, Olga Sánchez Cordero, exhortó a las autoridades recién electas a comprometerse privilegiando la continuidad de las agendas. No obstante, Alejandro Encinas, subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación enfatizó a las autoridades que el tema se debe entender desde la política pública, siendo una obligación prioritaria e

inaplazable, por lo que se debe continuar con el desarrollo del SIPINNA. Por último, María Constanza Tort, secretaria ejecutiva, destacó la propuesta para la creación de un consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes (Gobierno de Morelos, 2021b).

Para concluir este apartado, se afirma que el Gobierno de Morelos y el IEBEM han trabajado de manera conjunta para garantizar los derechos humanos, especialmente la educación para los NNA migrantes. Es evidente que han tomado acciones y han planificado políticas públicas para que los NNA y migrantes gocen de su educación. Empero, estas acciones están enfocadas principalmente a la migración interna del país, a los mexicanos que se trasladan de un estado a otro. Es por ello por lo que también se debe de extender estas acciones a los migrantes irregulares, especialmente a los NNA.

Capítulo III. Marco Teórico

Dando inicio al Marco Teórico de esta investigación, se considera que de manera contemporánea observamos un incremento de los temas relacionados con el carácter multicultural de las sociedades que anteriormente se consideraban monoculturales; asistiendo a un fenómeno de flujos migratorios del sur hacia el norte que obligan a la sociedad, principalmente estadounidense y europea a replantear diversos aspectos que configuran la vida social y cultural desde ámbitos y ciencias muy diversos; por ejemplo, el Derecho, la Historia, la Sociología, la Antropología, la Pedagogía, etc. Por lo que en este apartado se despliega el marco teórico de esta investigación, para ello se consultaron los recursos gratuitos electrónicos y físicos de la Biblioteca Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para la localización de la literatura apropiada se realizó una búsqueda en el Repositorio Institucional de Acceso Abierto (RIAA, <http://riaa.uaem.mx/>), en la página general de la biblioteca (<http://antar.biblioteca.uaem.mx:8080/>) y en el buscador Primo (<https://uaem-primo.hosted.exlibrisgroup.com/primo-explore/search?vid=UAEM>) con las palabras: interculturalidad, educación intercultural y pedagogía intercultural.

Como se ha expuesto en el estado de la cuestión de esta investigación, tanto en México como en Europa se ha propuesto la interculturalidad como respuesta al fenómeno de la inclusión de los NNA migrantes en la escuela y sociedad de acogida. Sin embargo, después de leer varios documentos en los que aparecía en varias ocasiones los temas: globalización, sueño americano, educación multicultural, educación intercultural y formación ciudadana, se decidió desarrollar dichos conceptos en el marco teórico para comprender el objeto de estudio de esta investigación, pues se encuentran fuertemente entrelazados con el tema de la educación de los NNA migrantes irregulares. De tal manera que en el presente marco conceptual se presentan: Globalización, Causas de la migración, Sueño Americano, Educación Multicultural, Educación Intercultural y, por último, Formación Ciudadana.

Globalización

Actualmente en el siglo XXI nos encontramos en un proceso de globalización, sobre este fenómeno existe una gran cantidad de literatura y autores que explican su origen y desarrollo. Empero, para efectos de esta investigación se cita a Martín-Cabello (2013) quien considera que la globalización es un cambio económico, comercial, político, cultural, tecnológico y científico que trasciende al Estado-Nación es parte de la historia humana. El autor cita a Jan Nederveen Pieterse (2012), Göran Therborn (2012) y Peter N. Searns (2010) los cuales afirman que la globalización tiene sus orígenes desde los años anteriores a nuestra era (o antes de Cristo), es decir, desde las primeras civilizaciones humanas con el intercambio de bienes e información. Por el contrario, los autores Roland Robertson y David Inglis (2006); Robbie Robertson (2005), y Thomas L. Friedman (2006) citados por Martín-Cabello (2013) hablan de la globalización como un fenómeno después de nuestra era (o después de Cristo) con la expansión europea en la Edad Media. Otros autores que considera Martín-Cabello (2013) son Christopher A. Bayly (2010) y Jeffrey A. Frieden (2013) quienes afirman que en la década de 1890 a 1920 se dio la primera gran globalización moderna, principalmente en Europa, que tuvo como base la Revolución Industrial, pues se tuvieron grandes avances en diversas actividades gracias a la implementación de la ciencia y la tecnología y el descubrimiento de nuevos dispositivos como la máquina de vapor y locomotoras que impulsaron el comercio y el tránsito de personas, esto promovió la migración.

Durante esta primera gran globalización el comercio favoreció el desplazamiento de personas, Picó (2005) citado por Martín-Cabello (2013) declara que en el siglo de 1820 a 1920, EUA recibió más de 30 millones de inmigrantes mayoritariamente de origen europeo.

Otro hecho que promovió la globalización, el capitalismo y la modernización fue la Segunda Guerra Mundial (abriendo paso a nuevas políticas internacionales), el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (ya que se mejoró la velocidad de la comunicación entre políticos e instituciones a nivel regional, nacional e internacional), las mejoras del transporte de mercancías (acción que promueve el capitalismo como

sistema económico) y el flujo global de personas (como resultado de la necesidad de buscar mejores condiciones). Por último, el autor Martín-Cabello (2013) sintetiza la globalización en la tabla 7.

Tabla 7

Principales paradigmas a la hora de situar el origen del proceso de globalización

Paradigma	Datación	Motor de cambio	de Causas	Algunos hitos históricos
Antigüedad	3000-2000 a.C.	Intercambio comercial y de información.	Propensión natural del ser humano hacia el intercambio.	Ruta de la seda, comercio de materias primas en la Edad de Bronce.
Modernidad	1500 d.C.	Expansión de la modernidad europea	Superioridad de las instituciones surgidas con la modernidad.	“Descubrimiento de América, comercio entre Europa y Asia por mar, primeros imperios transoceánicos (Portugal y España).
Revolución industrial	1800 d.C.	Expansión del sistema industrial	Mejoras en el transporte por mar y tierra, y aparición de las telecomunicaciones instantáneas	Ferrocarril, barco de vapor, telégrafo y teléfono, continuación del colonialismo europeo (Holanda, Francia e Inglaterra)
Capitalismo transnacional	1980 d.C.	Expansión del sistema capitalista	TIC, intensificación del transporte, expansión de los mercados de bienes, servicios y capitales, cambios políticos.	Internet, telefonía móvil, satélites de telecomunicaciones, acuerdos de GATT y creación de la OMC, caída del bloque soviético.

Fuente: Martín-Cabello (2013, p. 17)

Por otra parte, el autor Fazio (2003) en su artículo “Globalización y guerra: una compleja relación” considera que las guerras y la implementación de la ciencia y la tecnología en el sector militar forman parte de la globalización, el autor considera que las guerras del siglo XVII y XVIII buscaban asentar el poder de los Estados absolutistas, por el contrario, las guerras del siglo XIX fueron de carácter nacional y revolucionario con la

finalidad de establecer Estados–Naciones y, por último, las guerras del siglo XX (especialmente las guerras posteriores a la Guerra Fría) están fuertemente cargadas de ideologías político–nacionalistas. Sin embargo, las guerras son una manifestación o expresión de los objetivos de los Estados o grupos políticos, pues a través de la guerra se ejerce un control sobre territorios.

Faizo (2003) también analiza nuevas formas de violencia dentro de la globalización, una de ellas es el terrorismo global, el cual utiliza todos los recursos disponibles (personas religiosas, fomento de odio hacia una cultura, uso de redes para fomentar el miedo y uso de las TIC), el cual según Josep Nye (s/a) citado por el autor anteriormente mencionado, considera que afecta de manera negativa el transporte, la información, la energía y gracias a la globalización es más accesible la tecnología para hacer instrumentos de destrucción masiva los cuales aprovechan los terroristas.

La tecnología necesaria para fabricar armas, objetos detonantes, comunicadores etc. Solamente la controlaba el gobierno, mientras que hoy en día, la globalización le permite a toda la sociedad poder acceder a estos instrumentos.

Por otra parte, Faizo (2003) considera a Mary Kaldor (s.a.) quien piensa que desde 1990 hay una nueva modalidad de conflicto como parte de la evolución de la violencia y de las guerras, a lo que denomina como “nuevas guerras” las cuales tienen las siguientes características:

La guerra es un conjunto de guerrillas que están dirigidos por “los señores de la guerra”, caudillos, bandas criminales, grupos mercenarios, etc; las fronteras se difuminan, se debilita o desintegra el Estado, hay gran presencia del crimen organizado y las violaciones de los derechos humanos aumentan, la economía tiene una manifestación ilegal o irregular ya que se fomenta el mercado negro. Por último, la violencia la padece principalmente la población civil los cuales viven con miedo y se difunde el odio hacia los violentadores (p.43)

La globalización ha permitido una gran accesibilidad a adquirir tecnología, información, medios de comunicación y organización. Sin embargo, esto puede caer en manos equivocadas y darle un mal uso, afectando gravemente a la sociedad.

Con lo anterior, se puede afirmar que dentro de la globalización han existido guerras entre distintas sociedades, cada una con intereses particulares. Tal como lo afirma Fazio (2003) al expresar que “las guerras consisten en la penetración de la lógica del mercado en el desarrollo de los actuales conflictos. Esta característica constituye, en efecto, uno de los puentes más sólidos que existe entre las guerras y la globalización” (p.45).

Para finalizar sobre el fenómeno de globalización, Göran Therborn (2012) citado por Martín-Cabello (2013) afirma que existen seis olas de globalización, la guerra fría pertenece a la quinta ola de globalización que abarca de los años 1945 a 1989 y la sexta ola denominada *globalización autoasumida* a partir de 1960. Por su parte, Fazio (2003) considera a la guerra fría como parte de la globalización en el aspecto político, pues se convirtió en una particular forma de expandir el libre mercado al destruir la intervención del Estado en el mercado. Además, agrega que nos encontramos en un tercer periodo de su desenvolvimiento, el cual define como *globalización intensa* que se compone por diferentes ciclos:

1. El primero inició con la *Globalización planetarizada* comprendida de los años 1968 a 1989, años donde se vivió la primera crisis del petróleo, cambió las formas de ejercer el poder económico y político derivado de la Tercera Revolución Industrial, intensificación de la globalización financiera y las consecuencias de la guerra fría.
2. El segundo ciclo. *Globalización sincronizada*. Inició tras la caída del muro de Berlín y comprende hasta el ataque terrorista contra las torres gemelas en *New York* (1989-2001), en estos años se multiplican las nuevas condiciones y el despliegue de la globalización, se sincronizan y se retroalimentan mutuamente.
3. El tercer ciclo. *Colisión de las globalizaciones*. (2001- hasta nuestros días) en esta etapa se está cambiando la manera en cómo se expandía la globalización

en comparación de los últimos 30 años, se diferencia en que se ha fragmentado el movimiento envolvente de la globalización, la economía se expresa de distintas y nuevas formas en comparación al pasado y por último hay un cambio en el paradigma sobre la libertad y la seguridad, teniendo mayor peso la seguridad después del atentado del 2001 en EUA. (Fazio 2003, p 48-49).

Para finalizar, el autor ya citado considera que la globalización tiene origen en las prácticas económicas y políticas entre EUA, la Unión Europea y Japón y considera que la globalización es:

Un fenómeno polivalente, causado y causante, que exhibe una gran capacidad transformadora, que trasciende con creces sus manifestaciones económicas o mundiales, pues altera, al mismo tiempo, lo global, y lo local lo general y lo particular y los cimientos, así como las manifestaciones más superestructurales de las sociedades modernas, sean estas desarrolladas o en desarrollo (p.47).

Dicho lo anterior, se considera de igual forma a Ulrich Beck (2002) citado por Fazio (2003) el cual analiza las consecuencias de la globalización, teniendo como resultado que:

Este fenómeno permite el desarrollo de sociedades multirreligiosas, multiétnicas, multiculturales y modelos interculturales. Empero, también permite la extensión del sector informal de la economía, irregularidades en la economía, relaciones laborales y pérdida de legitimidad del Estado, al igual que un gran crecimiento del desempleo y del subempleo, por último, incrementa la intervención de corporaciones multinacionales y los índices de violencia y crimen cotidiano (p.48).

Estudiando la información y los hitos históricos que analizan Martín-Cabello (2013) y Fazio (2003), se considera que los fenómenos de la migración, el capitalismo, la globalización y la modernidad se encuentran fuertemente entrelazados. Por lo tanto, no basta de una sola ciencia social o área de estudio para observar un fenómeno social, como lo es la migración (regular o irregular) o la accesibilidad de la educación básica a grupos vulnerables como lo son los NNA migrantes irregulares.

Dicho todo lo anterior, es evidente que, dentro de la globalización, se presentan otros fenómenos sociales, en el caso de la violencia, o cualquiera de sus manifestaciones (como lo es la guerra y las guerrillas), se argumenta a continuación que éstas son una causa de la migración internacional.

Causas de la Migración

De acuerdo con el artículo "Migración internacional forzada: las violencias que la proceden, según la percepción de las víctimas" de la autora Rabasa (2021), se logra identificar mediante 23 entrevistas a personas en condición de migración irregular en México durante los años 2017–2019 que la violencia genera migraciones internacionales forzadas, concretamente en los países de El Salvador, Honduras y Guatemala.

El artículo afirma que la violencia, la delincuencia organizada, las injusticias sociales, las desigualdades, la pobreza y marginación son características de países expulsores o de los países de origen de los migrantes. Dichas características son en sí las razones de la población migratoria para buscar una vida digna o escapar de la violencia y preservar la vida propia (Bustamante, 2005; Casillas, 1996, 2008 y 2011; Castillo, 2005; MSF, 2013; Ortiz y Pombo, 2014; Silva, 2014 citados por Rabasa, 2021).

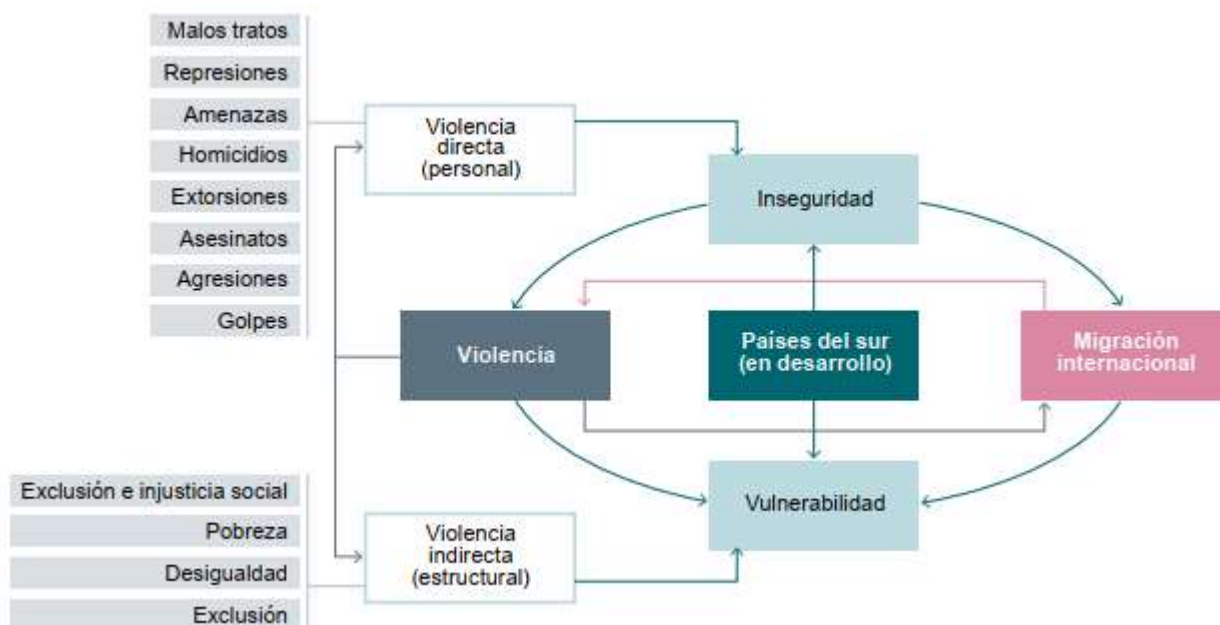
Por otra parte, Rabasa (2021) cita a Castles y Delgado-Wise, (2007), Delgado-Wise y Márquez, (2007) los cuales refieren que cuando existen dos países con características opuestas en condiciones laborales, económicas, sociales, políticas, educativas, de salud etc. existe una asimetría entre dichos países, cuando dicha asimetría es mayor, también es mayor la posibilidad de que se presente el fenómeno migratorio por parte del país de origen o expulsor al país destino o receptor. Por último, la autora también considera a Galtung (1995) quien reflexiona que cuando el Estado no logra cubrir las necesidades básicas de la sociedad, da paso a injusticias sociales, pobreza, desigualdad y expresiones de la violencia estructural o indirecta.

En otro punto, la violencia directa (Jiménez 2012, citado en Rabasa, 2021) es aquella cuando quien violenta es un sujeto reconocible el cual causa daño de manera física, verbal o psicológica. Algunas acciones que caracterizan esta violencia son los homicidios, genocidios, secuestros, amenazas, mutilación, golpes, sanciones, extorsiones, etc. Tales actos incrementan la inseguridad por parte de la ciudadanía.

La autora Rabasa (2021) sintetiza y relaciona las causas de la migración considerando la población que vive en una realidad donde han sido vulnerados en distintas áreas de su vida en el siguiente diagrama, el cual tiene las bases teóricas que analizó en su artículo.

Ilustración 2

Relación entre violencia y migración internacional



Fuente: Rabasa (2021 p. 102)

La mejora de las condiciones de vida, el progreso social y económico de las personas son características del sueño americano, esto también tiene gran relación con la migración regular e irregular, por lo cual, es una meta u objetivo de muchos migrantes hispanoamericanos que transitan por el territorio de México que viven en un contexto social que no permite cubrir las necesidades más elementales para una vida digna, como lo es el empleo digno que permita tener un ingreso económico suficiente para pagar los servicios de la vida diaria, tener acceso a servicios dignos como lo es un centro de salud, atención médica, medicamentos, etc.

El Sueño Americano: La realidad detrás del mito

Como se analizó en el estado de la cuestión de esta investigación, muchos migrantes hispanoamericanos se desplazan a lo largo de México con el fin de llegar a EUA buscando el sueño americano. Por lo cual, para el análisis de este concepto se retoma a Sánchez-Escalonilla (2022) quien menciona que el concepto sueño americano fue usado por primera vez en 1931 por James Adams, haciendo alusión a la idea de un orden social en el que hombres y mujeres visualicen mejores aspiraciones sin importar las circunstancias sociales ni país de origen. Seguidamente, Zamora (2009) agrega que el sueño americano es la expectativa de los migrantes para conseguir estabilidad laboral y, en consecuencia, económica, que les permita obtener bienes materiales en EUA, pues históricamente es considerado un país de oportunidades laborales y económicas ya que tiene una necesidad por parte de los empresarios para obtener obreros. Paralelamente, los autores Cabezuelo, González y Fanjul (2013) consideran que el concepto de sueño americano hace referencia a la prosperidad como consecuencia del trabajo, lograr un futuro y bienestar para los hijos de los migrantes (segunda generación) los cuales no tendrán que vivir carencias como los padres y vivirán en mejores condiciones sociales y económicas. Desde la visión de los migrantes irregulares, el sueño americano consiste principalmente en un mejor futuro educativo, social y económico para los hijos y en un segundo término, bienestar común para la familia, pues consideran que, al ganar en dólares, tendrán el poder adquisitivo para adquirir un automóvil y vivirán mejor que en el país de origen. Esta idea, mencionan que la tienen desde la infancia. (Álvarez, Roque, Ramírez y Kuperminc, 2009).

El sueño americano tiene como fundamentos la felicidad, igualdad de acceso a la prosperidad, la prosperidad individual y familiar, el optimismo, y la aspiración a una ciudadanía para los extranjeros, (Brandt 1981, Gray, 2009, Hanson, 2011, White, 2016, citados en Sánchez-Escalonilla, 2022). Dichas bases del sueño americano han sido difundidas a escala internacional, pues como dice Sánchez-Escalonilla (2022) la difusión del sueño americano se debe a la industria del cine americano, sus producciones cinematográficas y el gran consumo de las filmaciones por parte de las clases medias y bajas que promovían la idea de que cualquier persona puede superarse social y económicamente (Shindler 1996, citado en Sánchez-Escalonilla, 2022); de igual forma,

Sánchez-Escalonilla (2022), confirma que las producciones cinematográficas por parte de Hollywood han sumado a la difusión del Sueño Americano.

La relación entre el sueño americano y la migración (legal o irregular) que tiene por destino EUA, Marroni y Menses (2006) afirman que el fenómeno migratorio es promovido por estructuras económicas de los mercados, generando circunstancias favorables y desfavorables para los países lo cual repercute en la búsqueda de mejores condiciones de vida por parte de las personas que tienen la obligación de trabajar (como lo son los padres y madres de familia), para cubrir las necesidades de ellos y de sus hijos. En un primer momento los migrantes eran hombres, ahora, no basta con que ellos realicen el viaje, por lo que las mujeres se han visto en la necesidad de buscar el sueño americano. Pues “la migración indocumentada se asocia al funcionamiento de los mercados de trabajo globalizados” (p.13). Por lo que EUA es un país atractivo para aquellas poblaciones vulnerables de distintas nacionalidades que no pueden acceder o solventar sus necesidades económicas, sociales, educativas, políticas, culturales, etc.

Marroni y Menses (2006) consideran que la causa de que las rutas migratorias ilegales sean más complicadas y riesgosas se debe a los operativos que realiza EUA en su territorio, de modo que dichos operativos solo causaron nuevas rutas migratorias más arduas, las cuales a pesar de dicha problemática no disminuye el flujo migratorio, y la gran mayoría de los riesgos para los migrantes (independientemente de su sexo y género) se deben a la clandestinidad del fenómeno de la migración. Por lo que se considera que estos riesgos disminuirían significativamente en México, si el Gobierno Mexicano permitiera y promoviera transitar libremente por el territorio (tal como lo hace la sociedad mexicana), procurando que los migrantes no sean extorsionados por la sociedad local y grupos criminales para salvaguardar su integridad, pues los atropellamientos a los derechos humanos y la dignidad de las personas ocurren mayormente en las fronteras de los países en circunstancias de la estancia irregular de los migrantes.

Ahora bien, mencionando los riesgos que sufren los migrantes irregulares al transitar en México e intentar ingresar a EUA, los autores Marroni y Meneses (2006) profundizan en la migración irregular desde una perspectiva de género, analizando las

muerdes como el último destino final y trágico de los migrantes irregulares (independientemente de su nacionalidad y género) como parte de los riesgos que viven al realizar el viaje. Los autores retoman algunas notas periodísticas y experiencias de vida de migrantes y sus familiares en las que se describe infortunios, desgracias y tragedias:

Una fuerte tormenta dejó la lancha 12 días a la deriva, con el único motor descompuesto, sin agua ni alimentos. Muchos murieron deshidratados. Otros tomaron de su propia orina y al menos un reporte de prensa indica que una joven, que había dado a luz hacía dos meses, amamantó a varios hombres antes de morir por una hemorragia y los senos secos... (Ramos, 2004 citado por Marroni y Menses, 2006).

"La mujer da más ganancia que la droga o el armamento. Esos artículos sólo se pueden vender una vez, mientras que la mujer se revende" (Martínez, 2003, citado por Marroni y Menses, 2006).

La primera cita permite evidenciar que, dentro del grupo vulnerable de migrantes, que ya la misma naturaleza del fenómeno migratorio irregular les hace vivir penurias, las mujeres viven aún más sufrimientos, pues son víctimas de sus compañeros migrantes al buscar solucionar momentáneamente los contratiempos que se presenten. La segunda cita muestra la deshumanización hacia la mujer como un objeto mercantil que puede ser explotado infinidad de veces por "parte de la economía criminal relacionada con la trata y el tráfico de personas, prácticas delictivas a las que mujeres y niños(as) son más vulnerables" (Marroni y Menses 2006).

También se habla de un lugar en México denominado por los coyotes como árbol de calzones, en el cual los polleros colocan prendas de mujeres como trofeos tras acostarse con las mujeres, ejerciendo violencia sexual, física y psicológica (p. 13), Martínez Pizarro (2003) agrega que las relaciones sexuales son el pago de las mujeres migrantes como *protección* del coyote hacia otro tipo de peligros.

Marroni y Menses (2006) al realizar entrevistas en profundidad sobre las experiencias de viaje a mujeres migrantes como a sus familias, reflejan que en el

transcurso del viaje viven experiencias difíciles, traumáticas y humillantes, pues suelen sufrir abusos por parte de los hombres de la comunidad donde se establecen temporalmente para descansar y posteriormente continuar con su viaje, siendo inexistente alguna estructura gubernamental o de otra índole a la cual puedan recurrir, convirtiéndose en una práctica común la violación a la dignidad y los derechos humanos de las mujeres. De igual forma, la migración indocumentada permite el comercio sexual de mujeres y menores de edad, dichos sectores son invisibilizados en los flujos migratorios, siendo el principal riesgo de la mujer migrante la muerte, en segundo lugar, su captación para la explotación laboral y sexual, lo que atenta contra sus derechos humanos y su integridad. "Las migrantes constituyen uno de los grupos más vulnerables, maltratados y vejados a la hora de cruzar la frontera" (Marroni, 2003, 2005a, 2005b, como se citó en Marroni y Menses, 2006 p.13).

Los migrantes buscan obtener trabajos y estándares de bienestar social que no pudieron obtener en su país de origen. Y sus muertes y accidentes en la frontera entre México y EUA son consecuencia de la compleja globalización y sus intereses (Marroni y Menses, 2006) pues la migración es una opción para mejorar las condiciones de vida de algunos grupos vulnerables que buscan mejores condiciones de vida que las que tienen en el país de origen, y si el país de destino requiere de obreros para cubrir sus necesidades de producción, fomentará la migración en sociedades que viven en carencias y aún más, si se idealiza una superación económica y social a través de películas, las cuales no siempre reflejan el suplicio que implica transitar por varios países. Aunque, por otra parte, si no fuera por el trabajo de los periodistas y los distintos medios de comunicación que informan sobre las tragedias que viven los migrantes irregulares, estos hechos no serían conocidos por la sociedad, todos los migrantes morirían en el anonimato. La muerte es el último de los riesgos que puede vivir un migrante ilegal con la esperanza de alcanzar el sueño americano.

La Educación Multicultural

Desde el punto de vista etimológico, y de conformidad con los lineamientos de la RAE; menester es dividir la raíz gramatical de las palabras *educación multicultural* de la siguiente forma. Educación proviene de la raíz latina *educatio*, -ōnis, que provee los

siguientes conceptos: f. Acción y efecto de educar. 2. f. Crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes. 3. f. Instrucción por medio de la acción docente y 4. f. Cortesía, urbanidad.

Por lo que corresponde al vocablo *multicultural*, este puede dividirse en dos partes: *multi*, que representa un prefijo cuyo significado es *muchos* y *cultural* que viene de la palabra cultura, que de acuerdo con el diccionario al que se viene haciendo mención proviene de la raíz latina *cultura*, cuyos conceptos son:

1. f. cultivo.
2. f. Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico.
3. f. Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc. Y
4. f. desus. Culto religioso (RAE).

Para los autores Dietz y Mateos (2011), la diversidad cultural, es concebida como el resultado de la presencia de minorías étnicas y culturales o del establecimiento de nuevas comunidades; es estudiada en contextos escolares y extraescolares, siendo foco de estudio la discriminación, la xenofobia y el racismo en las distintas esferas de la sociedad multiculturalizadas; entendiéndose por multiculturalidad la presencia de culturas diferentes y la necesidad de atender las demandas de los distintos grupos minoritarios; por lo que en la actualidad destaca el fenómeno de la migración, hombres, mujeres, y niños transitan en el continente americano, principalmente de los países de América Central (El Salvador, Guatemala y Honduras) y de Latinoamérica, incluida la isla de Cuba, aunque también hay flujos migratorios por parte de Asia y África, los cuales se dirigen principalmente a EUA. Las olas de migración producen más cruces entre grupos culturales.

Para Walsh (2005) La multiculturalidad es un concepto de carácter descriptivo, pues hace alusión a la diversidad cultural que existe en un determinado espacio local, nacional o internacional". Un ejemplo de ello es en EUA, pues existe una gran variedad de minorías culturales como son los migrantes irregulares de distintas nacionalidades, tal como se ha venido exponiendo anteriormente, los cuales se ven en la necesidad de convivir sin que exista una unión o mezcla entre todos ellos. Es decir, se conservan a sí mismos como grupos culturales y cada individuo del grupo cultural minoritario carece de

los derechos sociales de los integrantes de la sociedad de acogida, viven en desigualdades sociales, tal como es el acceso a la educación. Finalmente, el multiculturalismo hace referencia a una justicia e igualdad para los grupos culturales minoritarios en la sociedad de acogida.

En este sentido, el multiculturalismo promueve el respeto y tolerancia en la sociedad de acogida, y la Educación Multicultural representa un “campo de estudio o una disciplina cuyo objetivo es crear igualdad de oportunidades para alumnos y alumnas de diferentes grupos raciales, étnicos, socioeconómicos y culturales” (Banks 1995, citado por González 1996 p. 59). Por su parte Bennet (1990) citado por González (1996) refiere que: “La educación multicultural es una forma de enseñar y aprender que se basa en valores y creencias democráticas y que promueve el pluralismo cultural dentro de sociedades culturalmente diversas en un mundo interdependiente” (p.59)

Para González (1996), el desarrollo histórico de la educación multicultural nos coloca en el tiempo de la Segunda Guerra Mundial, cuando un alto porcentaje de la población migró hacia las ciudades de EUA para emplearse en la industria del armamento, creándose un movimiento dedicado a mejorar las relaciones entre las diferentes razas, reduciendo los prejuicios raciales y el racismo. La educación multicultural debe enseñar la tolerancia, el respeto, el sentido de responsabilidad por el bien común, la participación en la vida cívica como principios y valores que permitan vivir pacíficamente y conocer las sociedades y sus culturas externas a las fronteras para comprender la diversidad étnica (Ravitch 1991, citado en González 1996). Para González (1996), la educación multicultural promueve la igualdad de oportunidades de acceso a la educación para todos los alumnos, pues existen grupos minoritarios que carecen de oportunidades para acceder a la educación. La educación multicultural pretende incluir a todas las personas, sin importar la religión, edad, orientación sexual, nacionalidad, grupo étnico, etc.

Los motivos filosóficos que justifican el movimiento de la educación multicultural se pueden resumir en los siguientes:

El respeto y reconocimiento de la diversidad en todo el sistema educativo. La inclusión de la historia, la cultura y las perspectivas de los diferentes grupos

culturales en el currículum. La igualdad de oportunidades y acceso a la educación de todos los alumnos. El establecimiento de un entorno académico seguro y no violento que sea auténticamente democrático y que promueva la cooperación y la armonía entre los diferentes grupos culturales (González, 1996 p. 61)

Cabe destacar que Banks (1996) citado por González (1996) enlista cuatro niveles de aplicación del currículum multicultural en la educación los cuales son los siguientes:

I) Enfoque de aportaciones. Se celebran eventos culturales establecidos por fechas importantes. La mayoría de los profesores aplica este nivel pues es el más sencillo.

II) Enfoque aditivo. Se añaden conceptos, temas y perspectivas de la diversidad cultural, para ello se les puede pedir a los alumnos que escriban sobre algún tema, haciendo uso de palabras o modismos o expresiones propias de su cultura, así como describir sus comidas y formas de vestir para que todos aprendan.

III) Enfoque transformativo. Los estudiantes analizan los conceptos, temas y situaciones desde cada punto de vista cultural posible. Para ello puedes realizar preguntas dirigidas al compañero extranjero para conocer a su familia y su cultura. Así como la participación de los estudiantes en las actividades culturales de cada grupo cultural con el fin de establecer una buena relación.

IV) Enfoque de acción social. Es el nivel más alto y el que los docentes deben aplicar en sus grupos, aunque generalmente no lo hacen porque no saben cómo hacerlo, pues los estudiantes reflexionan sobre los medios de comunicación y los dogmas de la sociedad, sus roles de género y estereotipos en compañía de adultos y autoridades de la comunidad con el fin de tomar decisiones sobre los distintos conflictos sociales para resolverlos, el docente los prepara para la participación social y activa, así como en la toma de decisiones de su sociedad.

De igual modo, González (1996) destaca algunas características de la educación multicultural las cuales son: Igualdad de oportunidades y acceso a la educación para todos, ambiente democrático y de cooperación entre los distintos grupos culturales, así como la aceptación de similitudes y diferencias que puedan tener mediante una actitud

de reconocimiento y respeto a la diversidad cultural de la escuela; justicia con toda la comunidad estudiantil, fomentar el sentido de pertenencia de los estudiantes hacia su cultura madre y relacionarse con otras personas, promover la autoestima de los estudiantes, concientizar al estudiantado de que pueden participar activamente en la sociedad que conforman y aceptar la pluralidad de idiomas.

Los autores Dietz y Mateos (2011), promueven un enfoque antropológico ligado a la pedagogía que abarque las estructuras y procesos interculturales y la diferenciación en las sociedades contemporáneas, norteamericana y europea. Sobre todo, se refiere que en el sistema inglés y anglosajón se plantea la enorme necesidad y reto de multiculturalizar los sistemas educativos que permitan empoderar a determinadas minorías étnicas en sus procesos de identificación y emancipación; por ello en los EUA y en Inglaterra se promueve una educación que empodere a las minorías.

La Educación Intercultural

Para iniciar, Walsh (2005) considera que la interculturalidad surge a partir de la necesidad de atender a la diversidad cultural y promover relaciones positivas entre los distintos grupos culturales, eliminando actos de confrontación, discriminación, racismo y exclusión, fomentando la democracia, igualdad y pluralidad. Y debe ser entendida como:

un proceso permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre personas, grupos, conocimientos, valores y tradiciones distintas, orientada a generar, construir y propiciar un respeto mutuo, y a un desarrollo pleno de las capacidades de los individuos por encima de sus diferencias culturales y sociales (p.4).

Al hablar de interculturalidad, se hace alusión a las complejas relaciones que surgen cuando conviven personas de distintas culturas y las diferencias económicas, sociales, políticas e institucionales que pudieran tener. Por tales circunstancias particulares pueden sentirse distintos o iguales según estén o no con sus respectivos grupos culturales. Surgiendo así el sentido de pertenencia o identidad a un grupo cuyos integrantes comparten las mismas circunstancias de vida (Walsh, 2005) y para promover la interculturalidad en los individuos de grupos minoritarios, deben ser conscientes de sí mismos y de los otros (Guerrero 1999, citado en Walsh, 2005). A mi parecer, en dicho proceso, puede surgir la creencia de que hay fronteras culturales o étnicas. Al respecto,

Homi Bhaba, (1994 y 1998) citado en Walsh, (2005) considera que no hay fronteras rígidas ni culturas puras, si no divisiones flexibles que permiten conocer a los demás.

Otro tema subsidiario que recogen Dietz y Mateos (2011) es el reconocimiento de la discriminación positiva (como acción para disminuir la discriminación) entendiéndose ésta con las denominaciones de acción afirmativa o acción positiva, las cuáles buscan mejorar en los distintos gobiernos de los Estados-Naciones, el incremento de la representación de diversas minorías, en el caso concreto a las minorías migrantes. Por lo que se refiere de las políticas de antidiscriminación y gestión de la diversidad, en paráfrasis de Dietz y Mateos (2011), el reconocimiento institucional y legal del multiculturalismo se ha conseguido a través de su marco legal, ya sean leyes federales, estatales y locales como por ejemplo la Ley de Acción Afirmativa que busca establecer:

políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios, así como acceso a determinados bienes. Con el objeto de mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos, y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que fueron víctimas en el pasado (Arámbula 2008, p. 4).

Otro ejemplo es la Ley de Igualdad de oportunidades en el empleo, la cual data del año de 1964 en EUA. En ese contexto, la interculturización escolar se basa en el multiculturalismo discursivo que pretende integrar nuevos movimientos sociales de un abanico diverso.

De ahí surge la necesidad de crear espacios de encuentros interculturales para atender la diversidad cultural existente y cabe destacar que “el reto más grande de la interculturalidad es: No ocultar las desigualdades, contradicciones y conflictos de la sociedad o de los saberes y conocimientos, sino trabajar e intervenir en ellos” (Walsh 2005, p.10) y a mi juicio, la mejor opción es la escuela como institución educativa, pues en ella se lleva a cabo el proceso de educar o encaminar a las personas con bases morales y éticas en su actuar diario y tiene un gran impacto personal y a escala social; pues como afirma Rivera (1999) citado en Walsh, (2005) la interculturalidad busca transformar las estructuras de la sociedad y de las instituciones que la soportan,

haciéndolas sensibles a las diferentes culturas y a la diversidad de prácticas culturales existentes para la inclusión de los sectores minoritarios. La interculturalidad busca reagrupar, valorar y respetar las diferencias culturales en toda su diversidad, incluyendo los conocimientos, saberes y rituales propios y ajenos. Tiene el afán de aceptar que hay prácticas que promueven la discriminación, el racismo, la desigualdad, la violencia y agresión hacia los otros con el fin de erradicarlas. Busca aceptar los rasgos comunes y diferentes mediante el diálogo, el cual permite establecer puentes de intercambio entre individuo de los grupos minoritarios (Walsh, 2005).

En resumen, la interculturalidad plantea un proceso permanente y dinámico en el que se involucra el diálogo y aprendizaje entre los miembros de las distintas culturas, teniendo en cuenta el respeto mutuo y con la finalidad de conocerse y comprenderse culturalmente y en sus distintas necesidades sociales, para así poder intervenir.

Para, Walsh (2003b) y Tubino (2005) citados en Dietz y Mateos (2011), se parte de una distinción entre dos vertientes del discurso intercultural, la interculturalidad oficial y la interculturalidad crítica; destacándose que Tubino entiende por ciudadanía intercultural una capacidad culturalmente específica para ejercer derechos en contextos de desigualdad social.

[...] hay diferencias significativas entre la concepción ilustrada y la concepción amerindia de los derechos humanos que es importante considerar en programas de educación ciudadana con pueblos indígenas. Así, por ejemplo, mientras que desde la concepción ilustrada liberal-republicana de los derechos fundamentales éstos son derechos individuales, desde la concepción amerindia el derecho a la vida, por ejemplo, pasa necesariamente por el derecho a la tierra, que por su connotación simbólica y religiosa es un derecho colectivo fundamental. Los derechos fundamentales incluyen pues —desde esta perspectiva— a los derechos colectivos, sin los cuales, los derechos individuales pierden sentido y concreción real. otra diferencia es que la diferencia entre derechos individuales y derechos colectivos no es —desde la perspectiva amerindia— ni evidente ni obvia. y esto es así porque se parte de una concepción comunitarista, no liberal individualista, de la identidad personal (las personas se identifican normalmente

por su comunidad de procedencia, lo que no sucede en las urbes modernas pues en ellas se pierde el sentido comunitario). En tercer lugar, desde la concepción amerindia de la dignidad, no tiene sentido establecer una diferenciación entre derechos de primera, segunda y tercera generación, porque derechos de tercera y cuarta generación son, desde esta mirada, derechos tan o más fundamentales que los derechos civiles y políticos, que son los de primera generación. Esta taxonomía, si bien da cuenta de cómo se ha ido desarrollando la teoría clásica de los derechos, introduce de manera soslayada y tal vez no intencional, una jerarquía que a todas luces no es universalizable ni multicultural (Tubino, 2006 citado en Dietz y Mateos 2011).

De esta forma, se advierte que una educación basada en este tipo de pensamiento requiere del reconocimiento político de la misma educación intercultural bilingüe. En la cual los docentes, sobre todo los docentes indígenas adquieren una serie de derechos para ejercitar y con ello extender y ampliar su margen de maniobra frente al Estado. Por lo que el empoderamiento del docente conforma la base de este modelo educativo.

¿Debe haber una educación intercultural para indígenas y migrantes? Es un gran planteamiento por parte de Dietz y Mateos (2011) a lo que responden que el punto de vista lo constituyen las migraciones indígenas del campo a la ciudad, desafiando el subsistema de educación intercultural bilingüe que antes únicamente cubría espacios rurales y no urbanos, y qué como consecuencia de la migración indígena del campo a los grandes centros de población, se hace necesario la inclusión de la educación intercultural para todos mediante el estudio de los indígenas migrantes que da una aproximación hacia los modelos interculturales.

La educación intercultural para todos consiste en aplicar la interculturalidad a todo el sistema educativo y no solamente a los niveles de preescolar, primaria y secundaria que en México representan la educación básica; se trata entonces de visibilizar la diversidad y la interacción que se promueven en actitudes positivas hacia la heterogeneidad.

Agregan Dietz y Mateos (2011) que los debates actuales todavía está lejos el visibilizar la diversidad y pluralidad que se presenta en la educación pública, porque el

punto de vista indigenista es el que constituye el punto de partida en la interculturalidad para todos, en el sentido de que ahora se presenta y celebra en distintas materias educativas, distintos programas y diversos materiales didácticos el patrimonio cultural indígena, ya no solamente para la población indígena, si no para la sociedad mexicana. Destacando de este importante esfuerzo de transversalizar las temáticas más allá de lo indígena que contiene un fuerte arraigo en el modelo de la educación para la tolerancia; apelando a la sensibilización, a la comprensión y a la tolerancia se pretende modificar actitudes y comportamientos por parte de los estudiantes no indígenas.

Los fines de la educación intercultural son: el aprendizaje de todos los estudiantes, considerando su cultura y experiencias de vida, impulsar el diálogo y las interrelaciones entre todas las personas (docentes, estudiantes, padres de familia, etc.), contribuir a la equidad social y mejores condiciones de vida. Para fomentar lo anterior, se deben considerar los siguientes criterios dentro del aula para orientar el acto educativo: 1) Contexto sociocultural dentro de la escuela 2) Realidad sociocultural de los alumnos y sus familias. 3) perfil de los docentes y su relación con la comunidad de los alumnos y sus familias. (Walsh, 2005).

Walsh (2005) describe las bases pedagógicas interculturales que debe considerar el docente en su práctica diaria con los estudiantes, las cuales guardan una interrelación una con otra, dichas bases deben ser adecuadas a cada tema o contenido curricular que imparta el docente aplicándose de manera transversal e integral:

1) La autoestima y el reconocimiento de lo propio: El docente debe fomentar la autoestima en los estudiantes para que sean seguros de sí mismos y de la cultura de la que proceden, deben incentivar en los estudiantes que expresen quiénes son y cómo se identifican con su cultura, haciendo referencia a la historia de sus vidas y elementos importantes, esto permite la identificación de la diversidad cultural en el salón por parte de los estudiantes.

2) Conocimientos, saberes y prácticas locales: Hace referencia al cómo ven los estudiantes su propio mundo, su entorno, cómo se relacionan con él y cómo lo explican. Es decir, su cosmovisión.

3) Identificación y el reconocimiento de las diferencias y la otredad: El docente debe fomentar en los estudiantes la capacidad de ponerse en el lugar del otro, aceptar y comprender la cultura y las diferencias que puedan existir, permitiendo que se rompan los prejuicios, estereotipos y barreras que se presenten como causa de la globalización. Esto permite mejorar la convivencia entre estudiantes de distintas culturas.

4) Conocimientos y prácticas de los otros: Se debe apoyar el indagar sobre las prácticas, saberes y conocimientos de los otros, esto permite conocer de primera mano una nueva cultura que permite enriquecer la formación de los estudiantes y asimilar de mejor manera las similitudes y diferencias que puedan tener y sus consecuencias.

5) Cortar de raíz el origen del racismo y los conflictos: Las relaciones conflictivas tienen su origen en las relaciones de poder, por lo que generan grupos dominados que viven en situaciones de vulnerabilidad, esto es una consecuencia de la globalización y de la migración. Por lo que se debe fomentar la justicia social e igualdad de oportunidades con estudiantes y sus familias.

6) Unidad y diversidad: Se debe tener un equilibrio entre la unidad social y la diversidad cultural (individual y colectiva). Para ello se deben tener orientaciones universalmente aceptadas por todos los miembros de la sociedad los cuales son: comunidad, nación, ciudadanía y democracia para hacer frente a la globalización. Dichas orientaciones deben ser construcciones en las que participen todos los individuos.

7) Comunicación, interrelación y cooperación: Los estudiantes deben comunicarse y convivir adecuadamente con todos sus compañeros, sin importar su origen y diferencias culturales, deben colaborar en la toma de decisiones de los asuntos de interés común y actuar con responsabilidad y solidaridad.

Por lo que se busca romper con el dominio entre una cultura dominante y una controlada, pretende promover espacios de reunión y diálogo. La interculturalidad debe ser el eje rector de todo el sistema educativo, y quienes participan en el proceso educativo, deben considerar al aplicar la educación intercultural siempre será una experiencia nueva, posiblemente con algunas similitudes a otras experiencias, pero

siempre hay algo nuevo, pues los estudiantes y sus familias traen consigo cargas culturales distintas, con similitudes y diferencias.

La interculturalidad aún no existe, pues se trata de un proceso por alcanzar por medio de prácticas y acciones sociales concretas y conscientes (Guerrero 1999 citado por Walsh 2005).

Formación Ciudadana

La educación busca el desarrollo integral de las personas, con el objetivo de construir individuos que sepan vivir y convivir de manera asertiva, autónoma, regulada, productiva, saludable y democrática en la sociedad. Es decir, que aprendan a conocer; aprendan a hacer; aprendan a convivir y aprendan a ser. Pero debe de considerarse en todo momento que las circunstancias sociales, familiares y económicas que viven las personas a lo largo de su escolarización son diversas y en ocasiones adversas. En la escuela se generan principalmente conocimientos y en la sociedad saberes, estos últimos refieren a prácticas culturales que adopta el individuo de la sociedad en que vive. En tal sentido y para concluir el Marco Teórico de esta investigación se desarrolla la Educación Ciudadana ya que se encontró dicha iniciativa dentro del Estado de la Cuestión como parte de la propuesta para mejorar el proceso educativo de los NNA migrantes.

Arias (2006) replantea el papel de la educación como un acto social inmerso en un contexto mundial de globalización e interdependencia y sugiere una formación ciudadana como una propuesta educativa para los distintos grupos vulnerables y marginales, pretende ser incluyente y equitativa para contrarrestar los efectos negativos de la globalización que han favorecido el auge de injusticias y desigualdades sociales hacia las personas que viven en condiciones precarias, debido al desigual desarrollo económico, tecnológico e industrial en distintos países; así la decadencia de los valores e ideales que, a mi consideración, permiten orientar la convivencia de los integrantes de una sociedad. Por tal razón, surge la necesidad de considerar transformaciones sociales, educativas, culturales y políticas, siendo el ideal de la formación ciudadana en el siglo XXI.

La educación formal permite obtener aprendizajes teóricos y técnicos y dentro de las escuelas y en las relaciones sociales e interpersonales con los demás se genera una cultura escolar, compuesta por valores morales y éticos los cuales pueden ser compartidos o no por los miembros de la comunidad, pues “en la cultura escolar se juegan no solo los valores de docentes y directivos, sino también los valores que los estudiantes internalizaron en la familia y que constituyen disposiciones personales para interactuar en el marco de la escuela” (Yurén y Cruz, 2009 p.132). Sobre la cultura escolar Murillo, (2004) citado en Yurén y Cruz (2009), la considera como “el conjunto de supuestos, creencias y valores que predominan en una organización y que operan en ella ya sea de forma inconsciente o semiconsciente” (p.133). y un factor importante que fomenta la mejora de la eficacia escolar es la organización escolar flexible, consensuada y abierta a los cambios.

La educación social y formación ciudadana está enfocada principalmente a los grupos vulnerables, busca que las personas cambien su realidad social mediante la reflexión y praxis individual y colectiva para solucionar los conflictos y dificultades que padecen y los hace vivir en situaciones de vulnerabilidad, mediante la transformación cultural y política; busca generar aprendizajes, saberes y acciones que permitan el diálogo y consenso en la comunidad y en su toma de decisiones de manera democrática “pues se requiere construir nuevas competencias para ejercer una ciudadanía activa” (Arias, 2006) en la vida, desde lo local hasta lo global, ejerciendo en todo momento los derechos humanos ante la gran diversidad cultural existente, los cuales permiten vivir de manera digna y en armonía. En tal sentido, es importante el conocimiento de los derechos, deberes, instituciones y mecanismos de respeto de los derechos, los deberes y las leyes, pues constituye un saber básico y necesario para cualquier ciudadano contemporáneo en su desempeño a nivel local y global.

Arias (2006) ubica a la ciudadanía como punto medio entre la globalización y la educación que juega el papel de ser un concepto, finalidad y ejercicio al mismo tiempo; que propone:

- I). La contribución a la construcción de una ética global para la solidaridad y la justicia. II) La formación para el ejercicio activo de la ciudadanía local y global; y

III) La consolidación de la democracia como proceso de gobierno deseable en medio de la multiculturalidad (p. 125).

Las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática (...) Retomando el concepto de competencia como saber hacer, se trata de ofrecer a los niños y niñas las herramientas necesarias para relacionarse con otros en una forma cada vez más comprensiva y justa y para que sean capaces de resolver los problemas cotidianos.

Las competencias ciudadanas permiten que cada persona contribuya a la convivencia pacífica, participe responsable y constructivamente en los procesos democráticos [formales] y respete y valore la pluralidad y la diferencia, tanto en su entorno cercano, como en su país u otros países” (Ministerio de Educación, 2004 citado en Ariza 2007, p.160).

La formación ciudadana en las escuelas se entiende generalmente, como una preparación para el futuro en el que los NNA ejercerán su ciudadanía; en tal sentido, la ciudadanía es un estado condicionante a las normas que rige un país cuando se cumplen ciertos requisitos, hasta entonces los NNA son excluidos de poder participar en la toma de decisiones, permitiendo que la ciudadanía recaiga en una condición de acceso a los derechos civiles y políticos. Se tiene la idea de que simplemente por el hecho de cumplir una edad establecida en las normas del Gobierno, se genera un cambio importante que permite hacerse cargo de sí mismos. Si se sigue creyendo que los NNA son sujetos con formación ciudadana para el futuro, será complicado que se asuman conscientemente como ciudadanos que conforman una comunidad, sociedad y cultura que tiene y debe promover los derechos humanos (Ariza 2007).

La formación valoral (también conocida como formación sociomoral y formación moral) estudia la manera en cómo las personas enfrentan los problemas sociales. Dichas situaciones de conflicto tienen relaciones interpersonales con personas con las que se convive de manera cotidiana y se busca la solución de conflictos con base en valores éticos y morales. Para ello, es indispensable que la educación construya y reconstruya

en los NNA valores morales y éticos, pues ellos conforman parte de la sociedad escolar, son miembros de sus respectivas familias, las cuales tienen culturas, costumbres, tradiciones y valores morales y éticos similares y distintos.

Yurén y Cruz (2009) describen que en las secundarias de México en 1999 se llevó a cabo de dos maneras: I) Por programas específicos como Formación Cívica y Ética, Derecho, Civismo y Orientación y II) De manera informal mediante la socialización. El primer punto tiene como objetivo que el estudiante configure o reconfigure sus principios morales y éticos para que se conduzca de manera correcta en su modo de ser y de convivir, el cuidado de sí mismo, su sexualidad, salud, equilibrio, autoestima etc. Sin embargo, los docentes no contaban con la formación ni la didáctica necesaria para aplicar el programa, pues caían en prácticas dogmáticas hacia los estudiantes sobre las leyes y por parte de los estudiantes, repercutía negativamente las condiciones desfavorables de las familias de los estudiantes, los ingresos económicos y la escolaridad de los padres (Yurén y Cruz, 2009). El segundo punto corresponde a la interiorización de lo que es bueno y malo, los códigos de conducta aprobados e incorrectos que establece la comunidad de la que las personas son parte, inicialmente la familia, posteriormente la comunidad y organizaciones en las que participamos como la escuela, iglesia, colonia, etc. Es en esos espacios sociales donde los NNA desarrollan por primera vez la formación en valores morales y éticos, los cuáles son complementados en el proceso educativo.

En 2003 en las escuelas primarias se implementaron programas que buscaban:

el conocimiento y cuidado de sí mismo; b) autorregulación y ejercicio responsable de la libertad; c) respeto y valoración de la diversidad; d) sentido de pertenencia a la comunidad, la nación y la humanidad; e) manejo y resolución de conflictos; f) participación social y política; e) apego a la legalidad y sentido de justicia; y g) comprensión y aprecio por la democracia, Sin embargo, tampoco se contempló el desarrollo del juicio moral (Yurén y Cruz, 2009 p.134).

La escuela no educa en la democracia ni en la ciudadanía por más cursos que dé. Uno no aprende a ser democrático -ni ciudadano- cursando y aprobando materias. Se aprende a ser ciudadano y democrático en las primeras comunidades en las que la

persona se desarrolla, como lo es la familia y la escuela, siempre y cuando lo permitan y fomenten. (Martín-Barbero, 1998 citado en Ariza 2007), pues es concurrente que, en las escuelas tradicionales, existan dogmas y relaciones de poder que impiden la reflexión, el cuestionamiento y la participación por parte de los estudiantes (Ariza 2007).

Ariza (2007) concluye que “la formación ciudadana está vinculada al conocimiento de los derechos y deberes civiles, y a los mecanismos e instituciones que garantizan su respeto y ejercicio, Así como a la formación en valores” (p. 162).

La formación ciudadana en los NNA no es estrictamente un problema de atención educativa, sino cultural. El ejercicio de la ciudadanía debe ser en espacios sociales que permitan el diálogo y la participación con propuestas para la solución de los problemas que viven. Los NNA migrantes irregulares deben aprender en las escuelas sobre la democracia, los derechos a los que deben tener acceso, las formas de cómo hacer cumplir dichos derechos, deben desarrollar la reflexión y crítica sociopolítica, económica y humanitaria con bases morales y éticas, considerando sus situaciones y la de sus semejantes, sin que sea relevante si son parte de sus culturas o de otras.

Capítulo IV. Marco Metodológico

En el presente capítulo se describe la metodología empleada, el enfoque del estudio, los diseños utilizados y las técnicas de recogida de información en el trabajo de campo. Las obras principales que se usaron para comprender los conceptos y pasos de la metodología de una investigación fueron Metodología de la investigación de Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, Ma. P. (2014) y Competencias para la formulación de un proyecto de investigación. Guía metodológica para docentes investigadores de Gómez Delgado, Yamile Andrea y Villalobos Galvis, Fredy Hernán (2014).

La metodología empleada en la actual investigación es de carácter cualitativo la cual Mesías Osvaldo (2010) afirma que “se le da importancia al contexto, a la función y al significado de los actos humanos y el estudio que se realiza es de carácter interpretativo”. Y exploratorio.

La investigación cualitativa es inductiva y flexible, permite exponer diferentes perspectivas sobre un fenómeno mediante el análisis de los sujetos involucrados, sus conductas, principios, creencias, valores, y la realidad que experimentan. No se busca una ley o verdad absoluta, este método permite dar voz y visibilizar a aquellos que no suelen ser escuchados. Con dicho método se hace una interpretación del fenómeno u objeto de estudio tomando en cuenta todo el contexto, está basado en la fenomenología del conocimiento, el cual valora las acciones de una sociedad que permite explicar su estructura y función. Además, se adecúa a las circunstancias y a las necesidades del investigador y facilita la combinación de diferentes técnicas para la recogida de datos e información sobre el tema a investigar.

Revisión de la literatura: Para la construcción de la revisión de la literatura científica sobre el tema de esta investigación se hizo una exploración documental considerando las leyes nacionales vigentes en México y los acuerdos internacionales de los que forma parte. También, se llevó a cabo una revisión de artículos científicos de revistas indexadas las cuales son: Revista LiminaR; Estudios sociales y humanísticos; Sinéctica. Revista electrónica de educación; Papeles de población; Diálogos sobre educación. Temas actuales en investigación educativa; Revista Complutense de

Educación, Revista de Investigación Educativa y Revista Electrónica Educare. Se procuró citar publicaciones que correspondan al año 2010 en adelante con el fin de realizar una base teórica reciente.

En dichas revistas se seleccionaron artículos donde se presenta el fenómeno de la migración en contextos similares, pero con experiencias distintas de NNA migrantes irregulares, sus padres y distintos actores educativos; su postura ante este fenómeno y la importancia que tiene la educación para este grupo vulnerable y todos los involucrados anteriormente mencionados. Las investigaciones citadas en este documento fueron llevadas a cabo en Hispanoamérica y países hispanoparlantes de la Unión Europea.

La información se organizó de acuerdo con el contenido de los artículos y, sus similitudes en el mismo. Todos ellos comparten el desarrollo de la migración y la educación para los NNA migrantes dando como resultado 5 categorías empíricas.

Considerando los objetivos y preguntas de investigación, el enfoque de estudio de este trabajo es de carácter histórico-hermenéutico ya que "se busca comprender el significado de un fenómeno desde la perspectiva de los actores sociales" (Gómez Delgado y Villalobos Galvis, 2014, p. 60), en este caso es la educación como un derecho humano de los NNA migrantes irregulares.

El diseño que mejor se adapta para lograr los objetivos de este estudio es la etnografía ya que se tiene el propósito de explorar, describir y comprender las experiencias de las personas con respecto a un fenómeno y descubrir los elementos en común de tales vivencias. En este caso se recopila la experiencia de los NNA migrantes irregulares en su experiencia educativa dentro del país o lo que le impida acceder a ella.

Como técnica de recogida de información de campo se usó la entrevista estructurada a un muestreo por conveniencia a informantes clave.

Técnica de recogida de información de campo:

Se empleó la entrevista estructurada a informantes clave de acuerdo con un tipo de muestreo por conveniencia, la cual Mendieta Izquierdo (2015) refiere que se usa esta técnica cuando existe un fenómeno muy frecuente pero que es ignorado. El investigador

no conoce la población total o real y solo entrevista a los informantes que logra localizar. Se utiliza en diseños como fenomenología, etnografía y etnometodología.

Como primer paso se localizaron diferentes escenarios e informantes clave en Cuautla, Morelos. separa ello se consultaron escuelas primarias y secundarias públicas con el fin de localizar alumnos migrantes irregulares inscritos y oyentes, a sus respectivos maestros y los directivos de las escuelas. Cabe destacar que las mayores complicaciones fueron el detectar a migrantes irregulares y los escenarios educativos que han dado el acceso a la educación a los NNA migrantes irregulares debido a contingencia por el virus SARS-CoV-2, pues debido a la pandemia, la Secretaría de Salud (2020) tomó medidas sanitarias para contener lo más posible la propagación del virus. La Jornada Nacional de Sana Distancia fue una de las principales estrategias, en la que se suspendieron actividades laborales, escolares y sociales para reducir contagios.

Los informantes son los sujetos que viven o cumplen con alguna característica o las personas que tienen una gran relación con el tema de investigación. No hay un número exacto de informantes como requisito mínimo, lo importante es la información que pueden proporcionar los mismos. Pero es relevante la descripción detallada de cómo se llegó a estos informantes, lo cual cubre el rigor metodológico.

En el trabajo de campo el investigador puede encontrarse con 2 tipos de informantes:

- I) Informante clave: Persona que tiene un conocimiento amplio sobre el fenómeno.
- II) Informante general: Conoce el fenómeno de manera parcial.

Por lo que respecta a los tipos de muestreo, para beneficio de esta investigación se usó el muestreo por conveniencia.

Las personas que se consideraron como informantes clave para esta entrevista y que se logró entrevistar fue a dos docentes que atendieron al NNA migrantes irregulares, los guiones de entrevista se pueden consultar en los anexos de este documento.

Las entrevistas están basadas en un diálogo de confianza, cordialidad, y ética que respeta la integridad de los informantes clave y su confidencialidad.

Por lo que se les informa de su anonimato mediante un documento de consentimiento informado³.

Validación de la Metodología Empleada

Esta investigación busca generar datos descriptivos y empíricos sobre la realidad que viven los sujetos de investigación, esto lleva al investigador a comprender la realidad de los sujetos de estudio y el fenómeno, mediante un análisis que permite la interacción entre el investigador y los informantes, realizando así una recogida de datos de manera sistemática y no intrusiva. Por lo que las preguntas de la entrevista estructurada permiten cumplir con los objetivos de estudios y responder a las preguntas de investigación anteriormente planteados

Resultados de la Búsqueda de Informantes Clave

Reporte de investigación de campo:

Fecha: 16 agosto 2021. Se abordó 10 policías municipales del centro de la Cd. De Cuautla, proporcionando documentos de identificación como estudiante universitario y comentando el tema de esta investigación. Seguidamente se preguntó si conocían de alguna casa hogar, albergue o instancia gubernamental a la que pudiera acudir que diera refugio y/o apoyo a dicha población o si han tenido contacto con ellos, donde los primeros 8 respondieron que no sabían nada al respecto, en cambio los últimos 2 me dieron la siguiente información:

Yo he participado en operativos aquí en Morelos que tienen como fin localizar migrantes que viajan rumbo a EUA, suelen venir de algún país del sur de México. Cuando encontramos menores de edad, no tenemos permitido retenerlos, los llevamos inmediatamente al DIF de Cuernavaca, algunos de ellos viajan solos o con sus padres. Pero existe una oficina de Asuntos Migratorios aquí en Cuautla, en ocasiones he visto que van migrantes extranjeros. (Policía 9)

³ Ver anexo (agregar no. De anexo)

“Hace años existía un albergue cerca de la Unidad Deportiva “José María Morelos y Pavón”, podrías ir a solicitar información” (Policía 10)

Fecha: 17 de agosto. Se buscó dicho albergue en la Unidad Deportiva (ubicada en carretera México-Oaxaca No. 2, Colonia Gabriel Tepepa), donde se encontró la siguiente placa⁴ sobre el *Programa 3x1 para migrantes*. Dicho programa fue impulsado por parte de la Secretaría de Desarrollo Social en México (SEDESOL) años atrás. Al preguntar en las oficinas de la Unidad Deportiva, se proporcionó la siguiente información:

Las instalaciones que se ocuparon para ese programa corresponden a la casa del equipo de futbol Los Arroceros de Cuautla las cuales fueron prestadas anteriormente para el programa, el programa no pudo continuar por falta de presupuesto (Secretario A)

Información obtenida en el DIF de Cuautla. Fecha: 11 de Octubre 2021

Me presenté como estudiante universitario y solicité información sobre casos particulares de migración infantil irregular. La licenciada que me atendió, comentó que la información que tiene sobre migración infantil es solamente de migrantes nacionales y procedió a narrar el siguiente caso:

Conocía a unos niños originarios del estado de Guerrero que venían con su padre, él los ponía a trabajar como vendedores ambulantes para obtener dinero para apostar. Al enterarse una mujer que trabajó en el DIF sobre estos hechos, quiso realizar una intervención como autoridad, sin embargo, fue advertida de no hacerlo ya que pondría su vida en riesgo debido a que el señor conocía a muchos políticos y no dudaría en atentar contra su vida. (Licenciada DIF).

Por lo anterior, se concluye que el DIF de la Ciudad de Cuautla, Morelos, no tiene registros de NNA migrantes irregulares, pero sí de población migrante nacional; sin embargo, dicha población no son los sujetos de estudio de esta investigación.

Fecha: Agosto–Diciembre 2021. Se buscó a profesores que impartieran clases en escuelas públicas primarias en la ciudad de Cuautla, para ello tuve me informe sobre las

⁴ Ver foto 1 en anexos

escuelas existentes de la ciudad, por lo que hice uso del siguiente enlace <http://www.mejoratuescuela.org> el cual tiene la información necesaria para continuar con la búsqueda de informantes clave (dirección de la escuela y número de teléfono).

Por motivo de la pandemia, llamé por teléfono a las 64 escuelas que proporciona la página anteriormente mencionada, cuando contestaron me presenté como estudiante del ICE-UAEM e hice mención que pretendo titularme mediante un trabajo de investigación el cuál estudia la educación de los NNA migrantes irregulares en México. Posteriormente, procedí a preguntar si en la escuela han tenido estudiantes migrantes irregulares, seguidamente, las secretarias de 63 escuelas me contestaban que no han tenido ese tipo de casos, por lo que finalizaba la llamada despidiéndome cordialmente. Sin embargo, en el caso particular de la Escuela Primaria Federal Gregorio Torres Quintero, la secretaria me comentó que posiblemente sí, pero que tenía que comunicarme directamente con la Directora, por lo que posteriormente me comuniqué por teléfono nuevamente (por motivos de la pandemia), de dicha llamada, comenté a la Directora que asistí a esa escuela siendo niño, que mi madre fue su compañera de trabajo hace muchos; que actualmente me encuentro próximo a concluir una carrera en educación y estoy realizando un trabajo de investigación.

De dicha llamada la directora me dijo que sí tuvo una estudiante migrante irregular, la niña llegó a concluir su primaria en esa escuela en el año 2019, y que el profesor que la atendió, ya no se encontraba en la escuela y no tenía manera de contactarlo. Que la niña hizo examen en la Secundaria Antonio Caso (secundaria a la que también asistí) y que posiblemente se encuentre en esa escuela. Por último, le solicité a la directora una entrevista; sin embargo, su respuesta fue una negativa debido al exceso de trabajo que tenía.

Posteriormente me comuniqué por teléfono a la Secundaria Antonio Caso, pero no obtuve una respuesta, por lo que fui presencialmente al planten haciendo uso del cubrebocas por motivo de la pandemia. De dicha visita no pude reunirme con ninguna autoridad de la escuela, ya que la prefecta que me atendió me comentó que tenían una situación complicada, ya que el ambiente de trabajo se deterioró por conductas carentes

de ética profesional por parte de algunas personas. Por lo que el acceso estaba restringido y no pudo darme información sobre algún estudiante migrante irregular.

Fecha: Lunes 4 de abril 2022. Continuando con la búsqueda de informantes clave, se logró una reunión con el joven Juan ⁵ que trabajó en CONAFE y se le solicitó que relatará su experiencia con relación a que la institución en la cual laboró, promueve la accesibilidad educativa a estudiantes migrantes, la reunión se llevó a cabo en la plaza pública del centro de Cuautla y se rescata la siguiente información:

El ciudadano Juan, al terminar su Educación Media Superior en Cuautla Morelos, decidió ingresar a CONAFE, ya que

Los jóvenes que terminamos la EMS podemos ir a CONAFE a ofrecernos como voluntarios por un año y a cambio después nos dan 3 años de beca, sé del programa porque todos mis hermanos mayores estuvieron ahí.

Recibimos un mes de capacitación para ser instructores comunitarios, nos mencionan que vamos a estar en comunidades marginadas, donde puede que no haya luz, internet, televisión, con suerte una tienda en la comunidad, vamos a dormir en la escuela o a una casa de la comunidad, la alimentación la dan los miembros de la comunidad y nos dan lo que haya, (venado, conejo, iguana, animales de campo, frijoles, tortillas a mano), en el curso se reforzó los conocimientos de primaria, secundaria y prepa, después de eso nos vamos al campo laboral.

Cuando fui a solicitar información en Cuautla fue muy tardado, por eso me salí y después fui a Guerrero, ahí me metieron luego luego. Fui como profesor para poder obtener una beca y continuar con mi formación superior.

Antes de incorporarse alguna escuela multigrado en Guerrero, recibió una capacitación sencilla en el tema de educación. Una vez instalado en la comunidad rural, fue evidente la presencia de narcotraficantes, quienes reclutaban a los jóvenes estudiantes y ellos accedían pues tienen grandes carencias económicas. Con relación al

⁵ Nombre ficticio

tema de estudiantes migrantes, afirma que eran estudiantes de una comunidad vecina, por lo que eran migrantes nacionales de alguna región de Guerrero.

Por último, es necesario mencionar que la búsqueda de informantes clave que hayan atendido en el sector educativo a NNA migrantes irregulares como los mismos infantes en el municipio de Cuautla es casi inexistente, pues solo se supo de un solo caso de 64 escuelas primarias. Sin embargo, se logró realizar dos entrevistas, de las cuales, una corresponde a una maestra jubilada del municipio de Cuautla y otra a su hija la cual es egresada del ICE de la carrera de Educación Física.

El primer contacto fue gracias a una reunión de profesores jubilados a la cual asistí porque llevé a mi madre, en dicha reunión le pedí a mi madre que preguntara con sus compañeras de trabajo.

Posteriormente me presenté con la maestra jubilada y se agendó una cita para llevar a cabo la entrevista y platicando sobre el tema de esta investigación, la maestra muy amablemente me comentó que posiblemente también su hija haya tenido una experiencia, por lo que se procedió a entablar comunicación, dando como resultado la segunda entrevista.

En ambos casos se confirma la asistencia de un NNA migrante irregular en el estado de Morelos. Lo cual permite continuar con el análisis cualitativo de esta investigación y se presenta en el siguiente y último capítulo.

Capítulo V. Resultados de la Investigación

A continuación, se presenta los resultados del trabajo de campo el cuál consistió en la implementación de entrevistas estructuradas a informantes clave:

Tabla 8

Análisis de respuestas de informantes clave.

Enfoques	Primera entrevista	Segunda entrevista	Interpretación
Tipo de escuela	Escuela de organización completa, escuela Federa	Es una escuela federal nivel de secundaria	Ambas impartieron clase en escuelas federales de educación básica, no en una escuela especializada en atender este tipo de población
Materias impartidas por el/a entrevistada	Materias académicas básicas como son español, matemáticas, ciencias naturales, historia, geografía, civismo, educación física y educación artística.	Educación física	Impartieron las materias de acuerdo con su perfil profesional
Capacitación en derechos humanos	Es una capacitación digamos básica que recibí en la normal. En el entendido de que la educación es un derecho universal para el ser humano.	No he tomado capacitación al respecto, sí sobre derechos humanos, pero no específicamente con (sobre) migrantes nacionales e internacionales	Ambas maestras conocen del tema por parte de su formación superior, desde entonces no han sido capacitadas por parte de ningún organismo o autoridad competente en el tema.
Comunicación oral con el estudiante	Refiere que el niño que hablaba inglés provenía de EUA al igual que su hermana, la cual iba en 5° grado. Cuando la maestra no se podía comunicar con el estudiante ya que no dominaba el español, le	Al ser latina de alguna manera no tuvo alguna complicación con respecto al idioma, ni mucho menos. Al parecer, esta niña ya había estado	Nuevamente se manifiesta que tanto el estudiante como el docente requieren hablar el mismo idioma para poder dar inicio al proceso educativo, de no ser

	hablaba a su hermana la cual traducía las indicaciones de la actividad; una vez hecha la traducción el niño podía trabajar sin ningún problema, cuando esto no ocurría, el niño no trabajaba.	viviendo algún periodo significativo en México y no le costó como mucho trabajo incluirse al ámbito escolar.	así, se presenta un obstáculo
Conocimiento sobre el proceso de inscripción para el NNA migrante irregular	Tengo entendido que se llama Apostillado en donde los padres de los del alumno migrante deben acudir al Registro Civil, para que el alumno cuente con un acta de nacimiento de México y así mismo pueda tramitar su CURP para poder lograr una matrícula en una escuela de aquí del país de México.	No tengo idea al respecto sobre la inscripción, sinceramente, recibimos únicamente las listas de alumnos que vamos a entender y eso se encarga la dirección de la escuela.	Ambas maestras tienen respuestas diferentes, esto es debido a los años de experiencia que contaban en ese momento.
Conocimiento sobre las facilidades que se dieron por parte de la institución educativa	En las facilidades deben ser totales, que el director tenga toda la disposición de recibir al alumno. De esperar si es que le falta algún documento, hay un digamos, un periodo, una prórroga y pues que haya cumplimiento en presentar los documentos para que el niño ingrese.	Pues a la alumna que tuvimos que se le dio la facilidad de poder entrar, ignoro la verdad cual fue su proceso o cuáles fueron las facilidades, porque te repito, es una situación que atiende la dirección de la escuela. Sin embargo, no creo que haya tenido alguna dificultad para hacerlo porque estuvo todo un ciclo escolar y se le dio certificado entonces. No sabría decirte en sí cuáles son las facilidades que se le otorgaron o en qué	El segundo caso, expone no conocer sobre el tema, ya que es sobre el área administrativa la cual ella desconoce. El primer caso manifiesta que sí hay facilidades.

Obstáculos del NNA migrante irregular para incorporarse al SEM	Pudiera ser un obstáculo el no poder regularizar y presentar los documentos requeridos por la dirección de la escuela.	condiciones ingresó. Eh, no sabría decirte a ciencia cierta con respecto a los obstáculos administrativos porque no es una tarea que desempeñamos nosotros los docentes, de eso se encarga precisamente el área administrativa, que son los secretarios, los directivos, subdirección y más.	Nuevamente, se demuestra que el personal docente desconoce de los procesos administrativos.
Actividades de integración dentro de la escuela	Sí. Pues, primeramente, el niño se presenta ante sus compañeros Pudiesen hacerse dinámicas dentro del grupo, dinámicas de integración, juegos, cantos. Eso.	Era una alumna muy creativa, con una personalidad muy, muy destacada como para poder ella incluirse en cualquier ambiente.	En el primer caso la maestra manifiesta que sí se realizó una actividad, en el segundo caso la maestra valoró que no hacía falta tal actividad ante la actitud de la estudiante y su capacidad de integración.

Fuente: Elaboración propia 2022

Si bien el fenómeno migratorio no es el tema central de esta investigación, si es una condicionante de los sujetos que se estudian, por lo que para la comprensión de tal fenómeno Llorent y Terrón (2012) afirman que la migración es el resultado de la desigual industrialización entre países, guerras, problemas políticos y sociales internos y externos, lo cual lleva a la comunidad a buscar mejores condiciones de vida. Rabasa (2021) agrega que la violencia generada por la delincuencia organizada, las injusticias sociales y desigualdades que vive una sociedad en cualquier país genera desplazamientos forzados, grupos vulnerables y migraciones (siendo estas las características de un país

expulsor de migrantes) que buscan mejores condiciones de vida en algún país de destino que ofrezca una vida digna. Dichos desplazamientos o movilizaciones no son de carácter voluntario, si no forzado. Y en consecuencia las movilizaciones forzadas por violencia generan encuentros de distintas culturas (Muñoz-Labraña *et al.*, 2021). Los profesores y la comunidad de acogida y de tránsito intuyen que la migración es parte del desplazamiento forzado de una sociedad de su país de origen y que tiene la finalidad de buscar mejores condiciones de vida (Muñoz-Labraña *et al.*, 2021).

Algunos migrantes consideran que los motivos que los llevaron a iniciar el viaje es la de reagrupación familiar y la mejora de condiciones económicas. Aunque también es el inconformismo sobre la vida que tienen en el país de origen (Terrón-Caro y Monreal-Gimeno, 2014).

Terrón-Caro y Monreal-Gimeno (2014) analizan el sueño americano como parte de la motivación de los migrantes que transitan de manera irregular por México y que tienen la finalidad de llegar a EUA. Y son las mujeres, quienes presentan una mayor participación en la migración, pues buscan el sueño americano (Terrón-Caro *et al.* 2017). Se debe entender por sueño americano la mejora de condiciones de vida, el progreso social, laboral, económico y material en EUA sin importar la nacionalidad (Sánchez-Escalonilla 2022; Zamora 2009) y que permita obtener mejores condiciones de vida para quienes migran y aún mejores condiciones para los hijos (Cabezuelo, *et al* 2013), siendo todo ello un discurso al cual han sido influidos desde la infancia (Álvarez, *et al.*, 2009) debido a la divulgación por parte de la industria del cine estadounidense (Sánchez-Escalonilla, 2022).

Otro tema relacionado con la migración es la globalización la cual de manera indirecta los autores Llorent y Terrón (2012) y Martínez-Usarralde *et al.* (2015) hablan sobre políticas que se deben de tomar a nivel global ante el fenómeno migratorio y educativo. Para ello es necesario comprender lo que significa la globalización, lo cual se puede considerar como un fenómeno económico, político, social, cultural y tecnológico que influye a todos los países del mundo y que en ocasiones lleva a conflictos políticos, sociales y económicos hasta llegar a una guerra (Fazio 2003; Martín-Cabello (2013) que

favorece el comercio y la movilización de las masas y sus respectivas culturas, Generando el fenómeno migratorio.

Ante tales situaciones desfavorables para cualquier sociedad se tiene como consecuencia el nacimiento de grupos vulnerables, siendo una persona vulnerable aquella que vive en condiciones desfavorables en cualquier esfera social de la vida (económicamente, socialmente, políticamente, laboralmente, etc.) y sufre, pues es marginada y excluida por la sociedad implícita o explícitamente (Martínez y Sánchez, 2017) y al reunir a aquellas personas con las mismas características de vulnerabilidad, se generan grupos vulnerables por la similitud de sus condiciones carentes.

Un ejemplo de ello, son los migrantes irregulares que se encuentran desplazándose, los cuales viven marginados cultural, social y educativamente de la sociedad (de acogida o del país de tránsito), debido a la falta de políticas públicas que promuevan su inclusión y atención a sus necesidades (Martínez-Usarralde *et al.*, 2015). Y dentro de este grupo, existe subgrupos que por sus condiciones viven más atropellos a su dignidad. Como por ejemplo los NNA migrantes irregulares (sujetos de la presente investigación) que abandonan su proceso educativo temporal o definitivamente para integrarse al mundo laboral (donde suelen ser explotados) y apoyar económicamente a su familia, pues consideran más importante trabajar que estudiar por las necesidades económicas que viven con su familia, y por si fuera poco, son invisibilizados por la sociedad y el Gobierno Mexicano (Martínez y Sánchez, 2017). Cuando esto ocurre las maestras comentan que la educación es:

“Un proceso muy conveniente para el niño o para la niña, ya que es muy lamentable que se quede sin instrucción educativa por falta de garantías qué puedo ofrecerle la escuela” (M1).

Cuando los NNA hijos de padres migrantes tienen la oportunidad de retomar sus estudios, lo hacen con la motivación de ser profesionistas e integrarse al mundo laboral con mejores salarios y así alcanzar la movilidad social (Alcalde y Hernández 2017).

Las mujeres que se han incorporado a la movilización por iniciativa propia, ya que buscan el sueño americano (Marroni y Menses 2006; Terrón-Caro y Monreal-Gimeno,

2014) y en el transcurso del viaje viven aún más desgracias y atropellos a su dignidad como a sus derechos humanos, debido a su condición de mujer en situaciones totalmente irregulares (Marroni y Menses, 2006). Igualmente, al aumentar la presencia femenina en la migración, se ha generado el concepto de Feminización de las migraciones internacionales (Llorent y Terrón, 2012). A pesar de todo ello, cuando logran instalarse en algún país, las madres migrantes suelen involucrarse y apoyar más a los hijos en sus tareas y actividades escolares (Alcalde y Hernández 2017; Henao, *et al.*, 2017) por lo que son las primeras quienes deben comprender la cultura escolar (Henao *et al.* 2017); Considero que pueden apoyar a la comprensión de la cultura escolar hacia sus hijos y son quienes esperan que la adaptación de sus hijos en las escuelas sea favorable y no excluyente (Henao *et al.* 2017). De igual forma, las mujeres migrantes irregulares que cuentan con un nivel bajo de escolarización, obtienen trabajos informales como cuidadoras de personas y trabajos domésticos de poca remuneración económica, así mismo planifican mínimamente su trayecto migratorio y desconocen de sus derechos. Y aquellas mujeres migrantes irregulares que cuentan con estudios de secundaria o superior, están inconformes con su realidad social del país de origen y planifican su viaje respaldándose en redes de apoyo para evitar los mayores riesgos posibles y se informan de sus derechos (Terrón-Caro *et al.* 2017).

Ahora bien, sobre la inclusión y exclusión comunitaria y escolar en la sociedad de acogida, es fomentada principalmente por quienes ocupan un cargo político, las políticas que promuevan y el discurso que tengan sobre los migrantes, pues todo ello repercute en la comunidad de acogida o de tránsito (según sea el caso) y de sus diversas instituciones, principalmente educativas. (Llorent y Terrón 2012 y Henao *et al.* 2017). Aunque es necesario considerar que el hecho de promover políticas migratorias y educativas en favor de la inclusión no lo es todo, pues se suele fallar con el objetivo principal, que es la inclusión por la ineficiente administración del Gobierno (Santos *et al.*, 2011 y Escarbajal, 2010), y quien suele caer en acciones asistencialistas, lo cual no favorece la inclusión de los migrantes (Escarbajal, 2010). Otra postura es la de Muñoz-Labraña *et al.*, (2021) quien dice que el Estado rechaza absolutamente las diferencias, por lo que la sociedad vive bajo dogmas los cuales deben enfrentar los migrantes y actitudes discriminatorias ante la diversidad cultural, tal como se muestra a continuación:

Sí, sí lo vi. Porque a veces, no pues si ya se sentó esta niña este los compañeritos se sientan más para allá de modo que no estén cerca. Ay pues ya llegó, entonces se paran y se van a otra área (...M1)

Aquellas acciones que pueden favorecer la marginación, discriminación, exclusión o alejamiento entre los locales y los migrantes es aquella convivencia donde se presenta un poder de dominio por el grupo local y una resistencia por parte de los migrantes, la falta de comunicación y la desconsideración sobre las diferencias culturales que tiene cada grupo; así como la importancia y significado de las mismas es por la incomunicación (Henaó *et al.* 2017; Muñoz-Labraña *et al.*, 2021), a la par de tildar a los migrantes como ignorantes o la intolerancia a su presencia sin razón alguna (Henaó *et al.* 2017). Esto se puede ver en las siguientes respuestas:

(...) Este Ay, no, no te juntes con esa niña. Vamos a hacer aquí el círculo de amigos (...) La concientización es cotidiana, es ardua, es diaria. Dado que hay niños racistas. Son inconvenientes que a veces hay que superar (M1).

Lo cual refleja que hay una resistencia por parte de los estudiantes locales para convivir con aquellos que son distintos.

En cuanto a acciones de exclusión administrativas escolares se comenta que:

Pudiera ser un obstáculo el no poder regularizar y presentar los documentos requeridos por la dirección de la escuela (M1).

Y se afirma que los retos dentro de la escuela son de integración escolar de los estudiantes locales con los migrantes es un reto y más cuando no hablan el mismo idioma

La integración al grupo, el logro de la convivencia, la comunicación porque hay casos en los que el niño es bilingüe (M1)

En el tema de la inclusión escolar depende de las conductas de atención y participación que tengan las personas que conforman la institución educativa (directivos, administrativos y docentes) hacia las familias migrantes y sus hijos (Escarbajal, 2010; Simó *et al.*, 2013; Mejías y Cano 2015; Martínez-Usarralde *et al.*, 2015; Henaó *et al.*, 2017;

Rodorigo, *et al*, 2019) y de hacer frente a situaciones de exclusión y discriminación, tal como se muestra a continuación:

Sí, sí lo vi. Porque a veces, no pues si ya se sentó esta niña este los compañeritos se sientan más para allá de modo que no estén cerca. Ay pues ya llegó, entonces se paran y se van a otra área. Este Ay, no, no te juntes con esa niña. Vamos a hacer aquí el círculo de amigos. A eso tuve que intervenir, pero al momento, al momento, a ver, vengan, a ver, siéntese, a ver, a veces con algún grupo de niños, a veces con todo el grupo y todo se subsanó realmente la comunidad escolar de ahí del salón, todo fue este realmente fue muy bueno porque después de estas conversaciones, todo mejoró. Y del ciclo escolar muy bien con esa niña (M1).

Por lo que suelen existir personas a favor y en contra de la inclusión de los migrantes en la educación. Cuando se está a favor del derecho educativo de los NNA migrantes irregulares, se deben atender las necesidades de la población migrante de manera particular y siendo flexibles (Escarbajal, 2010; Simó *et al.*, 2013; Mejías y Cano 2015; Martínez-Usarralde *et al.*, 2015; Henao *et al.* 2017; Rodorigo, *et al.* 2019). Ya que hay docentes que a pesar de tener formación continua consideran que la presencia de estudiantes migrantes dificulta el proceso de enseñanza aprendizaje (Ocampo y Cid, 2012).

Al cuestionar sobre la atención personalizada y flexible sí se llevó a cabo tanto por la dirección, administrativos como docentes:

Todas, todas las facilidades, se propiciaron garantías para el ingreso, para la estancia, para ese transcurso del ciclo escolar (M1).

Es un proceso, digamos, bueno, tengo entendido que se llama Apostillado en donde los padres de los del alumno migrante deben acudir al Registro Civil, para que el alumno cuente con un acta de nacimiento de México y así mismo pueda tramitar su CURP para poder lograr una matrícula en una escuela de aquí del país de México (M1).

En las facilidades deben ser totales, que el director tenga toda la disposición de recibir al alumno. De esperar si es que le falta algún

documento, hay un digamos, un periodo, una prórroga y pues que haya cumplimiento en presentar los documentos para que el niño ingrese (M1).

Pues a la alumna que tuvimos que se le dio la facilidad de poder entrar, ignoro la verdad cual fue su proceso o cuáles fueron las facilidades, porque te repito, es una situación que atiende la dirección de la escuela. Sin embargo, no creo que haya tenido alguna dificultad para hacerlo porque estuvo todo un ciclo escolar y se le dio certificado entonces. (M2).

No sabría decirte en sí cuáles son las facilidades que se le otorgaron o en qué condiciones ingresó (M2).

Se deben erradicar las prácticas de exclusión y fomentar la inclusión social y educativa de migrantes en la sociedad de acogida y en la escuela. (Llorent y Terrón 2012). Sobre esto se comenta que se hace:

Siempre insistiendo en que los alumnos sean empáticos, sean sociables, que convivan, que hagan una interacción óptima para que el niño migrante pues se sienta en un ambiente de confianza (M1).

Reformar los programas y planes universitarios para tener un personal mejor capacitado en la atención a la población migrante (Llorent y Terrón 2012). Aunque las maestras expresan que, si bien sus planes de estudio con los que se formaron no cuentan con los contenidos necesarios, sí tienen un conocimiento elemental sobre los derechos humanos, especialmente el derecho a la educación como parte de su formación profesional:

Es una capacitación digamos básica que recibí en la normal. En el entendido de que la educación es un derecho universal para el ser humano (M1).

Es urgente un trabajo coordinado para planificar, desarrollar y evaluar los aprendizajes de los estudiantes, y de ser necesario asesorar a los estudiantes con bajo nivel académico. Buscando en todo momento el trabajo colaborativo y no el trabajo mecánico (Simó *et al.*, 2013). Aunque también se debe reconocer que los NNA migrantes irregulares se encuentran en un viaje continuo, por lo que requieren de un gran apoyo

institucional – educativo para poder demostrar los estudios que cuentan, sobre esto se comenta que se debe:

Proporcionarle al alumno su boleta o su certificado que acredite el curso de educación al cual asistió en la en la institución educativa (M1).

Dicho apoyo es muy valorado por los padres y madres migrantes. Y suelen estar en la disposición de asistir y participar en las actividades escolares, pues buscan que sus hijos estén al mismo nivel académico que los estudiantes locales. Y de ser posible, poder retomar sus estudios, (Santos, *et al.* 2011). Sobre la actitud de los padres o tutores se comenta que:

Respecto del niño de primer año que venía de Estados Unidos, su papá muy positivo, muy participativo, muy interesado en la educación de su hijo y también de una niña, la hermanita que ya iba en sexto grado. Muy, muy buena actitud de los padres en cuanto a cooperar, a participar, aportar muy, muy buena actitud, muy buena disposición (...) El padre muy interesado en la educación de sus hijos(M1).

Aunque por otra parte pueden existir posturas encontradas entre quienes conforman la comunidad escolar local sobre la recepción de los migrantes, ya que algunos docentes consideran que la presencia de migrantes en la educación es un problema debido a que no cuentan con la formación necesaria para atender dicha situación y tampoco se las proporcionan, a la par, consideran que pueden surgir problemas de violencia entre los estudiantes, y que no tienen tiempo para dar una atención personalizada a los migrantes por la falta de tiempo y ocupaciones propias de ser docente (Muñoz-Labraña *et al.*, 2021).

Tales posturas distintas se encuentran en las siguientes respuestas al cuestionar sobre la presencia de NNA migrantes en el aula como lo refiere Muñoz -Labraña *et al.*, (2021):

Si este niño es agresivo, es desobediente, sí, pudiese ser eso una desventaja, porque podrían los niños, sus compañeros imitar ciertas actitudes

negativas Si el alumno trae malos hábitos, malas costumbres pudiese presentar una desventaja (M1).

Yo lo veo como una oportunidad de aprendizaje. O sea, yo creo que siempre va a ser importante rescatar todo tipo de culturas que ingresen a una escuela y que nos permitan poder aprender de ellos, de su manera de vivir, de cómo se desarrollan en su entorno nativo. Y lo veo, así como una oportunidad para poder aprender de ellos (M2).

Sí, sí existen ventajas porque los alumnos pueden aprender de otras culturas, pueden enriquecer muchísimo más su aprendizaje conviviendo con otros niños que no son de su entorno (M2).

Todo depende de dónde provenga la persona, cuál sea su idioma y cultura, dependerá de ello. En este caso era latina, tenía facilidad de palabra y seguridad. No sé si diría lo mismo si el idioma fuese diferente. Porque si es una persona que de alguna manera no domina o no habla el mismo lenguaje que el resto de la población, pues es propenso a sufrir de bullying, ¿no? por estas diferencias tan marcadas, incluso hasta por el acento que pueda traer, ¿no? aunque sea latino siempre es como, los alumnos tienden a señalar todo aquello que es desconocido o que es nuevo y que de alguna manera, a veces, los maestros pues no estamos atentos como a este tipo de situaciones que puedan de alguna manera no permitirle al alumno sentirse bienvenido dentro del entorno escolar. Entonces, yo creo que sí es una ventaja por el enriquecimiento cultural que podemos tener como comunidad escolar. Pero si no lo sabemos guiar, si no lo sabemos este valorar, pues se puede convertir en una situación difícil que no podamos controlar, ¿no? al no respetar su cultura al no respetar su manera de desarrollarse, de desenvolverse dentro de la escuela (M2).

Los retos que enfrentaron las maestras y la manera en cómo lo abordaron son:

La concientización es cotidiana, es ardua, es diaria. Dado que hay niños racistas. Son inconvenientes que a veces hay que superar. Siempre insistiendo en que los alumnos sean empáticos, sean sociables, que convivan, que hagan

una interacción óptima para que el niño migrante pues se sienta en un ambiente de confianza (M1).

En España han surgido distintos programas y planes para la atención escolar de la población migrante. Los cuales buscan mejorar el asesoramiento y escolarización de los estudiantes migrantes como de su familia, pues cada escuela toma sus propias decisiones, por lo que es importante aumentar la investigación académica ante la problemática de la educación de NNA migrantes irregulares en los países de acogida y tránsito (sea cual sea) para sistematizar y compartir la información de experiencias, toma de decisiones y propuestas de los docentes, de la comunidad estudiantil local y migrante; así como de sus respectivas familias. (Simó *et al.*, 2013, Santos, *et al.* 2011; Martínez-Usarralde *et al.*, 2015). Esto se reafirma con la siguiente respuesta:

Qué bueno que este es un tema, me parece interesante en el cual no me imaginé nunca poder opinar, poder aportar, pero me parece muy bueno, parece interesante y que ojalá y esto enriquezca, enriquezca experiencias tanto de docentes, de directivos, de personas que tengan que ver con la educación. Realmente me parece interesante, productivo y creo que los docentes lo que más podemos dar y aportar, repito y soy repetitiva en esto, que se les dé a los niños amor, amor y propiciar la empatía para para que también los compañeros y las compañeras de estos niños migrantes reciban compañerismo, amistad, cariño, respeto, tolerancia, solidaridad. Si todo esto se conjuga, creo que pues creo que estamos al otro lado y es todo. Gracias (M1).

Un factor importante en el aprovechamiento académico de los NNA migrantes irregulares es la integración de sus familias en la sociedad de acogida (lo cual permite reducir los prejuicios de los locales y promueve una sociedad inclusiva) y en las escuelas. Por lo que se debe promover la interacción y comunicación entre los miembros de la sociedad de acogida con la población migrante (Mejías y Cano 2015).

Las circunstancias desfavorables económicas y laborales que tienen las familias migrantes repercuten negativamente en la inclusión y aprovechamiento escolar de sus hijos. A tal grado que los estudiantes se ven en la necesidad de suspender temporal o definitivamente su escolarización para apoyar a sus padres. Por lo que se debe fomentar

apoyos económicos para garantizar el derecho a la educación (Santos, *et al.* 2011; Llorent y Terrón 2012; Mejías y Cano 2015; y Muñoz-Labraña *et al.*, 2021) En el caso particular de M1 se dice que:

No, todos los apoyos que ellos requieren para su educación fueron los padres quienes subsanaron todo (M1)

La falta de dominio del idioma de la sociedad de acogida por parte de los migrantes impide la inclusión de las familias migrantes en la sociedad de acogida y de los NNA en las escuelas, por lo que se requiere de clases sobre el idioma para las familias y los NNA, así como de un sistema flexible y personalizado que permita atender a los extranjeros. (Martínez-Usarralde *et al.*, 2015) El dominio del idioma de la sociedad de acogida por parte de los migrantes da más posibilidades a que los padres se integren a la sociedad y al campo laboral, lo cual beneficia económicamente a los NNA migrantes y en su accesibilidad a la educación (Llorent y Terrón 2012; Mejías y Cano 2015). El no hablar el mismo idioma es un gran problema para la inclusión y convivencia entre locales y migrantes.

Principalmente adaptarse, que ellos se adapten a un ambiente diferente, ellos vienen y encuentran muchas diferencias. Si son niños bilingües, pues también este, en el caso mío, eran bilingües. Pero si el niño, por ejemplo, viene de Estados Unidos y habla inglés únicamente, no solamente tiene que aprender la cuestión académica, las materias, sino también este empezar a dominar el idioma, a expresarlo, a entenderse, interactuar tanto con el maestro de grupo como con los compañeros (M1).

La educación es crucial para la inclusión, pues fomenta el desarrollo integral del ser humano (Llorent y Terrón 2012 y Terrón-Caro *et al.* 2017), en lo que refiere a la Educación como un Derecho Humano, los NNA migrantes irregulares – trabajadores en el Estado de Chiapas, afirman que ignoran que son sujetos con derechos y que hay organismos que vigilan el goce de sus derechos pese a su instancia irregular (López, 2012). Además, cualquier persona migrante menor de edad que trabaje en México, es una persona doblemente vulnerada en sus derechos humanos al verse en la necesidad

de trabajar, lo cual repercute en su proceso educativo. El trabajo infantil migrante es un fenómeno invisibilizado en México. (Rivera, 2014).

Como propuestas educativas para la incorporación escolar y el goce del derecho educativo a nivel internacional y nacional para los NNA migrantes regulares e irregulares se tiene lo siguiente:

La multiculturalidad y el modelo multicultural surge a partir del reconocimiento de la diversidad y pluralidad cultural que existe y que, al existir una variedad, habrá mayorías y minorías culturales que conviven en una misma zona sin mezclarse con otras culturas, pero que todos tienen necesidades en cuanto a los derechos sociales en el país de origen y de tránsito (González 1996; Walsh 2005; Dietz y Mateos 2011), pues no tienen el estatus de ciudadanos por su estancia irregular, lo cual los priva de sus derechos más básicos, como es el derecho educativo, siendo los lugares de destino EUA y la UE de migrantes.

Al existir una diversidad cultural en el aula se comenta que:

En el caso del niño que venía de Estados Unidos fue buena. Pero no así como una niña que venía de Kenia y que era una niña este, de color. Era una niña diferente, o sea, esa es la concepción visual que tienen a veces los compañeros de clase. Que es una niña diferente. Y pues a veces se ven a la niña de Kenia con curiosidad, con morbo y eso incomoda, incomoda a un niño inmigrante. Esa es la percepción que yo vi (M1).

A consideración propia el multiculturalismo estudia y procura la igualdad y justicia social con las culturas que se encuentran en un estado de vulnerabilidad por su estancia irregular en el país de destino o de tránsito y que pretenden en última instancia fomentar valores morales en todos los individuos. Esto lo respalda González (1996). Y se aprecia en la siguiente respuesta:

Que precisamente a veces los niños al ver diferencias en cuanto al color de la piel, esa curiosidad, ese morbo, a veces llega a ser burla. Puede ser cruel. Sí, entonces pues sí, es cuando un docente interviene, interviene en subsanar todas esas situaciones desagradables, indeseables. (M1).

En la interacción de las distintas culturas puede surgir actitudes de discriminación y racismo. En este sentido, la multiculturalidad y la educación multicultural pretende cubrir las necesidades de todos los individuos, así como una convivencia pacífica sin importar el origen cultural (González 1996; Dietz y Mateos 2011), tal como se ha visto en las dos respuestas anteriores. Aunque no es una regla absoluta que surjan discrepancias en la convivencia de NNA de distintas culturas, pues se comenta que:

La convivencia fue sana, la verdad es que, en el caso de esta niña, repito, no tuvo problemas como para incluirse, era una persona que, por el contrario, fortaleció mucho la convivencia entre alumnos por el liderazgo tan marcado que tenía ¿no? Entonces fue una cosa muy muy enriquecedora tanto para la comunidad escolar, para maestros y todo su desenvolvimiento dentro de la escuela. Con respecto a la niña, no hubo algún problema. (M2)

El modelo multicultural tiene mucho de asimilacionista y como tal, no existe un modelo de educación multicultural que fomente sociedades más justas (Ocampo y Cid, 2012); hay poca investigación respecto a la educación multicultural (Rodorigo, et al. 2019).

De la misma manera, ante el fenómeno migratorio y la diversidad cultural, Walsh (2005) refiere que la interculturalidad busca atender las necesidades de la diversidad cultural, erradicar las malas prácticas de convivencia como el racismo, discriminación, exclusión, confrontación etc. Y cambiar a relaciones positivas que giren en torno a valores como el respeto, tolerancia, otredad, inclusión, etc. Por lo que es necesario crear espacios de encuentros interculturales que permitan la interacción deseada, así como el reconocimiento de sí mismos como sujetos pertenecientes a una cultura propia y las necesidades que tengan, pues muchas veces es un tabú abordar los problemas. Dicho espacio vendría siendo las escuelas, por lo que es indispensable el acceso a la educación de todos los NNA migrantes irregulares. Esto se puede apreciar en la siguiente respuesta en el que se le pregunta como resolvió los problemas de racismo.

Concientizando a los compañeros del grupo. Esto no es fácil, esto no es decir ha. Concientizar es una palabra, no, no, no. Esto es de diario, es de diario. Principalmente cuando se den situaciones incómodas. Hay que

fomentar la empatía. Decirle, mira que te pareciera si esa niña de color fueras tú y que ya llegaste aquí y los compañeros son así, o sea, sentar en la silla de este niño migrante a los niños del grupo. Ser empáticos, ser comprensivos, ser tolerantes y no solamente por esta situación de que la niña era de color, si no pudiera ser de diferente religión, pudiera ser de preferencia sexual, pudiera ser de situación económica, social. Esas situaciones hay que hay que concientizar (M1).

Escarbajar (2010) propone un modelo pedagógico intercultural basado en valores cívicos donde pueda coexistir la sociedad multicultural por lo que los docentes deben desarrollar la competencia intercultural. La cual es aquella actitud que permite convivir y aceptar a las personas que son culturalmente distintas a la propia (Ocampo y Cid, 2012). Por lo que es necesario cambiar la autopercepción que tienen los docentes y de los mediadores interculturales sobre su trabajo, pues consideran que no pueden cambiar la estructura educativa (Muñoz – Labraña *et al.*, 2021; Rodrigo, *et al.* 2019) lo cual considero importante que sean personas reflexivas y críticas, pues la educación intercultural lo requiere.

Hay docentes que afirman conocer los conceptos de interculturalidad y educación intercultural, pero esto no se refleja en su práctica frente a grupo por lo que consideran que su formación universitaria no es la requerida para atender a los migrantes, y aquellos docentes que sí conocen sobre la educación social no pueden realizar un cambio ya que la sociedad de acogida es prejuiciosa hacia la población migrante, por lo que es complicado realizar un cambio social. Por otro lado, hay mujeres docentes que no recibieron en su educación profesional formación sobre la interculturalidad, por lo que posteriormente se capacitaron en dicho tema (Ocampo y Cid, 2012) Esto se refleja en la siguiente respuesta:

No hemos recibido como tal ninguna capacitación ni cursos ni más. Al principio me preguntaba si había como recibido algún curso de derechos humanos, sí lo recibimos este en la etapa de la universidad, sin embargo. No fue específicamente para personas con esta situación, no que fueran de otras culturas ni más, creo

que no. Ni siquiera nos han capacitado con respecto a ello. He estado en otros centros de trabajo y no hemos tenido la posibilidad de ahondar en ello (M2).

La mediación intercultural históricamente fue la resolución de conflictos mediante la negociación, posteriormente surge el mediador intercultural como un agente que trabaja dentro de la escuela que enseña el idioma requerido a los estudiantes migrantes y en la actualidad el mediador intercultural debe hacer que la escuela sea un espacio de convivencia pacífica, modificando conductas problemáticas y promueva la inclusión y justicia social. Por lo que es necesario que sea un profesionalista distinto al docente que se encuentra frente a grupo, pues debe realizar trabajos colaborativos con la plantilla docente, administrativos y directivos con la finalidad de llevar a cabo actividades extraescolares que fomenten la integración social y escolar, sensibilizando a todos sobre la diversidad cultural, así como dar un seguimiento académico (Rodorigo, *et al.* 2019).

El propósito del mediador intercultural es promover cambios en la comunidad escolar mediante el reconocimiento de la diversidad existente y generar una convivencia pacífica e inclusiva con toda a la comunidad estudiantil, sin que olviden la cultura familiar de cada uno. (Martínez-Usarralde *et al.*, 2015 y Rodorigo, *et al.* 2019). Una de las respuestas que hacen referencia a acciones que promueven la convivencia pacífica e inclusiva es la siguiente:

Pues yo creo que estamos de alguna manera siempre relacionándonos con esto, ¿no? Toda práctica o toda enseñanza que nosotros llevamos a cabo busca que la sociedad sea cada vez más incluyente en todos los aspectos, no sólo con personas que comparten otras culturas, sino que desarrollan otro tipo de capacidades. Entonces creo que iría por ahí (M2)

Aunque desgraciadamente el mediador intercultural no figura dentro de la escuela, pues no existe el trabajo colaborativo con la plantilla docente, orientadores, administrativos y directivos. Por el contrario, no se termina de comprender lo que implica la educación de los NNA migrantes y se concibe al mediador intercultural como una persona que soluciona conflictos de la población migrante para el docente, desaprovechando todos los beneficios que se pueden tener (Martínez-Usarralde *et al.*, 2015 y Rodorigo, *et al.* 2019).

Las actividades en primaria son de carácter lúdico, pues se plantean temas de convivencia, cooperación y reconocimiento. En secundaria son de carácter informativo donde se aborda la empatía, integración e igualdad que permitan colocarse en la situación de los demás. En ambos casos se ocupan materiales didácticos específicos. Las actividades y materiales deben ser flexibles para el agrado de los estudiantes, pues de lo contrario, no participan (Rodrigo, *et al.* 2019) Al respecto se comenta que:

Pudiesen hacerse dinámicas dentro del grupo, dinámicas de integración, juegos, cantos. Eso (M1)

Pues las estrategias fue de alguna manera aprovechar el liderazgo que tenía la alumna para hacer un aprendizaje más enriquecedor como grupo, o sea, en su grupo, lo llevamos a cabo de esa manera asignándole responsabilidades dentro de la clase, que la hicieran sentirse a gusto, que la hicieran sentirse de alguna manera bienvenida. Y todas las actividades que se desarrollaban se aplicaban dentro de mi módulo de 50 minutos, no se le dejaba tarea extra. Y la verdad es que logramos con éxito poder incluir a esta niña. (M2).

La educación intercultural en la educación básica en México se aplicó bajo el programa MEIPIN, posteriormente cambió a ser PRONIM donde se aplicó el concepto interculturalidad considerando la diversidad cultural que tiene el país. (Pacheco-Ladrón, *et al* 2015), dichos programas buscaron hacer frente al rezago educativo de los NNA migrantes (Martínez y Sánchez, 2017). Pero favoreció mayormente los procesos administrativos que el enfoque intercultural y en última instancia se convirtió en el PIEE el cual opera con un recorte presupuestal significativo y no contempla a la población migrante (Pacheco-Ladrón, *et al* 2015). La educación intercultural fomenta el progreso y la cohesión social siempre, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad cultural siempre y cuando se cuenten con los recursos económicos, materiales, pedagógicos y humanos (Llorent y Terrón 2012; Martínez-Usarralde *et al.*, 2015).

Puedo afirmar que hay poca investigación sobre la educación intercultural y los mediadores interculturales, esto lo respalda Rodrigo *et al.* (2019) y que aún no existe la interculturalidad en México, pues es un proceso social, cultural y educativo complejo que, para ser llevado a cabo, requiere de acciones concretas (Walsh, 2009).

Por último, y no menos importante, la inclusión de los NNA migrantes en el sistema educativo fomenta la igualdad de oportunidades educativas y el desarrollo de una ciudadanía crítica y participativa (Mejías y Cano 2015) Por lo que se procede a concluir con la última propuesta la cual es la formación ciudadana.

La formación ciudadana como parte del proceso de escolarización de todos los NNA suele darse por hecho cuando cursan y aprueban materias como Formación Cívica y Ética, Derecho, Civismo, Orientación y demás que se relacionen con el hecho de conocer los derechos y deberes civiles, así como las distintas instituciones existentes, su funcionamiento y finalidad; las formas de conducirse en la vida social y participando de la democracia (Ariza 2007; Yurén y Cruz, 2009). Sin embargo, lo que realmente busca la educación social, la formación ciudadana y la formación valoral o moral, es visibilizar, analizar y resolver las necesidades y conflictos que viven y que son causados por la globalización, contrarrestar la decadencia en los valores morales y éticos de cada persona para poder cambiar la vida social y cultural y vivir de manera digna y en armonía (Ariza 2007; Yurén y Cruz, 2009); la educación juega un papel fundamental en la integración de los migrantes a la sociedad de acogida, siendo las escuelas donde se debe fomentar el goce de los derechos, y la participación ciudadana de las familias locales y migrantes (Santos *et al.*, 2011).

Aunque la realidad es que la escuela no educa para la formación ciudadana (Ariza, 2007), por lo que se deben llevar a cabo grandes reformas estructurales en el Sistema Educativo Mexicano, cuando hay presencia de migrantes en la sociedad de un país de destino o de tránsito se promueve la formación ciudadana en las escuelas, ya que como afirma Ocampo y Cid (2012) y Muñoz-Labraña *et al.*, (2021) su presencia permite visibilizar la gran variedad cultural que existe, fomenta en los estudiantes el análisis y la reflexión de la vida cotidiana y las múltiples circunstancias que tienen los grupos vulnerables, se fomenta la empatía y la otredad.

Conclusiones de la Investigación

La presente investigación partió del interés de dar respuesta a la pregunta central ¿Cuáles son las acciones que realiza el gobierno mexicano para promover la educación como un derecho humano de los Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes Irregulares? Se

responde que el Gobierno de México (sin importar quién esté a cargo del Poder Ejecutivo Federal) es consciente de que existen NNA migrantes internacionales dentro de nuestro territorio, los cuáles son sujetos de derechos y que tienen varias necesidades, especialmente de carácter educativo, por lo que se ha diseñado e implementado diversos programas para accesibilizar la educación y promover la educación como un Derecho Humano a este grupo vulnerable como lo es el CONAFE, MEIPIN, PRONIM, PROBEM y PíEE.

En lo que corresponde a la pregunta subsidiaria ¿Cuál es la legislación política y educativa vigente en México que promueve el acceso a la educación como un derecho humano de los niños, niñas y adolescentes migrantes irregulares? A nivel internacional, México es participe de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, El Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la Organización de los Estados Americanos.

Los organismos y las leyes nacionales que hacen referencia a la educación como un derecho de los NNA son: CNDH México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de Educación.

Sobre la pregunta ¿Cuáles son los resultados documentados de los programas educativos que están diseñados para NNA migrantes irregulares en México? Los resultados encontrados por parte del INEE, refieren a los NNA migrantes nacionales, sobre el PROBEM refiere los menores de edad con doble nacionalidad que son repatriados por EUA. Los programas hacen énfasis a los infantes migrantes nacionales considerando como base los derechos humanos, la multiculturalidad e interculturalidad. Pero invisibilizan a los NNA migrantes irregulares.

Sobre la interrogante ¿Cuáles son las condiciones en que los NNA migrantes irregulares tienen acceso a la educación en México? Dadas las respuestas de las maestras, las escuelas eran públicas federales y contaban con pizarrones, salones con

piso de concreto, explanadas, baños conectados al drenaje, canchas, bibliotecas, según el caso particular de la M1, carecía de cañones, computadoras y bibliotecario, caso contrario a la M2.

Continuando con los supuestos de investigación anteriormente planteados, el primer supuesto de investigación dice: el marco legal y político vigente en México no impacta en condiciones favorables para acceder a la educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes irregulares. Es una realidad, puesto que pues la mayoría de los programas están enfocados a la población migrante nacional, no a los NNA migrantes irregulares, para que exista un impacto significativo, se debe visibilizar el fenómeno migratorio irregular y la documentación del mismo, se tiene que *descubrir*, conocer y dimensionar la población real a la que se debe proporcionarle el servicio educativo, así como las necesidades y características particulares (económicas, sociales, culturales, políticas etc.) que requieren de apoyo, pues son un grupo que transita con una diversidad de carencias que se deben solucionar para que los NNA migrantes irregulares puedan retomar su proceso educativo al cual tienen derecho.

El segundo supuesto de investigación dice que el marco legal, político y la educación vigente en México no garantiza el acceso a la educación para los NNA migrantes irregulares. Esto es falso, pues existe una gran cantidad de tratados y acuerdos internacionales, así como leyes nacionales.

El tercer supuesto de investigación menciona que si los NNA migrantes irregulares tienen necesidades económicas, entonces se perjudicará el acceso a la educación. Se confirma debido a las carencias económicas, pueden abandonar temporal o definitivamente sus estudios con el fin de apoyar a su familia, o puede que ni siquiera contemplen el retomar sus estudios. De no atender de manera integral a los NNA migrantes irregulares como a sus acompañantes, se incumpliría el principio de los Derechos Humanos de ser progresivos. Por lo que se incurre en una contradicción con los acuerdos y tratados internacionales de los que México forma parte que aluden a la educación de los NNA sin importar su condición social, económica o estancia legal o irregular.

El cuarto supuesto de investigación señala que si los NNA migrantes irregulares no tienen el dominio del idioma en el que se da la educación, éstos tendrán un obstáculo para su proceso educativo. Esta afirmación es válida, pues el desconocimiento del idioma de la sociedad donde se pretende retomar el proceso educativo es un gran impedimento para los NNA migrantes irregulares, pues hay una mala comunicación entre el docente y el estudiante migrante impidiendo dialogar y comprender las clases, los contenidos y la convivencia escolar. Del mismo modo, cuando los tutores o padres de familia no cuentan con algún trabajo y en consecuencia carecen de recursos económicos, impide que los NNA migrantes irregulares asistan a la escuela y continúen con su escolarización.

El quinto supuesto de investigación dice que, si las personas que laboran en el área educativa – administrativa no promueven y facilitan la educación para los NNA migrantes irregulares, éstos(as) no tendrán acceso a la educación. Los aspectos de inclusión y exclusión que pueden surgir dentro de las escuelas, depende mucho de los valores que tienen los directivos, administrativos, docentes y estudiantes locales que permitan y fomenten la inclusión de los otros, pues de no contar con los valores como la tolerancia, respeto y empatía por quienes viven en situaciones de vulnerabilidad incurrirán en la exclusión educativa. Y como ya se analizó, dichos valores no se obtienen cursando o acreditando alguna materia. Se requiere una reflexión e interiorización que permita un cambio de conducta.

Si bien existen disposiciones legales que declaren la educación como un derecho de los NNA (sin importar su nacionalidad o situación migratoria), es necesario reforzar el registro sobre la migración irregular, especialmente de los NNA, la cual existe, pero es invisibilizada por la sociedad mexicana y por el Estado, pues los datos estadísticos demuestran que hay poca información sobre el ingreso, tránsito y salida de las olas migrantes irregulares en el país y en ocasiones, los datos no concuerdan al comparar las fuentes.

La documentación formal del ingreso, tránsito, salida y establecimiento (según sea el caso) en nuestro país sería el primer paso para poder saber la cantidad de personas que son acreedoras a gozar de la educación en México. Así como presentar una disposición de orientar a los alumnos vulnerables y sus familias a continuar con sus

estudios por parte de todas las personas involucradas en la educación, no atropellas la dignidad humana y fomentar una educación basada en los derechos humanos. Se debe facilitar los procesos administrativos de toda índole para la población migrante irregular con el fin de promover la accesibilidad educativa.

Sobre la legislación política y educativa vigente en México que promueve el acceso a la educación como un Derecho Humano en los NNA migrantes irregulares se encontró lo siguiente: el CONAFE, el MEIPIN, el PRONIM, el PROBEM, el SPINNA y el PIEE fueron pensados para atender a la población infantil migrante nacional trabajadora, no a los NNA migrantes irregulares que transitan por el país. Pero son utilizados por el Gobierno de México para buscar cumplir con los tratados y acuerdos internacionales, así como las leyes nacionales que declaran que la educación es un derecho de todos los NNA.

Aunque la atención y accesibilidad educativa no tiene una total cobertura, por las entrevistas logradas se puede apreciar que hay casos en que sí se tiene una actitud flexible y de atención hacia los NNA migrantes por parte de los docentes; del mismo modo, que requieren de una capacitación urgente en temas de Derechos Humanos, migración, educación multicultural y educación intercultural. Lo cual impactaría enormemente en la convivencia y la formación ciudadana de los estudiantes locales y migrantes.

Reflexiones finales

Los migrantes irregulares son personas que han salido de sus países de origen para poder encontrar mejores condiciones de vida. Al ingresar a México su objetivo es transitar a lo largo del territorio mexicano de manera segura, sin correr riesgos de ser detenidos por parte de alguna autoridad mexicana que le impida su tránsito y posteriormente sea deportado, tampoco ser víctima de la violencia en sus diferentes expresiones.

La educación como un derecho humano para los migrantes es una posibilidad de integración para quienes ya no buscan continuar con su viaje, cuando el país de tránsito pasa a ser el país de acogida, la sociedad local deberá brindar ayuda humanitaria. Las prácticas de inclusión escolar favorecen la integración de la sociedad migrante, para ello,

es indispensable la flexibilidad y disposición de atender a los padres y madres en un horario flexible y con un lenguaje informal; por el contrario, la exclusión se lleva a cabo mediante actos de discriminación y odio hacia la población migrante, en el caso escolar entre la comunidad estudiantil, se llevan a cabo cuando los docentes no promueven el interculturalismo y la formación ciudadana en la comunidad escolar, lo cual perjudica a los NNA migrantes irregulares.

Se deben reconocer la diversidad de carencias de los NNA migrantes irregulares y de sus respectivas familias.

Si realmente se quiere promover el acceso a la educación como un derecho humano de los NNA migrantes irregulares, se debe localizar las rutas migratorias y las escuelas existentes en esas regiones, pues es donde se deben llevar a cabo las intervenciones pedagógicas, administrativas y sociales; así como establecer centros que informen los derechos humanos con la población migrante y aseguren el cumplimiento de estos con la sociedad receptora en sus diferentes esferas sociales.

Todas las personas que conforman el Sistema Educativo Mexicano y quieran favorecer el goce de la educación como un Derecho Humano hacia los NNA migrantes irregulares, deben considerar en todo momento que son personas que han salido de sus países de origen para poder encontrar mejores condiciones de vida. Al ingresar a México su objetivo es transitar a lo largo del territorio nacional de manera segura, sin correr riesgos de ser detenidos por parte de alguna autoridad mexicana que le impida su tránsito y posteriormente sea deportado, tampoco ser víctima de la violencia en sus diferentes expresiones.

Solo una sociedad con formación ciudadana, socioeducativa, y en valores éticos y morales, podrá accesibilizar la educación para los NNA migrantes irregulares. De no ser el caso, es imposible.

Sólo a través de la educación los migrantes irregulares pueden tener la posibilidad de cambiar favorablemente el rumbo de su vida.

Referencias Bibliográficas

- Alba, F. (2009). Migración internacional y políticas públicas. En Leite, P. y Giorguli, S. (coord.), *El estado de la migración. Las políticas públicas ante los retos de la migración mexicana a Estados Unidos.*, (págs. 23-45). *Consejo Nacional de Población*.
- Alcalde, R., y Hernández, R. (2017). Estilos motivacionales y expectativas educativas en las familias inmigrantes: un análisis basado en el estudio de casos de familias inmigrantes de origen dominicano. *Revista Complutense De Educación*, 29(2), 455-474. <https://doi.org/10.5209/RCED.52795>
- Álvarez, A., Roque, B., Ramírez, M., y Kuperminc, G. (2009). El sueño americano: La experiencia de familias mexicanas emigrantes al sureste de los Estados Unidos. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 14(2), 339-354. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29211992009>
- Arsy, B. (2019). *El derecho a la educación de niños y niñas en el contexto de la migración*. Observatorio Regional de Educación Inclusiva. https://orei.redclade.org/post_analisis/el-derecho-a-la-educacion-de-ninos-y-ninas-en-el-contexto-de-la-migracion/
- Asamblea General de la ONU (1976). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Organización de las Naciones Unidas. <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- Asamblea General de la ONU (1990). *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*. Organización de las Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cmw_SP.pdf
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos 217 A (III)*. París Organización de las Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/en/udhr/documents/udhr_translations/spn.pdf

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1951). *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*. Organización de las Naciones Unidas. <https://www.refworld.org/es/docid/47160e532.html>

Asamblea General de las Naciones Unidas (1990). *Convención sobre los Derechos del niño*. Organización de las Naciones Unidas. <https://www.refworld.org/es/docid/47160e532.html>

BBC Mundo. (22 abril 2015). Las rutas más peligrosas de la inmigración ilegal en América Latina. *BBC News Mundo*. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150422_rutas_inmigracion_latinoamerica_ep

Bee, A. (2018). *El derecho a la educación de niños y niñas en el contexto de la migración*. Observatorio Regional de Educación Inclusiva. https://orei.redclade.org/post_analisis/el-derecho-a-la-educacion-de-ninos-y-ninas-en-el-contexto-de-la-migracion/

Cabezuelo, F., González, C. y Fanjul, C. (2013). Los paisajes del sueño americano: escenografía de 'Mad Men'. *Revista de Comunicación la SEECI*, (32), 1-11. DOI: <http://dx.doi.org/10.15198/seeci.2013.32.1-11>

Camacho, E. (2014). *Inserción escolar de niños de inmigración reciente de Estados Unidos a Baja California, México*. (Tesis de Maestría, Colegio de la Frontera Norte de México). <https://www.colef.mx/posgrado/tesis/2012978/>

Comisión Nacional de Derechos Humanos. México (2016). *Contra el abuso del poder, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos defiende y promueve tus Derechos Humanos*. CNDH México, ISBN: 978-607-729-225-8. <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/cua-Comision-Nacional-Derechos-Humanos.pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos México (2017). *Derechos de las personas migrantes: una guía para las y los servidores públicos*. CNDH México. ISBN: 978-

- 607-729-297-5 <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/16-DH-guia-personas.pdf>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos México (2018). *Aspectos Básicos de derechos humanos*. CNDH México. ISBN: 978-607-729-374-3 <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/07-Aspectos-basicos.pdf?msckid=26464403d0c311ecbf7db123a519ab62>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos México (2019). *Atención a Personas Migrantes*. CNDH México <https://www.cndh.org.mx/programa/9/atencion-migrantes>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos México (2022). *Informe de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre 2022*. CNDH México. https://informe.cndh.org.mx/uploads/principal/2022/IA_2022.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2021. Diario Oficial de la Federación http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf
- Delgado de Cantú, G. (2015). *Historia de México. Legado histórico y pasado reciente*. Ed. Pearson. México ISBN: 978-607-32-3378-1
- Despagne, C. Y Jacobo, M. (2016). Desafíos actuales de la escuela monolítica mexicana: el caso de los alumnos migrantes transnacionales. *Sinéctica*, (47), 1-17. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2016000200007&lng=es&tlng=es
- Dietz, G. y Mateos, L (2011). *Interculturalidad y educación en México: Un análisis de los discursos nacionales e internacionales en su impacto en los modelos educativos mexicanos*. SEP.
- Escarbajal, A. (2010). Estudio de las respuestas socioeducativas ofrecidas a los inmigrantes en la Región de Murcia. *Revista de Investigación Educativa*, 28 (1), 157-170.
- Fazio, H. (2003). Globalización y guerra: una compleja relación. *Revista de Estudios Sociales*. No. 16, 42-56. <https://journals.openedition.org/revestudsoc/25669>

- Fernández de Castro, R.(2014). *Migración centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: Diagnóstico y recomendaciones. Hacia una visión integral, regional y de responsabilidad compartida*. Instituto Tecnológico Autónomo de México <https://www.comillas.edu/images/OBIMID/itam.pdf>
- Gobierno de Morelos. (2018a). *Conmemora IEBEM Día Internacional del Migrante*. Boletín-0736 <https://morelos.gob.mx/?q=prensa/nota/conmemora-iebem-dia-internacional-del-migrante>
- Gobierno de Morelos. (2018b). *Entrega IEBEM información educativa para el Programa Paisano*. Boletín- 0522 <https://morelos.gob.mx/?q=prensa/nota/entrega-iebem-informacion-educativa-para-el-programa-paisano>
- Gobierno de Morelos. (2019). *Garantiza IEBEM acceso a la educación de la niñez migrante*. Boletín 3048 <https://morelos.gob.mx/?q=prensa/nota/garantiza-iebem-acceso-la-educacion-de-la-ninez-migrante-0>
- Gobierno de Morelos. (2021). *Atiende IEBEM diversidad cultural e igualdad de derechos escolares*. Boletín 8358 <https://morelos.gob.mx/?q=prensa/nota/atiende-iebem-diversidad-cultural-e-igualdad-de-derechos-escolares>
- Gobierno de Morelos. (2021c). *Participa Pablo Ojeda en Primera Sesión Ordinaria 2021 del Sipinna nacional*. Boletín 8841 <https://morelos.gob.mx/?q=prensa/nota/participa-pablo-ojeda-en-primera-sesion-ordinaria-2021-del-sipinna-nacional>
- Gobierno de Morelos. (2021). *Se coordina Sipinna con federación para garantizar derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes*. Boletín 8424 <https://morelos.gob.mx/?q=prensa/nota/se-coordina-sipinna-con-federacion-para-garantizar-derechos-de-ninas-ninos-y>
- González, N. (2019) *La interpretación restrictiva del derecho humano a la educación*. Observatorio Regional de Educación Inclusiva. https://orei.redclade.org/post_analisis/la-interpretacion-restrictiva-del-derecho-humano-a-la-educacion/

González, J. (1996). Educación multicultural. Su teoría y su práctica. Academia. Vol 47. 57-67.

https://www.academia.edu/1093463/6_La_educaci%C3%B3n_multicultural

Google Maps. (2018) [México y sus fronteras] INEGI

<https://www.google.com.mx/maps/@27.3680937,-101.081509,5.39z?hl=es-419>

Henao, C., Lalueza, J. y Arrona, A. (2017). La respuesta institucional escolar, una de las claves de las dinámicas de inclusión/exclusión de familias inmigradas. *Sinéctica*, (48) 1-15 http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2017000100004&lng=es&tlng=es.

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2018). Cuestionario Nacional para educadoras Ciclo escolar 2017-2018 para tercero de preescolar. Planea https://historico.mejoredu.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/PN02.18.05.00.CEDU_.pdf

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2018). Resultados nacionales 2018 6° de primaria. Lenguaje y Comunicación, Matemáticas. Planea https://historico.mejoredu.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/PLANEA_Resultados-Primaria-2018.pdf

Instituto de los Mexicanos en el Exterior. (2016). Programa Binacional de Educación Migrante PROBEM <https://www.gob.mx/ime/acciones-y-programas/programa-binacional-de-educacion-migrante-probem-61464>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (1997). *La Migración en México. Indicadores Estadísticos*. INEGI. ISBN 970-13-1801-3 <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825491512>

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2013). *México en PISA 2012*. INEE. ISBN: 978-607-7675-50-1 <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/PISA-2012.pdf>

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2016). *Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes*. INEE. https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/11/Directriz_migrantes.pdf

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2018). *Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA)*. INEE. <http://planea.sep.gob.mx/content/general/docs/2018/PlaneaDocumentoRector18.pdf>

León, M. (20 de Diciembre 2019). Ingresaron 18 millones de migrantes a México en 2018, menos del 1% con papeles. *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/12/20/ingresaron-18-millones-de-migrantes-a-mexico-en-2018-menos-del-1-con-papeles>

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2014. Diario Oficial de la Federación. www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5337623&fecha=20/03/2014.

Ley General de Educación 2019. Diario Oficial de la Federación <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Ley General De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes. 2014. Diario Oficial de la Federación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf

Ley Para La Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes 2010. Diario Oficial de la Federación https://www.ipn.mx/assets/files/defensoria/docs/Normatividad%20nacional/21_Ley-para-laProteccion-de-los-Derechos-de-Ninas-Ninos-yAdolescentes.pdf

Llorent, V., y Terrón, M. (2012). Políticas socioeducativas sobre inmigración en la Unión Europea. *Revista Complutense De Educación*, 22(2), 211-233. https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2011.v22.n2.38489

- Llorente, A. BBC Mundo. (2019) ¿Cómo y cuándo surgieron las expresiones «sueño americano» y «América primero»? *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-46965869>.
- Secretaría de Gobernación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Diario Oficial de la Federación. <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>
- López, Y. (2012). Niños, niñas y adolescentes: migrantes trabajadores guatemaltecos en la ciudad de Tapachula, Chiapas, *LiminaR*. Estudios sociales y humanísticos, X, (núm. 1) ISSN: 1665-8027. 58-74
- Marín, B. (2017). Rivera Farfán, Carolina. Trabajo y vida cotidiana de centroamericanos en la frontera suroccidental de México. *LiminaR*, 15(1), 211-215. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272017000100211&lng=es&tlng=es.
- Marroni, Ma. y Meneses, G. (2006). El fin del sueño americano: Mujeres migrantes muertas en la frontera México-Estados Unidos. *Migraciones internacionales*, 3(3), 05-30.
- Martín-Cabello, A. (2013). Sobre los orígenes del proceso de globalización. *Metodos. Revista de Ciencias Sociales*, 1(1), 7- 20. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=441542970002>
- Martínez, L. J., y Sánchez, M. J. (2017). Niños jornaleros migrantes: vulnerabilidad social, trabajo y educación en la finca Las Hormigas. *Sinéctica*, (48) http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2017000100008&lng=es&tlng=es.
- Martínez, M. J., Fernández-García, C. M, y Ayala-De la Peña, A. (2015). “Yo acojo, tú agrupas, ella compensa”: Análisis comparado de la política de integración del alumnado inmigrante en tres Comunidades Autónomas. *Revista Complutense De Educación*, 27(3), 1103-1118. https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2016.v27.n3.47547

- Maza, E. (2009). *Derechos humanos México: Retórica sin compromiso* (Tesis de Maestría, FLACSO México). ISBN: 978-607-7629-11-5 <https://www.flacso.edu.mx/wp-content/uploads/2021/04/derechos-humanos-mexico.pdf>
- Mendizábal, G., Escalante, A., Ortega, J., Camacho, I., y Sosa y Silva, Y. (2019). Proyecto de investigación: Protección Social Participativa para Migrantes en México, Convocatoria Ciencia de Frontera 2019. CONACYT.
- Mejías, J. J., y Cano, J. (2015). Retos para potenciar la inclusión desde el discurso de la comunidad educativa estudio de caso desde una perspectiva longitudinal. *Revista Complutense De Educación*, 27(3), 1119-1138. DOI: 10.5209/rev_RCED.2016.v27.n3.47550
- Morgenfeld, A. (2016). Estados Unidos: Trump y la reacción xenófoba contra la inmigración hispana; Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. *Conflicto Social* 9;(16) 15-33 <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/39928>
- Mota, N. (2018). El derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes centroamericanos en México. *Los desafíos de la educación. México*. Vol. 14 ISBN: 978-607-98224-0-8. 1349-1366
- Muñoz-Labraña, C., Ajagán-Lester, L., Martínez-Rodríguez, R., Torres-Duran, B., Muñoz-Grandón, C., y Gutiérrez-Cortés, K. (2021). Migration and School: Perceptions of Primary School Teachers About Migrant Children. *Revista Electrónica Educare*, 25(1), 1-21. <https://doi.org/10.15359/ree.25-1.14>
- Ocampo, C. I., y Cid, B. (2012). Formación, experiencia docente y actitudes de los profesores de infantil y primaria ante la educación escolar de hijos de personas inmigrantes en España. *Revista De Investigación Educativa*, 30(1), 111-130. <https://doi.org/10.6018/rie.30.1.114321>
- Organización de los Estados Americanos (2013). *Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia* (A-69). OEA

- https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones. (2006). *Glosario sobre migración*. OIM. ISSN 1816-1014 http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf
- Pacheco-Ladrón de Guevara, L. C., Cayeros-López, L. I. y Madera-Pacheco, J. A. (2015). Interculturalidad y derecho a la educación de la niñez indígena jornalera migrante *Revista LiminaR*. XIV(1) pp. 92-105. ISSN: 1665-8027.
- Secretaría de Gobernación. Peña, E. (2013) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República. Diario Oficial de la Federación. https://www.snieg.mx/Documentos/Normatividad/marcojuridico/PND_2013-2018.pdf
- PLANEA (2015) Prueba PLANEA Educación Media Superior 2015. Cuestionario para alumnos http://planea.sep.gob.mx/ms/estadisticas/resultadoscontextualizados/assets/pdf/CC_Alumnos_PLANEA_MS_2015.pdf
- PLANEA (2018) Cuestionario Nacional para directoras. INEE https://historico.mejoredu.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/PN02.18.05.00.CDR_.pdf
- PLANEA (2018) Cuestionario para padres de familia. INEE http://planea.sep.gob.mx/ms/estadisticas/resultadoscontextualizados/assets/pdf/CC_Alumnos_PLANEA_MS_2015.pdf
- Planea (2018) Resultados de los cuestionarios de contexto [Documento excel] https://historico.mejoredu.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/PLANEA_00_2018_Cuestionarios_contexto.xls
- Rabasa, V. (2021). Migración internacional forzada: las violencias que la producen, según la percepción de las víctimas. *Notas de Población*. 48(112), 93-117.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2023). Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.4 en línea]. <https://dle.rae.es>

- Rodorigo, M., Fernández-Larragueta, S., y Fernández-Sierra, J. (2019). La mediación intercultural como herramienta de inclusión: análisis de una experiencia escolar. *Revista Complutense De Educación*, 30(3), 747-761. <https://doi.org/10.5209/rced.58885>
- Rossetti, M. (2014). *La segregación escolar como un elemento clave en la reproducción de la desigualdad*. Organización de las Naciones Unidas (ONU) SSN 1564-4162
- Sánchez, C. (2013). *Exclusiones y resistencias de niños inmigrantes en escuelas de Quito*. (Tesis de Maestría FLACSO Ecuador). ISBN: 978-9978-67-399-7
- Sánchez-Escalonilla, A. (2022). Hollywood y la evolución del sueño americano. De la sociedad ansiosa de los 90 a los escenarios del apocalipsis y la regeneración. *Historia y Comunicación Social*. 27(1), 233-242.
- Santos, M. , Lorenzo, M., y Priegue, D. (2011). Infancia de la inmigración y educación: la visión de las familias. *Revista De Investigación Educativa*, 29(1), 97-110. <https://revistas.um.es/rie/article/view/110351>
- Secretaría de Educación Pública. (2015). *Historia de la Secretaría de Educación Pública*. <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/historia-de-la-secretaria-de-educacion-publica-15650?state=published>
- Secretaría de Educación Pública. (2018). Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras. 2017-2018 https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2017_2018.pdf
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2016). *Programa Binacional de Educación y Migrante México Estados Unidos (Documento de Tránsito)*. <https://consulmex.sre.gob.mx/sacramento/index.php/asuntoscomunitarios?id=126>
- Simó, N., Pamies, J., Collet-Sabé, J., y Tort, A. (2013). La acogida educativa en los centros escolares en Cataluña: más allá de los recursos específicos para el

- alumnado de nueva incorporación. *Revista Complutense De Educación*, 25(1), 177-194. https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2014.v25.n1.41410
- Soriano, E., y Franco, C. (2010). Mejora de la autoestima y de la competencia emocional en adolescentes inmigrantes sudamericanos residentes en España a través de un programa psicoeducativo de Mindfulness (conciencia plena). *Revista de Investigación Educativa*, 28 (2), 297-312. <https://revistas.um.es/rie/article/view/99351>
- Terrón-Caro, T. y Monreal-Gimeno, M. C. (2014). Mujeres migrantes en tránsito en la Frontera Norte de México: motivaciones y expectativas socioeducativas ante el sueño americano. *Papeles de Población*, 20(82), 138-166. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252014000400008&lng=es&tlng=es.
- Terrón-Caro, T., Cárdenas-Rodríguez, R., Cueva, T. E., y Vázquez, B. (2017). Educación y mujeres migrantes en tránsito en la frontera norte de México. La educación como variable y expectativa futura en el proceso migratorio. *Revista Complutense De Educación*, 29(3), 791-805. <https://doi.org/10.5209/RCED.53969>
- Walsh, C. (2005). La interculturalidad en la Educación. Ministerio de Educación Lima-Perú.
- Yurén, Ma. . y Cruz, M. (2009). La relación familia-escuela: condición de mejora de la eficacia escolar en la formación valoral de niños(as) migrantes. Reice. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 7(2),130-150. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55111725008>
- Zamora, E. (2009). Conquistando el sueño americano: Trayectorias laborales de éxito profesional. *Sociedad y Economía*. 17, 115-139.

Anexos:

Foto 1: Programa 3x1 para migrantes en Cuautla, Morelos.



Guion de entrevista para docentes que atendieron al menor de edad migrante.

Datos generales

Edad: Estudios en el área de educación:

Años frente a grupo:

Escuela donde atendió NNA migrantes irregulares:

Materia(s) que enseñó al NNA migrante irregular:

Condiciones materiales del acto educativo de los NNA migrantes irregulares

Nombre de la escuela:

Municipio o localidad:

Tipo de escuela: Federal, Multigrado, indígena, general, etc.

Promedio de alumnos por grupo: Salones por grado:

Si es multigrado, grados por salón: Salones en la escuela:

La escuela cuenta con:

- Pizarrón blanco
- Pizarrón de gis
- Piso de concreto
- Explanada
- Cuentan con baños
- Baños conectados al drenaje
- Canchas
- Tipo de canchas
- Biblioteca:
- Bibliotecario/a
- Cañones para maestros
- Computadoras para maestros

1. ¿Cuál es la capacitación que usted ha recibido en materia de Derechos Humanos, atención a migrantes nacionales e internacionales regulares e irregulares? No aplica / Si se da el caso ¿Por parte de quién han recibido esta capacitación?

2. ¿Cuántos alumnos migrantes irregulares ha tenido a lo largo de su experiencia laboral? ¿De dónde eran originarios?

3. ¿Cuál fue el periodo en que asistió a la escuela el estudiante migrante irregular?

4. ¿Cómo es el proceso de inscripción para la población migrante irregular?

5. ¿Cuáles son los obstáculos administrativos que tiene la población migrante irregular para inscribirse al sistema educativo mexicano?

6. ¿Cuáles son las facilidades que da la institución educativa a la población migrante para inscribirse e ingresar a la escuela y poder continuar con su educación al recibirlo?

7. ¿Cuándo el estudiante migrante irregular se incorpora a las clases hay alguna actividad para su integración a la escuela?
8. ¿Cuáles son las facilidades que da la institución educativa a la población migrante irregular para continuar con su educación al concluir el año escolar o en su defecto, cuando deciden continuar con su trayecto migratorio y abandonar la escuela?
9. ¿Cómo percibe usted la accesibilidad de la educación para la población migrante irregular en México?
10. De los casos que atendió, ¿el NNA migrante irregular ingresa al inicio del ciclo escolar o en el transcurso del ciclo escolar?
11. ¿Cuáles son los retos que presentó el estudiante al incorporarse en dicho momento a la escuela?
12. ¿Cuáles son los retos que tuvo usted como profesor al tener un estudiante migrante irregular? ¿Cómo abordó tales retos?
13. ¿Considera que existen ventajas si ingresa un estudiante migrante irregular al aula para la comunidad estudiantil? No aplica / De ser así ¿Cuáles serían las consecuencias de estas ventajas para la comunidad estudiantil?
14. ¿Considera que existen desventajas si ingresa un estudiante migrante irregular al aula para la comunidad estudiantil? No aplica / De ser así ¿Cuáles serían las consecuencias de estas desventajas para la comunidad estudiantil?

15. ¿Considera que existen ventajas el ingreso de un estudiante migrante irregular al aula para la comunidad docente? No aplica / De ser así ¿Cuáles serían las consecuencias de estas ventajas para la comunidad estudiantil?
16. ¿Considera que existen desventajas el ingreso de un estudiante migrante irregular al aula para la comunidad docente? No aplica / De ser así ¿Cuáles serían las consecuencias de estas desventajas para la comunidad estudiantil?
17. ¿Considera que la institución educativa ha dado todas las facilidades posibles para el ingreso del alumno migrante irregular? Si la respuesta es sí, describa cuáles son, de lo contrario, describa lo que considere que falta por hacer.
18. Según sea el caso: estudiante migrante nacional, el estudiante extranjero regular y con el estudiante migrante irregular. ¿Cuáles son las acciones de integración educativa que realizan dentro de la escuela?
19. Describa cómo es la convivencia entre alumnos locales y migrantes.
20. ¿Cuáles han sido los problemas que se han presentado entre los estudiantes locales y migrantes? ¿Cómo solucionan estos problemas?
21. ¿Cómo considera que es el cumplimiento del deber del padre o tutor para con el estudiante en las tareas y actividades escolares?
22. ¿Cuáles son los retos que deben superar los estudiantes en condición migratoria para lograr un buen aprovechamiento académico?
23. ¿Cómo es el aprovechamiento académico de los alumnos en condición migratoria irregular?
24. ¿Qué considera que requieren los NNA migrantes irregulares para poder apoyarlos en su proceso educativo?

25. En su formación universitaria o capacitación docente continua ¿cuál es la formación que ha recibido sobre el interculturalismo como una herramienta pedagógica?
26. Como profesionalista en el área de educación ¿Cuál es el uso que da al interculturalismo como parte de su práctica docente?
27. ¿Cuáles son las estrategias de enseñanza y aprendizaje que aplicó con el estudiante migrante irregular para lograr los aprendizajes esperados?
28. Desde su punto de vista. ¿Qué cambios hacen falta en México para poder apoyar más a la educación para los migrantes irregulares?
29. Durante la estancia del estudiante migrante en la escuela ¿contó con algún tipo de apoyo para su educación? (beca económica, material escolar, uniforme, etc.) No aplica / En caso de aplicar, ¿en qué consistía el apoyo y quién lo proporcionaba?
30. ¿Gusta dar algún comentario adicional sobre el tema que hemos abordado, de la entrevista, o de la investigación que se está realizando?

Consentimiento Informado

Estimado Participante:

Quien suscribe, el Ciudadano (C) Guillermo David Gutiérrez Toledano, alumno inscrito del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) con matrícula 20164004954 del Programa Educativo (PE) Licenciatura: Docencia (Área de estudio: Ciencias Sociales y Humanidades) solicita a usted de su amable colaboración para participar como informante clave en la investigación que pretende ser una tesis de Licenciatura que tiene por objeto de estudio: La educación básica como un derecho humano de los niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes irregulares en México en el año 2021. Por lo que el presente documento tiene como finalidad hacerle conocer los detalles del estudio y solicitarle de su consentimiento informado para participar en él.

Objetivo de la investigación y sus características.

La presente investigación pretende explorar la realidad educativa que viven los niños, niñas y adolescentes migrantes irregulares en México, conocer el goce del derecho humano a la educación, las perspectivas de los alumnos migrantes, los docentes frente a grupo que han atendido a esta población, directivos y padres de familia o tutores.

Su participación en el estudio

Su participación en este estudio es de carácter libre y voluntario, pudiendo solicitar ser excluido de esta investigación y que sus intervenciones no sean consideradas en esta investigación sin justificación previa ni perjuicio para usted. Si usted participa en esta investigación lo hace bajo su expreso consentimiento informado que lo autoriza.

Confidencialidad

La confidencialidad de su identidad será resguardada por las siguientes medidas:

1. Los datos personales solo tendrán acceso el investigador y directora de tesis, por lo que en la redacción e informe del trabajo su identidad será completamente anónimo.

2. Las entrevistas recibirán un código por cada participante, que solo conocerá el investigador responsable de este estudio y serán realizadas en un ambiente propicio que estimule la comunicación y el anonimato elegido por el participante.
3. En la presentación de resultados se utilizarán nombres ficticios con el fin de reservar su identidad y ubicación.
4. En el análisis general de los datos se utilizará una estructura de códigos para identificar la información que surja, su pertenencia al instrumento y el momento en que se realizó. Dadas las características del estudio los datos serán usados solamente en instancias académicas de investigación y aquellas propias de la divulgación de investigación educativa.
5. Asumo el compromiso ético de salvaguardar su información personal para resguardar la identidad de todos los involucrados en este estudio.

Beneficios

Este estudio no tiene beneficios directos para usted. En este sentido, producto de su participación no se generan incentivos económicos ni de ningún tipo. Cabe destacar también que su participación en este estudio tampoco tiene asociado ningún tipo de costo para usted, siendo el C. Guillermo David Gutiérrez Toledano quien se acerca al lugar donde usted estime conveniente para la realización de la encuesta y/o entrevistas.

En tal sentido creemos que la investigación produce beneficios indirectos a mediano y largo plazo para la población migrante, pues al no existir una gran cantidad de literatura especializada en este tema, se genera una nueva línea de investigación para los profesionistas e investigadores en el área educativa. Lo cual permitirá reflexionar sobre la práctica docente frente a grupo ante los grupos vulnerables que se ven en la necesidad de migrar de su lugar de origen y mejorar su acto educativo para con los estudiantes migrantes.

Riesgos o molestias asociadas a la participación

Si se generara alguna controversia o molestia producto de alguna pregunta, reflexión o actitud durante su participación en las entrevistas, el investigador procurará brindar la asistencia requerida al participante.

Almacenamiento y resguardo de la información

Todas las entrevistas serán grabadas en un formato de audio por el investigador con el fin de poder transcribir la entrevista y analizar la información obtenida. El audio será respaldado en una carpeta con clave de acceso para resguardo de la información, tal contraseña solo la tendrá el investigador y asesora de tesis. Todo material electrónico será debidamente almacenado y respaldado en los equipos computacionales con contraseña.

Tanto este consentimiento, como los documentos impresos que se generen y sean necesarios utilizar se almacenarán por cinco años a contar del término del estudio, una vez finalizado el plazo se procederá a su eliminación de forma reservada.

Acceso a los resultados de la investigación

Los participantes podrán consultar la información que ha generado en cualquier momento durante la ejecución del proyecto previa solicitud del investigador, quien se compromete a brindar cooperación y proponer vías para tal acceso.

Asimismo, se compromete el investigador con cada participante a enviar el informe de investigación que se genere al final del estudio a los correos electrónicos respectivos o los medios que prefieran los participantes.

Compromiso

Los participantes se comprometen a: Proveer información real en cada instancia que me sea solicitada y responder de acuerdo con sus concepciones, conocimientos y experiencias así también a utilizar mi lenguaje habitual al escribir, responder o reflexionar.

Contacto

Si usted tiene preguntas acerca de sus derechos como participante de este estudio, reclamos o dudas acerca de esta investigación, por favor contáctese con

Guillermo David Gutiérrez Toledano al número 735 – 264 – 2035 o a los correos electrónicos profe.guillermo.95@gmail.com o guillermo.gutierrez@uaem.edu.mx

_____ declaro conocer los términos de este consentimiento informado, los objetivos de la investigación, las formas de participación, del acceso a la información y resguardo de información que sea producida en el estudio. Reconozco que la información que provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y anónima. Además, esta será usada solo con fines de difusión científica.

He sido informado(a) por parte del C. Guillermo David Gutiérrez Toledano que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin tener que dar explicaciones ni sufrir consecuencia alguna por tal decisión.

Firma

Guillermo David Gutiérrez Toledano. Me comprometo a cumplir con lo estipulado en este consentimiento informado siempre respetando la dignidad humana de los participantes y actuando bajo una ética profesional.

Firma

Transcripción de entrevistas.

Transcripción de la entrevista a la maestra M1. Fecha: 20 de Mayo del 2022 Lugar: Domicilio particular.

Guillermo: Maestra M1 buenas noches ¿qué tal?, este pues bueno primero que nada quiero agradecerle de su tiempo y de su disposición para esta entrevista, me presento nuevamente soy Guillermo David Gutiérrez Toledano, estudiante de 12° semestre de la licenciatura en docencia del ICE de aquí de la UAEM y yo pretendo recopilar información de su experiencia como maestra que tuvo en lo que corresponde a estudiantes migrantes como usted anteriormente ya me lo había comentado. Y pues bueno, antes de dar inicio hago mención de que la información que usted me proporcione será completamente anónima.

Esta entrevista va a ser grabada en audio y será grabada con el fin de poder transcribirla, posteriormente, el audio será desechado y solamente me quedaría con la transcripción para poder analizar la información que usted me proporcione. Si usted lo desea en algún momento suspender la entrevista, no hay ningún problema, no necesito que me dé explicaciones. Y pues bueno, ¿me acepta hacerle esta entrevista y grabarla en audio?

M1: Desde luego que sí, buenas noches licenciado, desde luego yo agradezco esta distinción de haber pensado en mi persona y con mucho gusto. Trataré de que las respuestas sean benéficas, que procedan a hacer de beneficio para fines que usted considere legales y convenientes. Sí, muchas gracias y podemos iniciar.

Guillermo: Bueno, vamos a empezar con los datos generales, ¿podría proporcionarme su nombre completo, por favor? Sí, M1

Guillermo: ¿Cuántos años tiene?

M1: 60 años.

Guillermo: ¿Cuáles son los estudios que tiene en el área de educación?

M1: Normal, básica y normal superior este trunca.

Guillermo: ¿Cuántos años estuvo frente a grupo? 31 años.

Guillermo: ¿En qué escuela atendió a niños, niñas y adolescentes migrantes irregulares?

M1: En la escuela primaria 10 de abril, Colonia Revolución de esta ciudad de Cuautla, Morelos.

Guillermo: ¿Qué materias les enseñó a los alumnos?

M1: Materias académicas básicas como son español, matemáticas, ciencias naturales, historia, geografía, civismo, educación física y educación artística.

Guillermo: ¿Qué tipo de escuela es en la que usted laboró?

M1: Escuela de organización completa, escuela Federal.

Guillermo: ¿Podría darme un promedio de alumnos por grupo?

M1: Entre 40, menos de 40 o a veces más de 40.

Guillermo: ¿Cuántos salones por grado?

M1: 6 de primero a sexto y 2 más porque había primero B y segundo B. [SE ENTIENDE QUE HAY SOLO UN GRUPO O SALÓN POR GRADO DE 3° A 6° Y DOS GRUPOS DE 1° Y 2°]

Con 10.

Guillermo: ¿La escuela contaba con pizarrón blanco? M1: Sí.

Guillermo: ¿Pizarrón de gis? M1: No

Guillermo: ¿Piso de concreto? M1: Sí

Guillermo: ¿explanada? M1: Sí

Guillermo: ¿Baños? M1: También

Guillermo: ¿Conectados al drenaje? M1: Sí

Guillermo: ¿Canchas? M1: Sí

Guillermo: ¿Biblioteca? M1: Sí

Guillermo: ¿Bibliotecario? M1: No

Guillermo: ¿Cañones? M1: No

Guillermo: ¿Computadoras para maestros? M1: No

NOTA: Se pausa momentáneamente la grabación porque la maestra recibió visitas familiares. Se retoma 5 minutos después.

Guillermo: ¿Cuál es la capacitación que usted recibió en materia de Derechos Humanos, Atención a migrantes nacionales, migrantes internacionales regulares o irregulares?

M1: Es una capacitación digamos básica que recibí en la normal. En el entendido de que la educación es un derecho universal para el ser humano.

Guillermo: ¿Cuántos alumnos migrantes irregulares ha tenido a lo largo de su experiencia laboral?

M1: 2 un niño que venía de Estados Unidos y una niña que venía de Kenia, del continente africano.

Guillermo: ¿Cuál fue el período en que asistió a la escuela el estudiante migrante irregular? M1: 2004-2005.

Guillermo: ¿Cómo es el proceso de inscripción para la población migrante irregular? M1: Es un proceso, digamos, bueno, tengo entendido que se llama Apostillado en donde los padres de los del alumno migrante deben acudir al Registro Civil, para que el alumno cuente con un acta de nacimiento de México y así mismo pueda tramitar su CURP para poder lograr una matrícula en una escuela de aquí del país de México.

Guillermo: ¿Cuáles son los obstáculos administrativos que tiene la población migrante irregular para inscribirse al sistema educativo mexicano?

M1: Pudiera ser un obstáculo el no poder regularizar y presentar los documentos requeridos por la dirección de la escuela.

Guillermo: ¿Cuáles son las facilidades que da la institución educativa a la población migrante para inscribirse e ingresar a la escuela para poder continuar con su educación al recibirlo?

M1: En las facilidades deben ser totales, que el director tenga toda la disposición de recibir al alumno. De esperar si es que le falta algún documento, hay un digamos, un periodo, una prórroga y pues que haya cumplimiento en presentar los documentos para que el niño ingrese.

Guillermo: ¿Cuándo el estudiante migrante irregular se incorpora a las clases, hay alguna actividad para su integración a la escuela?

M1: Sí. Pues, primeramente, el niño se presenta ante sus compañeros. Pudiesen hacerse dinámicas dentro del grupo, dinámicas de integración, juegos, cantos. Eso.

Guillermo: ¿Cuáles son las facilidades que da la institución educativa a la población migrante irregular para continuar con su educación al concluir el año escolar o en su defecto, cuando los migrantes deciden continuar con su trayecto migratorio y abandonan la escuela?

M1: Proporcionarle al alumno su boleta o su certificado que acredite el curso de educación al cual asistió en la en la institución educativa. [AQUÍ LA ENTREVISTADA SUPONE QUE EL ESTUDIANTE LOGRA PERMANECER TODO EL CICLO ESCOLAR]

Guillermo: ¿Cómo percibe usted la accesibilidad de la educación para la población migrante irregular en México?

M1: Como un proceso muy conveniente para el niño o para la niña, ya que es muy lamentable que se quede sin instrucción educativa por falta de garantías que puedo ofrecerle la escuela.

Guillermo: De los casos que atendió ¿el niño, niña o adolescente, migrante, irregular Ingresa al inicio del ciclo escolar o en el transcurso del ciclo escolar? M1: Al inicio.

Guillermo: ¿Cuáles son los retos que presentó el estudiante al incorporarse en dicho momento a la escuela? M1: La integración al grupo, el logro de la convivencia, la comunicación porque hay casos en los que el niño es bilingüe.

Guillermo: ¿Cuáles son los retos que tuvo usted como profesora al tener un estudiante migrante irregular?

M1: La concientización es cotidiana, es ardua, es diaria. Dado que hay niños racistas. Son inconvenientes que a veces hay que superar.

Guillermo: ¿Cómo abordó tales retos?

M1: Siempre insistiendo en que los alumnos sean empáticos, sean sociables, que convivan, que hagan una interacción óptima para que el niño migrante pues se sienta en un ambiente de confianza.

Guillermo: ¿Considera que existen ventajas si ingresa un estudiante migrante irregular al aula para la comunidad estudiantil?

M1: Pues la ventaja pudiera ser... el enriquecimiento de ciertas costumbres, sí, principalmente el enriquecimiento, pues a veces vienen con costumbres distintas, con otra cultura también distinta. Hay ventajas para el alumno (*migrante irregular*) porque recibe instrucción educativa y hay ventajas a veces también para los compañeros con los que convive, claro que sí.

Guillermo: ¿Considera que existen desventajas si ingresa un estudiante migrante irregular al aula para la comunidad estudiantil?

M1: Si el alumno trae malos hábitos, malas costumbres pudiese presentar una desventaja.

Guillermo: ¿Cuáles podrían ser estas desventajas? M1: Repito, mala conducta, malos hábitos.

NOTA: Se suspende otra vez la entrevista por motivos de visitas familiares, se retomó 10 minutos después.

Guillermo: ¿Considera que existen desventajas el ingreso de un estudiante migrante irregular al aula para la comunidad docente?

M1: Si este niño migrante trae malos hábitos, trae malas costumbres, es agresivo, es desobediente, sí, pudiese ser eso una desventaja, porque podrían los niños, sus compañeros imitar ciertas actitudes negativas.

Guillermo: ¿Considera que existen ventajas el ingreso de un estudiante migrante irregular al aula para la comunidad docente?

M1: Creo que se relaciona con la pregunta anterior.

Guillermo: ¿Considera que el sistema educativo mexicano en educación básica da las facilidades necesarias para el ingreso del alumno migrante irregular?

M1: Según mi experiencia sí, sí hubo buena disposición por parte de la autoridad de la escuela. Los niños ingresaron sin ningún problema.

Guillermo: ¿Cuáles fueron estas facilidades que usted presencié en su escuela? M1: ¿Por parte mía o de la dirección de la escuela?

Guillermo: Ambas.

M1: Todas, todas las facilidades, se propiciaron garantías para el ingreso, para la estancia, para ese transcurso del ciclo escolar.

Guillermo: ¿Podría describir cómo fue la convivencia entre los alumnos locales y los alumnos migrantes?

M1: En el caso del niño que venía de Estados Unidos fue buena. Pero no así como una niña que venía de Kenia y que era una niña este, de color. Era una niña diferente, o sea, esa es la concepción visual que tienen a veces los compañeros de clase. Que es una niña diferente. Y pues a veces se ven a la niña de Kenia con curiosidad, con morbo y eso incomoda, incomoda a un niño inmigrante. Esa es la percepción que yo vi.

Guillermo: ¿Cuáles fueron los problemas que usted presencié entre los estudiantes locales y migrantes?

M1: Que precisamente a veces los niños al ver diferencias en cuanto al color de la piel, esa curiosidad, ese morbo, a veces llega a ser burla. Puede ser cruel. Sí, entonces pues sí, es cuando un docente interviene, interviene en subsanar todas esas situaciones desagradables, indeseables.

Guillermo: ¿Cómo solucionó estos problemas?

M1: Concientizando a los compañeros del grupo. Esto no es fácil, esto no es decir ha. Concientizar es una palabra, no, no, no. Esto es de diario, es de diario. Principalmente cuando se den situaciones incómodas. Hay que fomentar la empatía. Decirle, mira que te pareciera si esa niña de color fueras tú y que ya llegaste aquí y los compañeros son así, o sea, sentar en la silla de este niño migrante a los niños del grupo. Ser empáticos, ser comprensivos, ser tolerantes y no solamente por esta situación de que la niña era de color, si no pudiera ser de diferente religión, pudiera ser de preferencia sexual, pudiera ser de situación económica, social. Esas situaciones hay que hay que concientizar.

Guillermo: ¿Presenció actos de discriminación, violencia psicológica o verbal hacia el niño, niña o adolescente migrante irregular por parte de los estudiantes locales? M1: Sí, sí lo vi. Porque a veces, no pues si ya se sentó esta niña este los compañeritos se sientan más para allá de modo que no estén cerca. Ay pues ya llegó, entonces se paran y se van a otra área. Este Ay, no, no te juntes con esa niña. Vamos a hacer aquí el círculo de amigos. A eso tuve que intervenir, pero al momento, al momento, a ver, vengan, a ver, siéntese, a ver, a veces con algún grupo de niños, a veces con todo el grupo y todo se subsanó realmente la comunidad escolar de ahí del salón, todo fue este realmente fue muy bueno porque después de estas conversaciones, todo mejoró. Y del ciclo escolar muy bien con esa niña.

Guillermo: ¿Presenció actos de discriminación, violencia psicológica o verbal hacia el niño, niña o adolescente, inmigrante irregular por parte de los docentes de la escuela?

M1: No, no, no, no lo presencié, la verdad no. Nota: La respuesta es mentira, su lenguaje corporal muestra incomodidad y después de la entrevista me comentó que los docentes suelen ser más crueles que los alumnos.

Guillermo: ¿Qué experiencias recuerda sobre los estudiantes migrantes y sus familias?

M1: Respecto del niño de primer año que venía de Estados Unidos, su papá muy positivo, muy participativo, muy interesado en la educación de su hijo y también de una niña, la hermanita que ya iba en sexto grado. Muy, muy buena actitud de los padres en cuanto a cooperar, a participar, aportar muy, muy buena actitud, muy buena disposición.

Guillermo: ¿Cómo considera que es el cumplimiento del deber del padre o tutor para con el estudiante en las tareas y actividades escolares?

M1: El padre muy interesado en la educación de sus hijos (...) NOTA: con la respuesta anterior se responde esta pregunta.

Guillermo: ¿Cuáles son los retos que deben superar los estudiantes en condición migratoria para lograr un buen aprovechamiento académico?

M1: Principalmente adaptarse, que ellos se adapten a un ambiente diferente, ellos vienen y encuentran muchas diferencias. Si son niños bilingües, pues también este, en el caso mío, eran bilingües. Pero si el niño, por ejemplo. Viene de Estados Unidos y habla inglés únicamente, no solamente tiene que aprender la cuestión académica, las materias, sino también este empezar a dominar el idioma, a expresarlo, a entenderse, interactuar tanto con el maestro de grupo como con los compañeros.

Guillermo: ¿Cómo fue el aprovechamiento académico de los estudiantes en condición migratoria?

M1: Bueno. Sí fue bueno, al igual que todos los compañeros del grupo sí fue bueno.

Guillermo: ¿Que considera que requieren los niños, niñas o adolescentes migrantes irregulares para poder apoyarlos en su proceso educativo?

M1: ¿Que consideró que ellos quieren?

Guillermo: Sí

M1: Pues requieren comprensión, requieren orientación, cariño ¿por qué no decirlo? Cariño, creo que el amor que se les puede dar a estos niños puede ser mágico, mágico.

Guillermo: ¿Cuáles son las estrategias de enseñanza y aprendizaje que aplicó con el estudiante migrante Irregular para lograr los aprendizajes esperados?

M1: Las estrategias fueron las mismas que utilicé para con todos los niños, realmente no hubo una estrategia especial, sino una estrategia general para todo el grupo.

Guillermo: Desde su punto de vista, ¿qué cambios hacen falta en México para poder apoyar más a la educación para los migrantes irregulares?

M1: Principalmente hacernos saber a los docentes, he, por ejemplo, cómo ingresan, cómo son sus documentos que ellos traen. Porque ya cuando llegan al grupo pues ya traen un acta en español, ya todo viene bien, entonces yo realmente no platiqué con la directora de como ellos se inscriben en ese proceso, entonces sí, sí nos falta a los maestros a veces orientación. Creo que eso es lo más importante.

Guillermo: Durante la estancia del estudiante migrante en la escuela, ¿contó con algún tipo de apoyo social por parte del Gobierno para poder continuar con su educación?

M1: No, todos los apoyos que ellos requieren para su educación fueron los padres quienes subsanaron todo.

Guillermo: Por último, ¿gusta dar algún comentario adicional sobre el tema que hemos abordado, de la entrevista, o de la investigación que se está realizando?

M1: Qué bueno que este es un tema, me parece interesante en el cual no me imaginé nunca poder opinar, poder aportar, pero me parece muy bueno, parece interesante y que ojalá y esto enriquezca, enriquezca experiencias tanto de docentes, de directivos, de personas que tengan que ver con la educación. Realmente me parece interesante, productivo y creo que los docentes lo que más podemos dar y aportar, repito y soy repetitiva en esto, que se les dé a los niños amor, amor y propiciar la empatía para para que también los compañeros y las compañeras de estos niños migrantes reciban compañerismo, amistad, cariño, respeto, tolerancia, solidaridad. Si todo esto se conjuga, creo que pues creo que estamos al otro lado y es todo. Gracias.

Observaciones generales: La entrevista se llevó a cabo en la casa de la maestra M1, refiere que el niño que hablaba inglés provenía de EUA al igual que su hermana, la cual iba en 5° grado. Cuando la maestra no se podía comunicar con el estudiante ya que no dominaba el español, le hablaba a su hermana quien traducía las indicaciones de la actividad, una vez hecha la traducción, el niño podía trabajar sin ningún problema, cuando esto no ocurría, el niño no trabajaba. También comentó que al inicio de su vida laboral presenció en muchas ocasiones una intolerancia por parte de sus compañeros y compañeras de trabajo, tanto directores como maestros frente a grupo hacia los niños

migrantes nacionales jornaleros, esto ocurría en las escuelas de los pueblos o de las sierras de Puebla, Morelos y Estado de México.

Transcripción de la entrevista a la maestra M2. Fecha: 15 y 19 de Junio del 2022 Lugar: Domicilio particular

Guillermo: Hola ¿qué tal? Muy buenas noches, maestra M2. Quiero presentarme con usted, soy Guillermo David Gutiérrez Toledano, estudiante de la licenciatura en Docencia del Instituto de Ciencias de la Educación. Primero que nada, quiero agradecerle por la oportunidad que usted me da de poder entrevistarla, hace un momento le proporcioné el documento de confidencialidad, en el cual, pues, en resumen le comento que esta entrevista será grabada en audio, posteriormente será transcrita y toda la información que usted me proporcione será de manera confidencial y esto es con el fin de analizar las respuestas que usted me dé sobre el tema de La Educación como un Derecho Humano para los niños, niñas y adolescentes migrantes irregulares.

Así que pues bueno, ¿me permite grabarla en audio?

M2: Sí, así es sin ningún problema.

Guillermo: Gracias, damos inicio.

Guillermo: ¿Cuántos años tiene?

M2: 33 años.

Guillermo: ¿Cuáles son los estudios en el área de educación con los que cuenta? M2: Licenciatura en Educación física.

Guillermo: ¿Cuántos años tiene frente a grupo?

M2: 7 años.

Guillermo: ¿En qué escuela atendió a niños, niñas y adolescentes migrantes irregulares?

M2: Escuela Secundaria Francisco González Bocanegra en la Comunidad de Alta vista, Cuernavaca.

Guillermo: ¿Qué materias les enseñó a los alumnos?

M2: Educación Física

Guillermo: ¿Qué tipo de escuela es en la que dio clases?

M2: Es una escuela federal nivel de secundaria.

Guillermo: ¿Podría darme un promedio de alumnos por grupo?

M2: Era una comunidad muy pequeña, aproximadamente 15 niños por grupo en el turno vespertino

Guillermo: ¿Cuántos salones por grado?

M2: Salones por grado aproximadamente 6, 6 salones por cada grado.

Guillermo: ¿La escuela contaba con pizarrón blanco?

M2: Sí

Guillermo: ¿Pizarrón de gis?

M2: Algunos

Guillermo: ¿Piso de concreto?

M2: sí

Guillermo: ¿Explanada?

M2: sí

Guillermo: ¿Baños?

M2: sí

Guillermo: ¿Conectados al drenaje?

M2: sí

Guillermo: ¿Canchas?

M2: Sí, de explanadas amplias para baloncesto y volibol, no había campo de futbol.

Guillermo: ¿Biblioteca?

M2: Sí

Guillermo: ¿Bibliotecario?

M2: También

Guillermo: ¿Cañones para maestros?

M2: Sí

Guillermo: ¿Computadoras para maestros?

M2: Sí, también.

Guillermo: ¿Cuál es la capacitación que usted recibió en materia de Derechos Humanos, Atención a migrantes nacionales, migrantes internacionales regulares o irregulares?

M2: No he tomado capacitación al respecto, sí sobre derechos humanos, pero no específicamente con (sobre) migrantes nacionales e internacionales

Guillermo: ¿Por parte de quién recibió esta capacitación que usted menciona?

M2: Fueron capacitaciones que nos dieron en la Universidad antes de estar en servicio.

Guillermo: ¿Cuántos alumnos migrantes irregulares ha tenido a lo largo de su experiencia laboral?

M2: 1

Guillermo: ¿De dónde era originaria?

M2: Honduras.

Guillermo: ¿Cuál fue el período en que asistió a la escuela la estudiante migrante irregular?

M2: Un ciclo escolar, el último ciclo escolar.

Guillermo: ¿Cómo es el proceso de inscripción para la población migrante irregular?

M2: No tengo idea al respecto sobre la inscripción, sinceramente, recibimos únicamente las listas de alumnos que vamos a entender y eso se encarga la dirección de la escuela.

Guillermo: ¿Cuáles son los obstáculos administrativos que tiene la población migrante irregular para inscribirse al sistema educativo mexicano?

M2: Eh, no sabría decirte a ciencia cierta con respecto a los obstáculos administrativos porque no es una tarea que desempeñamos nosotros los docentes, de eso se encarga precisamente el área administrativa, que son los secretarios, los directivos. Subdirección y más.

Guillermo: ¿Cuáles son las facilidades que da la institución educativa a la población migrante para inscribirse e ingresar a la escuela para poder continuar con su educación al recibirle?

M2: Pues a la alumna que tuvimos que se le dio la facilidad de poder entrar, ignoro la verdad cual fue su proceso o cuáles fueron las facilidades, porque te repito, es una situación que atiende la dirección de la escuela. Sin embargo, no creo que haya tenido alguna dificultad para hacerlo porque estuvo todo un ciclo escolar y se le dio certificado entonces.

No sabría decirte en sí cuáles son las facilidades que se le otorgaron o en qué condiciones ingresó

Guillermo: ¿Cuándo el estudiante migrante irregular se incorpora a las clases, hay alguna actividad para su integración a la escuela?

M2: Era una alumna muy creativa, con una personalidad muy, muy destacada como para poder ella incluirse en cualquier ambiente. Este y bueno, al ser latina de alguna manera no tuvo alguna complicación con respecto al idioma, ni mucho menos. Al parecer, esta niña ya había estado viviendo algún periodo significativo en México. Y no le costó como mucho trabajo incluirse al ámbito escolar.

Guillermo: ¿Cuáles son las facilidades que da la institución educativa a la población migrante irregular para continuar con su educación al concluir el año escolar o en su defecto, cuando los migrantes deciden continuar con su trayecto migratorio y abandonan la escuela?

M2: Mira, no sabría decirte los detalles del momento en que ella egresa, sólo sé que se le dieron sus documentos, certificado y demás. La chica de inmediato, me parece que vio la facilidad de emigrar, pero a Estados Unidos, y ahorita ella radica allá como

trabajadora, ahora también mamá. Sin embargo, ignoro en qué condiciones se fue. Pero la escuela sí le entregó su certificado de secundaria.

Guillermo: ¿Cómo percibe usted la accesibilidad de la educación para la población migrante irregular en México?

M2: Con base en la experiencia única que tuve con esta chica. Pues estamos siempre propiciando que todos los niños puedan ser incluido ¿no? Ya sea migrantes o que tengan algún otro tipo de situación adversa buscamos la manera de que sean incluidos. Y que éste, se les faciliten con todas las cosas para su desarrollo óptimo.

Guillermo: Del caso que atendió ¿el niño, niña o adolescente, migrante, irregular Ingresa al inicio del ciclo escolar o en el transcurso del ciclo escolar?

M2: Al inicio del ciclo escolar

Guillermo: ¿Cuáles son los retos que presentó el estudiante al incorporarse en dicho momento a la escuela?

M2: Ella no presentó como algún reto significativo porque la chica ya estaba ambientada como a la zona en la que nosotros habitamos o trabajábamos. Ignoro si ya ella de alguna manera había estado desarrollándose en esa comunidad desde hace años. Pero no, no tuvo alguna dificultad para poder integrarse y menos no era una persona prohibida, al contrario, era una persona con liderazgo y siempre destacando habilidades deportivas, entonces pues se incluía en todo momento a los retos que se le proponían.

Guillermo: ¿Cuáles son los retos que tuvo usted como profesora al tener un estudiante migrante irregular?

M2: Podría hablar de la niña, no como una niña migrante, sino con respecto a su personalidad. Yo te digo que fue una niña muy destacada y el reto fue más que nada con el resto del grupo porque era una niña que todo el tiempo rebasaba las competencias que yo quería lograr en la mayoría de la población, ella estaba muy, muy, desarrollada en cuanto a sus habilidades motrices. Yo creo que el reto era más que nada con el grupo, la niña se aburría muy rápido.

Estaba en una comunidad dónde los estudiantes no tenían interés por el ejercicio. No estaban interesados en las prácticas deportivas. Así es que ella era una niña que estaba muy, muy por encima de las habilidades que queríamos desarrollar en el resto del grupo.

Guillermo: ¿Cómo abordó tales retos?

M2: De alguna manera, aprovechando el liderazgo que ella desempeñaba y tomando en cuenta siempre que era una niña muy participativa. Entonces, pues de alguna manera siempre se consideró esa inquietud que ella tenía para poder proponer a sus compañeros, todas las habilidades o propuestas que ya tenía para desarrollar cualquier práctica deportiva o recreativa.

Guillermo: ¿Considera que existen ventajas si ingresa un estudiante migrante irregular al aula para la comunidad estudiantil?

M2: Yo lo veo como una oportunidad de aprendizaje. O sea, yo creo que siempre va a ser importante rescatar todo tipo de culturas que ingresen a una escuela y que nos permitan poder aprender de ellos, de su manera de vivir, de cómo se desarrollan en su entorno nativo. Y lo veo, así como una oportunidad para poder aprender de ellos.

Sí, sí existen ventajas porque los alumnos pueden aprender de otras culturas, pueden enriquecer muchísimo más su aprendizaje conviviendo con otros niños que no son de su entorno.

Guillermo: ¿Cuáles serían estas ventajas para la comunidad estudiantil?

Nota: La pregunta se responde con la respuesta anterior. porque los alumnos pueden aprender de otras culturas, pueden enriquecer muchísimo más su aprendizaje conviviendo con otros niños que no son de su entorno.

Nota: Aquí se suspende la entrevista y se reanuda hasta el día 19 de junio.

Guillermo: ¿Considera que existen desventajas si ingresa un estudiante migrante irregular al aula para la comunidad estudiantil?

M2: Todo depende de dónde provenga la persona, cuál sea su idioma y cultura, dependerá de ello. En este caso era latina, tenía facilidad de palabra y seguridad. No sé

si diría lo mismo si el idioma fuese diferente. Porque si es una persona que de alguna manera no domina o no habla el mismo lenguaje que el resto de la población, pues es propenso a sufrir de bullying, ¿no? por estas diferencias tan marcadas, incluso hasta por el acento que pueda traer, ¿no? aunque sea latino siempre es como, los alumnos tienden a señalar todo aquello que es desconocido o que es nuevo y que de alguna manera, a veces, los maestros pues no estamos atentos como a este tipo de situaciones que puedan de alguna manera no permitirle al alumno sentirse bienvenido dentro del entorno escolar. Entonces, yo creo que sí es una ventaja por el enriquecimiento cultural que podemos tener como comunidad escolar. Pero si no lo sabemos guiar, si no lo sabemos este valorar, pues se puede convertir en una situación difícil que no podamos controlar, ¿no? al no respetar su cultura al no respetar su manera de desarrollarse, de desenvolverse dentro de la escuela.

Guillermo: ¿Cuáles serían las consecuencias de estas desventajas para la comunidad estudiantil?

M2: Pues el generar el rechazo al alumno que ingresa y que no pertenece a nuestro entorno. O sea, generale una experiencia de alguna manera amarga o negativa para su desarrollo. Yo creo que esa sería una consecuencia.

Guillermo: ¿Considera que existen ventajas el ingreso de un estudiante migrante irregular al aula para la comunidad docente?

M2: Yo creo que sí, porque nos permite poder este, indagar más sobre las herramientas que estamos utilizando para trabajar con los alumnos. Yo considero que nos reta de alguna manera para poder este proponer cosas nuevas y salirnos como de la zona de confort. De siempre trabajar con la comunidad que estamos acostumbrados. Y pues creo que sí es muy, muy interesante, muy enriquecedor para nosotros como Maestros

Guillermo: ¿Considera que existen desventajas el ingreso de un estudiante migrante irregular al aula para la comunidad docente?

M2: Pues como una desventaja como tal yo diría que es un reto, es un reto cada que un alumno ingrese porque, pues obviamente nos lleva a poder investigar más, a proponer actividades si es necesario diferenciadas para poder generar un entorno agradable para

el alumno y que pueda cumplir con, pues con lo obtención de su aprendizaje, que logre alcanzar todas las competencias que se pretenden en cada situación de aprendizaje diseñadas para todo el grupo. Entonces es un reto más que una desventaja, sería un reto poder darle lo necesario a este tipo de alumnos.

Guillermo: ¿Considera que el sistema educativo mexicano en educación básica da las facilidades necesarias para el ingreso del alumno migrante irregular?

M2: En el caso de la alumna que tuve, sí. Se dieron todas las facilidades porque de alguna manera no tuvimos dificultades con esta alumna, pudo culminar su ciclo escolar sin ningún problema y pudo dejar dejaron huella en su escuela con todo el desempeño y toda la creatividad que ya pues de alguna manera fue desarrollando dentro de su de su comunidad escolar.

Guillermo: ¿Cuáles fueron estas facilidades que usted presencié en su escuela?

M2: pues le otorgaron de alguna manera el ingreso a la escuela, le facilitaron la obtención de sus libros de texto. Que de alguna manera pudiera tener sus justificantes si era necesario que la mamá solicitará la ausencia de la niña por alguna situación personal o familiar. Y pues siempre se cobijó a la alumna como una más de del resto de la población estudiantil.

Guillermo: Según sea el caso: estudiante migrante nacional, el estudiante extranjero regular y con el estudiante migrante irregular. ¿Cuáles son las acciones de integración educativa que realizan dentro de la escuela?

M2: Pues se llevan a cabo los consejos técnicos y en ellos se nos informa con respecto a cada situación en específico que los alumnos requieren ser atendidos.

Se hace un análisis y con respecto a las estrategias que se van a implementar y se hace un intercambio entre academias junto con tutoría y orientación educativa para poder de alguna manera desarrollar con éxito cada competencia que se pretende con el alumno en cada una de sus asignaturas. Entonces, los consejos técnicos de alguna manera sí nos permitieron poder analizar como colectivo y que se iba llevar a cabo, en este caso con la niña migrante

Guillermo: ¿Podría describir cómo fue la convivencia entre los alumnos locales y los alumnos migrantes?

M2: La convivencia fue sana, la verdad es que, en el caso de esta niña, repito, no tuvo problemas como para incluirse, era una persona que por el contrario, fortaleció mucho la convivencia entre alumnos por el liderazgo tan marcado que tenía ¿no? entonces fue una cosa muy muy enriquecedora tanto para la comunidad escolar, para maestros y todos su desenvolvimiento dentro de la escuela.

Guillermo: ¿Cuáles fueron los problemas que usted presencié entre los estudiantes locales y migrantes?

M2: Con respecto a la niña, no hubo algún problema.

¿Cómo solucionó estos problemas? No aplica.

Guillermo: ¿Cómo considera que es el cumplimiento del deber del padre o tutor para con el estudiante en las tareas y actividades escolares?

M2: La mamá de alguna manera, pues sí tenía ese compromiso con respecto a darle el seguimiento a la alumna, ella fue una alumna destacada, No tuvimos ningún problema con respecto a su desempeño.

Guillermo: ¿Cuáles son los retos que deben superar los estudiantes en condición migratoria para lograr un buen aprovechamiento académico?

M2: Pues los retos que presentan siempre van a ser con respecto a la inclusión que se les genere para poder sentirse bienvenidos dentro de la escuela. Creo que ese va a ser el primero, que pueda sentirse en un ambiente de confianza generado primero por sus maestros y en consecuencia, pues por sus compañeros de clase. Entonces, ese puede ser uno de los retos ¿no? que se adapte al entorno escolar, a la comunidad en la que vive y que de alguna manera, no sienta ningún tipo de aislamiento por no pertenecer a la comunidad.

Guillermo: ¿Cómo fue el aprovechamiento académico de la alumna en condición migratoria irregular?

M2: Fue una alumna destacada tanto en lo académico como en lo deportivo.

Guillermo: ¿Qué considera que requieren los NNA migrantes irregulares para poder apoyarlos en su proceso educativo?

M2: Pues, de alguna manera que sean respaldados por toda la comunidad, que podamos ahondar en la situación de cada uno de ellos. Saber cuál es la cultura en la cual se han desenvuelto, saber cuáles son las necesidades que presentan en cuanto a si bien es este prudente conocer cuál es el nivel socioeconómico que tenga cada familia para saber si de alguna manera pueden tener algún impedimento para llevar a cabo sus tareas. ¿No? En tal caso siempre hemos dialogado como colectivo de cual es la condición en la que el alumno económicamente se presenta a la escuela. Para saber cuáles son los trabajos que tú vas a pedir, porque en ocasiones, pues el maestro que no se involucra, de pronto empieza a solicitar que se le entregue algún trabajo con material muy costoso y sin saber cuál es el nivel socioeconómico que tiene la población ¿no? incluyendo este tipo de personas que a veces pues vienen de otros lugares. No sabemos si tienen trabajo, si están rentando. Y es importante considerar cada una de estas condiciones en las que ellos viven dentro de su comunidad para nosotros poder este modificar nuestra manera de enseñar.

Guillermo: En su formación universitaria o capacitación docente continua ¿cuál es la formación que ha recibido sobre el interculturalismo como una herramienta pedagógica?

M2: No hemos recibido como tal ninguna capacitación ni cursos ni más. Al principio me preguntaba si había como recibido algún curso de derechos humanos, sí lo recibimos este en la etapa de la universidad; sin embargo, no fue específicamente para personas con esta situación, no que fueran de otras culturas ni más, creo que no. Ni siquiera nos han capacitado con respecto a ello. He estado en otros centros de trabajo y no hemos tenido la posibilidad de ahondar en ello.

Guillermo: Como profesionista en el área de educación ¿Cuál es el uso que da al interculturalismo como parte de su práctica docente?

M2: Pues yo creo que estamos de alguna manera siempre relacionándonos con esto, ¿no? toda práctica o toda enseñanza que nosotros llevamos a cabo busca que la

sociedad sea cada vez más incluyente en todos los aspectos, no sólo con personas que comparten otras culturas, sino que desarrollan otro tipo de capacidades. Entonces creo que iría por ahí.

Guillermo: ¿Cuáles son las estrategias de enseñanza y aprendizaje que aplicó con el estudiante migrante irregular para lograr los aprendizajes esperados?

M2: Pues las estrategias fue de alguna manera aprovechar el liderazgo que tenía la alumna para hacer un aprendizaje más enriquecedor como grupo, osea, en su grupo, lo llevamos a cabo de esa manera asignándole responsabilidades dentro de la clase, que la hicieran sentirse a gusto, que la hicieran sentirse de alguna manera bienvenida. Y todas las actividades que se desarrollaban se aplicaban dentro de mi módulo de 50 minutos, no se le dejaba tarea extra. Y la verdad es que logramos con éxito poder incluir a esta niña.

Guillermo: Desde su punto de vista. ¿Qué cambios hacen falta en México para poder apoyar más a la educación para los migrantes irregulares?

M2: Podría decir que se tocara el tema al respecto en pues estas sesiones de consejo técnico, que de alguna manera van en cada sesión tocando temas de acuerdo al interés nacional que se va generando y de alguna manera pudieran considerar este tipo de temas para que pudiéramos estar al tanto de ellos. Poder capacitarnos al respecto ¿no? para poder darles una mejor inclusión a estos muchachos.

Guillermo: Durante la estancia del estudiante migrante en la escuela ¿contó con algún tipo de apoyo para su educación? (beca económica, material escolar, uniforme, etc.) No aplica / En caso de aplicar, ¿en qué consistía el apoyo y quién lo proporcionaba?

M2: Por parte de la escuela, pues se le proporcionó todo lo que dentro de la institución estaba como al alcance de, ignoro si tuvo algún apoyo extra o una beca. Pero lo que le competía a la institución, sí se le otorgó

Guillermo: Como última pregunta ¿Gusta dar algún comentario adicional sobre el tema que hemos abordado, de la entrevista, o de la investigación que se está realizando?

M2: Pues agradecer la entrevista que me estás realizando. La verdad es que tiene ya bastantes años que tuve la oportunidad de estar frente a una alumna pues con otro tipo de cultura, la niña egresó y pasó de largo, sinceramente no. Ni siquiera había tenido la posibilidad de ponerme a investigar con respecto a si estamos haciendo bien las cosas o no. Yo creo que hemos ido resolviendo las situaciones este que se nos presentan y las vamos resolviendo y de pronto le damos carpetazo, pero no lo dejamos como un antecedente de lo que ya tuvimos en nuestro centro escolar. Y creo que es importante ¿no? como ir poniendo la mirada en este tipo de situaciones para saber si estamos haciendo las cosas bien, si no estamos de alguna manera siendo partícipes de un retroceso con respecto a ¿Qué deberíamos hacer con esta población? Pues nada, solo agradecerte el espacio y pues esperemos que sea útil

Guillermo: Maestra, gracias por su tiempo y apoyo, sería todo. Hasta luego



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE DOCENCIA



ASIGNACIÓN DE ASESOR TITULAR Y SINODALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MODALIDAD DE TITULACIÓN POR TESIS.
ART. 6° AL 15° DEL REGLAMENTO DE TITULACIÓN PROFESIONAL

NOMBRE DEL ALUMNO:	GUILLERMO DAVID GUTIÉRREZ TOLEDANO	LICENCIATURA:	EN DOCENCIA (ÁREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES)
NOMBRE DE LA MEMORIA DE TRABAJO:	LA EDUCACIÓN COMO UN DERECHO HUMANO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES IRREGULARES EN MÉXICO.		

ASIGNACIÓN	NOMBRE	APROBADO O No APROBADO	FECHA	FIRMA	OBSERVACIONES
ASESOR TITULAR	DRA. ANA ESTHER ESCALANTE FERRER	APROBADO	02/02/2023		
SINODAL	LIC. GIGLIOLA PÉREZ JIMÉNEZ	APROBADO	02/06/2023		
SINODAL	MTRA. PATRICIA OCAMPO AGUILAR	APROBADO	05/05/2023		
SINODAL	MTR. RUBÉN PRIEGO JIMÉNEZ	APROBADO	05/06/2023		
SINODAL	DRA. GABRIELA MENDIZABAL BERMÚDEZ	APROBADO	02/06/2023		

MTRA. ARACELI NAVARRETE ESTRADA
SECRETARÍA DE DOCENCIA



Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRONICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

GABRIELA MENDIZABAL BERMUDEZ | Fecha:2023-06-02 04:28:34 | Firmante
 MAAKAAu0aB4Ag6pmZ7eyfCQBEpV817N6brcZYMEPhC0E2NEC3CzpppInepYUAadYPa2R9G2akqhpVvTKsCCbuep+1EQHfptdydW6KAC08P9UK90Hk4DLJuarLU0UuAuaCny7uQ78YpF69MO10eSEJb6mbaETy
 p3pymZuhM97z6BZSE5SGVva+128FdyE+kaH1gMETdca1LVT0dLGC1vwpJ8+uJ7eSEyPh8c03hCakKwSLKAAuKqA6w3K3BrodawHm+GqRq7WwepYVndOUCZ9FYGSyUuaB1aGp==

GIGLIOLA PEREZ JIMENEZ | Fecha:2023-06-02 10:15:49 | Firmante
 LodiWCaFHDq+Z31J7kZrH7rhj06ZHeaF0qBUXQW99+u2wCqSDk3ppWwT0Ene+D2RUUqjCmQYm2R0nalpKCaqghHewEzBBA7KsA3BE6hV49FhYCH6gucungKrmQk4BwBhCkSLp8qhwjGEmUwgD0Y0bQmH
 c20a122YkArCyNyDv5Vh1gpaT7wpZnTcXkRaudm6925f7Th+YPhM5BAJg5VpD1Yumab6xQuDmY90qAvmr0K0EhnpJEDAc3Pgmb6btpSR0Adw650EYPhWTT1+50qen7bxXC3uA6d7p==

ANA ESTHER ESCALANTE FERRER | Fecha:2023-06-02 13:08:08 | Firmante
 MBqDvWm+6F8VWhZqYVmczduStAg7XTR9dM18BAJ13uZVjUC5g8qWfDe8aGppH5V2+J2L7pPO0S6ZMgqJqLd8BApCImAdeZqR0qEMc7C2h3Caez5v6DeLkum0edUKnyubLdUPhL38K9Wc+zabV8vDvTVhugRka
 S8Saeu4kaTnB86q4+m4utpyL0ad8FV9Mwq15Gd2Pb0no7Am0N3edPH65Ypphwpq089JkaCfR0DhQuCv6D1KfKyGppqz1DobXtpca0GZaH1Zq6Wp9mYEZUWUEBMANCVO3uay1UAFHKA==

RUBEN PREGO JIMENEZ | Fecha:2023-06-05 11:30:21 | Firmante
 mH6c3E2Huc6Z8480VQwagrbNv7Tn8QaVc5k0mp+u2p8aMhArYkAGkwa532nd8E99DeLadZuS8fjcbYfCNaUWQaPqPqkZm7va0J8LzAc8WylUGFX0nyLARY253RqV01b7j68D6m9RfW03dqCup4k2DvHUb
 nYJae65Hs1T1DE8AdmOUL0F7+U2GD0dJy8pZmf15CBw601W9mVJaASEpNR6QYk38VtaoC8yVfKadMLCaMqR2JhpcWJTPDudbnNGX3wlvRdmV1v0QITBxJW5uGDu1975Ug5C==

MARIA PATRICIA OCAMPO AGUILAR | Fecha:2023-06-05 22:19:42 | Firmante
 Qe5Lz228K1N+AAARITg81NWXJpQh9P02ap08F8oray7h393ka1p95v6A0WaaY0XR7YhC8XGYS82+GaeY2heE0maCotMCKHq3H1K62HCAZv6eQ+ng0B6toCYacQ6eN0LW092XQp1uRBG2276yC7AVJab7p6
 3+5e0+5Cwar+6UGeF6hgJWMDP8pTdcPQzYmWw2kgfVh7he8FP3p8jRE2uqulMj6b171uNBd30pFWk43YgS9b0wCf6uK25uJ2gDq5J62NBXkYfBm0YmaCvab84NDYWq6w==

ARACELI NAVARRETE ESTRADA | Fecha:2023-06-06 13:19:12 | Firmante
 aaKaDab+YmFYu0CJfWQcWwADA3RyGRP386E88BYCsmL3z7TfPOcaL3pCV0FAH0caC3V4waeE408Mj78B6uadFhaZJWU953ha7X0BSF02Gpac19Cz0N1Y267CDRkUDBvGqCQNF+58mnp7Fj6k05h13qkzh
 h8qJvWu523Y078q9wQpm8uJY3Cv8wC25qYp7yJykb7z9gFJd6H+Ca0dJmFYAUN0MVG0z+QsStcm6b62J6kxWuVhKurfE6z6n020w0f+e65UUYD0D06ealqpm58m6x04Cm1g==



Una universidad de excelencia

RECTORIA
2017-2023

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
 escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:

01vKd3onQ

<https://firma.uaem.mx/noRepudio/oHmDG6xf0pPjMjS4KNsvZtfWQfHgfl>